

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2014**

14-10-427.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **lunes 28 de julio de 2014**.

14-10-428.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 21 de agosto de 2014**.

14-10-429.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 11 de septiembre de 2014**.

14-10-430.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 18 de septiembre de 2014**.

14-10-431.- 1º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN 'Una a Una'** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del 16 de octubre de 2014, constante en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M** del 23 de octubre de 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la Comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-311.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día miércoles 1 de octubre del 2014.

C-Doc-2014-312.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **CD-MAR-236** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada el 26 de septiembre del 2014, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de ESPOL, al **Sr. Abel Eduardo Guevara Mena** matrícula No. **200811180** para continuar con las materias de la carrera Biología Marina, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			BIOLOGÍA MARINA		
MATERIA APROBADA			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Ecuaciones Diferenciales	ICM01974	6	Matemáticas III	ICM01396	6

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-313.- Convalidación de las materias.

Considerando la resolución **CD-2014-09-24-215** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, adoptada el 24 de septiembre del 2014, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de ESPOL, al **Sr. Roddy Oswaldo Pérez Parra** matrícula No. **200406981** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería y Administración de la Producción Industrial, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGENIERÍA MECÁNICA			INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL		
MATERIAS APROBADAS			MATERIAS A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Comportamiento Organizacional	ICHE03681	8.80	Comportamiento Organizacional	FIMP05520	8.80
Contabilidad I	ICHE03657	8	Contabilidad	ICHE01222	8

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-314.- Convalidación de materia.

Considerando la resolución **2014-771** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, adoptada el 24 de septiembre del 2014, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información ESPOL, al **Sr. Luis Antonio Chancay Machuca** matrícula No. **199703372** para continuar con las materias de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de acuerdo al siguiente cuadro:

LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
MATERIA APROBADA			MATERIA A CONVALIDAR		
Materia	Código	Calificación	Materia	Código	Calificación
Contabilidad I	ICHE03657	8.05	Contabilidad I	PRTCO01214	8.05

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-315.- Convalidación de las materias.

Considerando la resolución **CD-2014-09-24-214** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, adoptada el 24 de septiembre del 2014, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas en el programa de intercambio con la Universidad de Federal do Rio Grande do Sul, (UFRGS), del **Sr. Álvaro Fernando Cruz Álava**, matrícula No. **201017605** para continuar en la ESPOL con las materias de la malla curricular de la carrera Ingeniería en Mecánica, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL		ESPOL			
		INGENIERÍA EN MECÁNICA			
MATERIAS APROBADAS		MATERIAS A CONVALIDAR			
MATERIA	CÓDIGO	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	
Mecánica de Fluidos A	ENG03352	Mecánica de Fluidos I	FIMP01388	6.49	
Mecánica de Fluidos A	ENG03352	Mecánica de Fluidos II	FIMP01396	6.49	
Ciencias de Materiales B	ENG02001	Ciencia de Materiales	FIMP03863	7.5	
Energía Eólica	ENG03070	Diseño de Sistemas Eólicos	FIMP07179	7.5	
Energía Solar Térmica	ENG03072	Introducción a la Energía Solar	FIMP02006	7.5	
Introducción a la Energía Nuclear I	ENG03062	Fuentes no Convencionales de Energía	FIMP03137	6.49	

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico la convalidación de las materias para el **I Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2014-316.- Ingreso y convalidación de materias del SR. OMAR FABRICIO ALVARADO TORRES.

Considerando la resolución **2014-770** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 24 de septiembre del 2014, referente a la recomendación de ingreso y convalidación de materia del **Sr. Omar Fabricio Alvarado Torres**, con cédula de identidad # **1803830569**, estudiante de carrera Ingeniería en Mecatrónica da la Escuela Politécnica del Ejército, ESPE, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que:

- a) **APROBAR** el ingreso a la carrera Ingeniería en Electricidad Especialización Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación de la ESPOl al **SR. OMAR FABRICIO ALVARADO TORRES**; y,
- b) **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas por el **SR. OMAR FABRICIO ALVARADO TORRES**, en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Escuela Politécnica del Ejército, con las materias de la carrera Ingeniería en Electricidad Especialización Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación de la ESPOl, de acuerdo al siguiente cuadro:

Escuela Politécnica del Ejército Ingeniería en Mecatrónica		Escuela Superior Politécnica del Litoral Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica y Automatización Industrial	
MATERIAS APROBADAS		MATERIAS A CONVALIDAR	
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO
Álgebra Lineal	-	Algebra Lineal (B)	ICM00604
Análisis Matemático I	-	Cálculo Diferencial (2005)	ICM01941
Análisis Matemático II	-	Cálculo Integral (2005)	ICM01958
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	-	Ecuaciones Diferenciales (2005)	ICM01974
Matemática Superior Electromecánicos	-		
Métodos Numéricos	-	Análisis Numérico(F)	ICM00158
Probabilidad y Estadística	-	Estadística (ING.)(B)	ICM00166
Física I	-	Física A	ICF01099
Física II	-	Física B	ICF01115
Química	-	Química General I (B)	ICQ00018
Química Aplicada	-		
Computación I	-	Fundamentos de Programación	FIEC04341
Computación Básica	-	Herramientas de Colaboración Digital	FIEC06460
Circuitos Electrónicos I	-	Análisis de Redes Electrónicas I	FIEC01735
Circuitos Electrónicos II	-	Análisis de Redes Electrónicas II	FIEC01784
Electrónica General	-	Electrónica I	FIEC00075
Maquinarias Eléctricas	-	Maquinaria Eléctrica y Transformadores	FIEC05090
Metodología de Investigación	-	Técnicas Expresión Oral Escrita e Investigación	ICHE00877
Comunicación O-E	-		

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el Sistema Académico de la institución la convalidación de las materias sin calificaciones, en atención a que el trámite de ingreso inició antes de entrar en vigencia el Reglamento de Régimen Académico y la creación de matrícula para el **II Término Académico 2014-2015**.

2º.) Se **CONOCEN** las recomendaciones:

- C-Doc-2014-328.- Conocer la conformación del Comité Consultivo de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.**
CONOCER la conformación del **Comité Consultivo** de la carrera de **Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo a lo aprobado por su Consejo Directivo en resolución **FICT-CD-080-2014** adoptado el 20 de agosto del presente año, con la sugerencia que para la conformación de los **Comité Consultivos** de las carreras, se apliquen los **“Lineamientos para la conformación de Comités Consultivos de las Carreras de Grado y Programas de Posgrados de la ESPOL”**, aprobado por el Consejo Politécnico en resolución **14-09-334** del 4 de septiembre de 2014, recomendado por la Comisión de Docencia en siglas **C-Doc-2014-252** del 19 de agosto del mismo año.
- C-Doc-2014-330.- Presentación de Plan de Evacuación de la carrera Ingeniería en Ciencias Computacionales de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**
CONOCER el Plan de Evacuación para los estudiantes de la carrera de **Ingeniería en Ciencias Computacionales y sus tres orientaciones**, aprobado en resolución **2014-461** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 21 de mayo del 2014, referida en oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0683-2014** de 9 de junio del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la mencionada Facultad.
- C-Doc-2014-331.- Presentación de Plan de Evacuación de la carrera Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**
CONOCER el Plan de Evacuación para los estudiantes de la carrera **Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica y Automatización Industrial**, aprobado en resolución **2014-462** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 21 de mayo del 2014, referida en oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0684-2014** de 9 de junio del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la mencionada Facultad.
- C-Doc-2014-332.- Presentación de Plan de Evacuación de la carrera Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**
CONOCER el Plan de Evacuación para los estudiantes de la carrera **Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica**, aprobado en resolución **2014-463** del Consejo Directivo de la FIEC, adoptada el 21 de mayo del 2014, referida en oficio **OFI-ESPOL-FIEC-0685-2014** de 9 de junio del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Yapur Auad, Decano de la mencionada Facultad.

3º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2014-317.- Solicitud del Centro de Tecnologías Información, CTI.

C-Doc-2014-318.- Tabla de convalidación de los módulos de Francés de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

- C-Doc-2014-319.- Convalidación de materias “Francés Básico A” y “Francés de Negocios” de estudiantes de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales.
- C-Doc-2014-320.- Convalidación de módulos de Francés 3 y 4 por la materia “Francés de Negocios” a la Srta. Carolina Elizabeth Bravo Barahona.
- C-Doc-2014-321.- Convalidación de la materia “Francés de Negocios” para el Sr. Antonio Andrés Álvarez Villacís.
- C-Doc-2014-322.- Sustitución de la materia “optativa del nivel 200 I” por la materia “Francés Básico A” de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales.
- C-Doc-2014-323.- Modificación del Syllabus de la materia Francés de Negocios de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales.
- C-Doc-2014-324.- Reducción de materias optativas del listado que se oferta en las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
- C-Doc-2014-325.- Modificación del Syllabus de las materias Contabilidad I y Contabilidad II de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2014-326.- Creación de la materia integradora de la Unidad de Titulación Especial “Análisis Económico Aplicado”.
- C-Doc-2014-327.- Creación de la materia integradora de la Unidad de Titulación Especial “Análisis de Negocios”.
- C-Doc-2014-329.- Aprobación de Syllabus de la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2014-333.- Designación de Profesores Invitados para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2014-334.- Designación como Profesora Invitada a la Dra. Chrstine King, Ph.D., para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2014-335.- Designación como Profesor Invitado al Dr. Antonio José Herrera Nicolás, Ph.D., para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.
- C-Doc-2014-336.- Informe final de Año Sabático del Ing. Gabriel Colmont Moncayo.
- C-Doc-2014-337.- Informe de pasantías realizadas por el Sr. Enrique David Marín Rivas.
- C-Doc-2014-338.- Informe final de pasantías realizadas por la Srta. Vanessa Elizabeth Landivar Andrade.
- C-Doc-2014-339.- Informe final de la asistencia a la Final Internacional de la Srta. Jéssica Lisbeth Castro Peralta.
- C-Doc-2014-340.- Informe final de estudios de maestría realizada por la M.Sc. Miguel Ángel González Bonilla.
- C-Doc-2014-341.- Informe final de estudios de maestría realizada por la M.Sc. Letsi Maga li Jaramillo Montenegro.
- C-Doc-2014-342.- Informe final de estudios doctorales realizados por la Dra. Sandra Cecilia Acosta Dávila Ph.D.

C-Doc-2014-343.- Informe final de tres cursos realizado por la Ing. Carlos Jordán Villamar.

C-Doc-2014-344.- Informe final de estudios de maestría de la MAE. Adriana Verónica Palma Duque.

14-10-432.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-317** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que considerando el oficio **CTI-0227-2014** del 18 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Enrique Peláez Jarrín, Ph.D., Director del Centro de Tecnologías de Información, CTI, en el que **solicita la autorización para poner en operación la versión de SIDWed con el servicio de Urkund para la prevención de coincidencia y/o plagio, servicio provisto a través de la SENESCYT**, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AUTORIZAR al Centro de Tecnologías de Información para que realice la operativización del servicio URKUND en la plataforma del SIDWeb, para la prevención de coincidencias y/o plagio, servicio provisto por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT.**

14-10-433.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-318** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en virtud del numeral dos de la resolución **R-CD-FCSH-0110-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 20 de agosto de 2014, en la que aprueba la tabla de convalidación de **Módulos de Francés** correspondiente a la malla curricular de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales vigente hasta el año 2009, por las materias **Francés Básico A** código (**CELEX00240**) y la materia **Francés de Negocios** código (**ICHE04895**), relativo al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0272-2014** del 23 de septiembre de 2014, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FRANCÉS CORRESPONDIENTE A LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES VIGENTE HASTA EL AÑO 2009, POR LAS MATERIAS DE FRANCÉS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO	MÓDULO	CÓDIGO	MATERIA
ICHE00356	Francés 1	CELEX00240	Francés Básico A

ICHE03251	Francés 2		
ICHE03731	Francés 3	ICHE04895	Francés de Negocios
ICHE03939	Francés 4		

14-10-434.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-319** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en base al numeral uno de la resolución **R-CD-FCSH-0110-2014** adoptada el 20 de agosto de 2014 y a la resolución **R-CD-FCSH-0143-2014** adoptada el 26 de septiembre del 2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, referente a la aprobación de la convalidación de las materias **Francés Básico A** código (**CELEX00240**) y **Francés de Negocios** código (**ICHE04895**), referido en los oficios **ESPOL-FCSH-OFC-0272-2014** de 23 de septiembre de 2014 y **ESPOL-FCSH-OFC-0300-2014** de 15 de octubre de 2014, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: APROBAR** LA CONVALIDACIÓN DE LAS MATERIAS **FRANCÉS BÁSICO A** CÓDIGO (**CELEX00240**) Y **FRANCÉS DE NEGOCIOS** CÓDIGO (**ICHE04895**), DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES:

#	NOMBRE	MATRÍCULA
1	Gabriela Stephania Solano Hoyos	201001773
2	Magda Carolina Robayo Vargas	201001526
3	Lissette Gardenia Quiroz Gutiérrez	200302834
4	Luisa Ivonne Illescas Naranjo	200712230
5	Elizabeth Dennisse Castro Solís	201001484
6	Jorge Luis Kelal Murillo	201014487
7	Josué Enrique Preciado Tello	200817179

14-10-435.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-320** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en base al numeral uno de la resolución **R-CD-FCSH-0110-2014** adoptada el 20 de agosto de 2014 y a la resolución **R-CD-FCSH-0143-2014** adoptada el 26 de septiembre del 2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, referente a la aprobación de la convalidación de las materias **Francés Básico A** código (**CELEX00240**) y **Francés de Negocios** código (**ICHE04895**), referido en los oficios **ESPOL-FCSH-OFC-0272-2014** de 23 de septiembre de 2014 y **ESPOL-FCSH-OFC-0300-2014** de 15 de

octubre de 2014, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LAS MATERIAS FRANCÉS BÁSICO A CÓDIGO (CELEX00240) Y FRANCÉS DE NEGOCIOS CÓDIGO (ICHE04895), DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES:**

#	NOMBRE	MATRÍCULA
1	Gabriela Stephania Solano Hoyos	201001773
2	Magda Carolina Robayo Vargas	201001526
3	Lisette Gardenia Quiroz Gutiérrez	200302834
4	Luisa Ivonne Illescas Naranjo	200712230
5	Elizabeth Dennisse Castro Solís	201001484
6	Jorge Luis Kelal Murillo	201014487
7	Josué Enrique Preciado Tello	200817179
8	Katherine Daniela Loor Andrade	201002698

14-10-436.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-321** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que considerando la resolución **R-CD-FCSH-0143-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 26 de septiembre de 2014, relativa a la aprobación de la convalidación de materia **Francés de Negocios código (ICHE04895) al Sr. Antonio Andrés Álvarez Villacís**, con matrícula # **201002656**, estudiante de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, referido en oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0300-2014** del 15 de octubre del presente año, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE: APROBAR LA CONVALIDACIÓN DEL NIVEL 1 FRANCÉS CÓDIGO (T1), NIVEL 2 FRANCÉS CÓDIGO (T2) Y NIVEL 3 FRANCÉS CÓDIGO (T3) POR LA MATERIA FRANCÉS DE NEGOCIOS CÓDIGO (ICHE04895), AL SR. ANTONIO ANDRÉS ÁLVAREZ VILLACÍS, CON MATRÍCULA # 201002656, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.**

14-10-437.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-322** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en base al numeral uno de la resolución **R-CD-FCSH-0036-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 4 de abril del 2014, referente a la aprobación de la sustitución de la materia **optativa del nivel 200 I** por la materia **Francés Básico A** con código **(CELEX00240)**, relativa al oficio **ESPOL-FCSH-0250-2014** de 4 de

septiembre del año en curso, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE**: APROBAR EL CAMBIO DE LA MATERIA OPTATIVA DEL NIVEL 200-I POR LA MATERIA FRANCÉS BÁSICO A CÓDIGO (CELEX00240) A PARTIR DEL I TÉRMINO ACADÉMICO 2015-2016, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES REGLAS DE TRANSICIÓN:

- a) La vigencia de la presente recomendación no afecta a aquellos estudiantes de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales que hayan aprobado la materia Francés de Negocios código (ICHE04895) hasta el II término académico 2014-2015.
- b) Sí para mayo el año 2015, un estudiante de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales no haya aprobado la materia Francés de Negocios código (ICHE04895), pero tiene aprobado 5 materias optativas de su malla curricular no estará obligado a tomar la materia Francés Básico A código (CELEX00240).
- c) Sí un estudiante de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales le falta una materia para culminar su malla curricular podrá tomar las materias Francés Básico A código (CELEX00240) y Francés de Negocios código (ICHE04895) simultáneamente.

14-10-438.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-323** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que de acuerdo al numeral dos de la resolución **R-CD-FCSH-0036-2014** adoptada el 04 de abril de 2014 y la resolución **R-CD-FCSH-114-2014** adoptada el 15 de septiembre de 2014, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en las que aprueban la modificación del Syllabus de la materia **“Francés de Negocios”** código (ICHE04895) incluyendo como prerrequisito la materia **“Francés Básico A”** código (CELEX00240) de la carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, referidas en los oficios **ESPOL-FCSH-0250-2014** de 04 de septiembre de 2014 y **ESPOL-FCSH-0287-2014** del 13 de octubre del presente año, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE**: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL SYLLABUS DE LA MATERIA FRANCÉS DE NEGOCIOS CÓDIGO (ICHE04895), INCLUYENDO COMO PRERREQUISITO LA MATERIA FRANCÉS BÁSICO A CÓDIGO (CELEX00240), PARA LA CARRERA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

14-10-439.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-324** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que considerando la resolución **R-CD-FCSH-0037-2014** adoptada el 04 de abril de 2014 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias

Sociales y Humanísticas, FCSH, la que aprueba la **reducción del número de materias optativas ofertadas en las distintas carreras de grado de la FCSH**, referido en oficio **ESPOL-FCSH-0261-2014** del 10 de septiembre de 2014; y, en base al oficio **SUB-FCSH-066** del 07 de octubre del presente año, suscrito por la M.Sc. Alicia Cristina Guerrero Montenegro, Subdecana de la FCSH, el que detalla la oferta de las materias optativas de las carreras de grado de la mencionada Unidad Académica; por lo que la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MATERIAS OPTATIVAS DEL LISTADO QUE SE OFERTA EN LA CARRERA **INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

#	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Banca e Instituciones Financieras	ICHE02899	3
2	Benchmarking	ICHE04184	3
3	Control de Gestión	ICHE03897	3
4	Dirección Estratégica y Productividad	ICHE02956	3
5	Finanzas Corporativas	ICHE02055	4
6	Gerencia de la Calidad Total	ICHE01990	3
7	Gestión Tributaria	ICHE03905	3
8	Management Control	ICHE04028	4
9	Marketing Financiero	ICHE02162	3
10	Marketing Industrial	ICHE02113	3
11	Retailing and Merchandising	ICHE04176	3
12	Sistemas de Información Gerencial	ICHE02303	3

Quedando como oferta en el listado de materias optativas para la mencionada carrera las materias que se detallan a continuación:

Nº	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Applied Management	ICHE03996	4
2	Gestión de Negocios Electrónicos	ICHE04010	3
3	International Financial Management	ICHE04044	3
4	International Marketing	ICHE03319	3
5	Management Information System	ICHE04002	4
6	Negociación	ICHE04234	3
7	Ingeniería Financiera	ICHE02139	4
8	Mercados de Valores	ICHE01669	4

2. **AUTORIZAR** LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MATERIAS OPTATIVAS DEL LISTADO QUE SE OFERTA EN LA CARRERA **ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Benchmarking	ICHE04184	3
2	Control de Gestión	ICHE03897	3
3	Derecho	ICHE03699	4
4	Dirección Estratégica Productividad	ICHE02956	3
5	Finanzas Aplicadas	ICHE03889	4
6	Finanzas Corporativas	ICHE02055	4
7	Gerencia de la Calidad Total	ICHE01990	3
8	Gestión y Legislación Aduanera	ICHE04291	3
9	Gestión de Negocios Electrónicos	ICHE04010	3
10	Gestión Tributaria	ICHE03905	3
11	International Financial Management	ICHE04044	3
12	International Marketing	ICHE03319	3
13	Marketing Financiero	ICHE02162	3
14	Marketing Industrial	ICHE02113	3
15	Marketing Internacional	ICHE02154	3
16	Mercado de Valores	ICHE01669	4

17	Negociación	ICHE04234	3
18	Publicidad y Comunicación	ICHE02170	3
19	Relaciones Económicas Internacionales	ICHE02873	3
20	Retailing and Merchandising	ICHE04176	3
21	Sistemas de Información Gerencial	ICHE02303	3
Nº	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Dirección Estratégica y Productividad	ICHE02956	3
2	Finanzas Aplicadas	ICHE03889	4
3	Finanzas Corporativas	ICHE02055	4
4	Marketing Político	ICHE04564	4
5	Mercado de Valores	ICHE01669	4
6	Sistemas de Información Gerencial	ICHE02303	3
7	Ingeniería Financiera	ICHE02139	4

Quedando como oferta en el listado de materias optativas para la mencionada carrera las materias que se detallan a continuación:

Nº	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Administración Pública	ICHE02196	3
2	Economía Ambiental	ICHE04317	4
3	Historia y Ciencias Políticas	ICHE01651	4
4	Ingeniería Financiera	ICHE02139	4
5	Macroeconomía Avanzada	ICHE03640	3
6	Socioeconómica	ICHE01743	3
7	Política Económica y Teoría del Bienestar	ICHE01636	4

3. **AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MATERIAS OPTATIVAS DEL LISTADO QUE SE OFERTA EN LA CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

No.	MATERIA	CÓDIGO	# CRÉDITOS
1	Administración Pública	ICHE02196	3
2	Applied Management	ICHE03996	4
3	Banca e Instituciones Financieras	ICHE02899	3
4	Benchmarking	ICHE04184	3
5	Derecho	ICHE03699	4
6	Economía Ambiental	ICHE04317	4
7	Economía de Mercados y Regulación	ICHE02295	3
8	Economía Internacional	ICHE01677	3
9	Formulación y Evaluación Social de Proyectos	ICHE04846	3
10	Gestión de Negocios Electrónicos	ICHE04010	3
11	Gestión y legislación Aduanera	ICHE04291	3
12	International Financial Management	ICHE04044	3

13	International Marketing	ICHE03319	3
14	Marketing Financiero	ICHE02162	3
15	Marketing Industrial	ICHE02113	3
16	Marketing Internacional	ICHE02154	3
17	Negociación	ICHE04234	3
18	Publicidad y Comunicación	ICHE02170	3
19	Relaciones Económicas Internacionales	ICHE02873	3
20	Retailing and Merchandising	ICHE04176	3

Quedando como oferta en el listado de materias optativas para la mencionada carrera las materias que se detallan a continuación:

Reglas de transición:

Estos cambios de reducción del número de materias optativas del listado que ofertan las carreras **Ingeniería en Negocios Internacionales, Economía con mención en Gestión Empresarial e Ingeniería Comercial y Empresarial**, no afectarán a aquellos estudiantes que hasta el **II Término Académico 2014-2015**, hayan aprobado las materias optativas a eliminar, las mismas que serán vigentes hasta cinco años de haber aprobado la materia.

14-10-440.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-325** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que considerando la resolución **R-CD-FCSH-0115-2014** adoptada el 15 de septiembre de 2014, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la que aprueba la **modificación de los Syllabus de las materias “Contabilidad I” código (ICHE03772) y Contabilidad II código (ICHE03780)**, referida en oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0294-2014** del 15 de octubre del presente año, por lo que la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE RESUELVE: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS SYLLABUS DE LAS MATERIAS CONTABILIDAD I CÓDIGO (ICHE03772) Y CONTABILIDAD II CÓDIGO (ICHE03780) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS.

14-10-441.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-326** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0117-2014**

del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 15 de septiembre de 2014, la que aprueba el Syllabus del ***Seminario Trabajo de Titulación*** de la FCSH, referido en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0289-2014** del 13 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, PhD., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, PhD., Decano de la FCSH; y, considerando el alcance mediante correo electrónico, suscrito por el señor Decano de la referida Unidad, este organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE:**

APROBAR LA CREACIÓN DE LA MATERIA *ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO CON LA CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN DE CUATRO CRÉDITOS TEÓRICOS COMO MATERIA INTEGRADORA DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL, PARA LA CARRERA ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH.*

14-10-442.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-327** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en atención a la resolución **R-CD-FCSH-0117-2014** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, adoptada el 15 de septiembre de 2014, la que aprueba el **Syllabus** del ***Seminario Trabajo de Titulación*** de la FCSH, referido en el oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0289-2014** del 13 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D., Decano de la FCSH; y, considerando el alcance mediante correo electrónico, suscrito por el señor Decano de la referida Unidad, este organismo asesor recomienda su aprobación; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE:** **APROBAR LA CREACIÓN DE LA MATERIA *ANÁLISIS DE NEGOCIOS CON LA CORRESPONDIENTE CODIFICACIÓN DE CUATRO CRÉDITOS TEÓRICOS COMO MATERIA INTEGRADORA DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL, PARA LAS CARRERAS INGENIERÍA COMERCIAL Y EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INGENIERÍA EN MARKETING COMUNICACIÓN Y VENTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, FCSH.***

14-10-443.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-329** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que teniendo en cuenta la **resolución CD-MAR-219** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada mediante consulta el 19 de septiembre de 2014, la que aprueba los ***Syllabus de la carrera Licenciatura en Turismo***, relativo al oficio **FIMCBOR-271** del 25 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por el Ing. Marcos Velarde Toscano, Decano de la FICMBOR, la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la recomendación.

EL CONSEJO POLITÉCNICO ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE:** **APROBAR LOS *SYLLABUS* EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLÉS DE LA CARRERA**

LICENCIATURA EN TURISMO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, OCEÁNICAS Y RECURSOS NATURALES, FIMCBOR.

14-10-444.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-333** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311); en base a la resolución **CD-MAR-238** del Consejo Directivo Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada el 8 de octubre de 2014, en la que **solicita la asignación de Profesores Invitados** por su excelencia académica, referido en **oficio FIMCBOR-301** de 14 de octubre del 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrito por el Dr. Washington Cárdenas Medranda, Subdecano Encargado de la FICMBOR; el organismo asesor recomienda su aprobación; el Órgano Superior sin abstenciones acoge con modificaciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR** como **PROFESORES INVITADOS** la nómina que se detalla a continuación:

NOMBRES	TÍTULO	UNIVERSIDAD	DEDICACIÓN	CARRERA	CONCURSO
DANIELA BENITES MUÑOZ	Master of Science	Newcastle	Tiempo Completo	Ingeniería Naval	Desierto
GUILLERMO GARCÍA TRONCOSO	Master of Science	Newcastle	Tiempo Completo	Ingeniería Naval	Desierto
JORGE RAFAEL BERMÚDEZ MONSALVE	Doctor of Philosophy	GEOMAR Helmholtz Centre for Ocean Research in Kie	Tiempo Completo	Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales	-

14-10-445.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-334** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que dada la resolución **CD-MAR-235** del Consejo Directivo Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada el 26 de septiembre de 2014, en la que se aprueba y recomienda a la Comisión de Docencia considerar como **Profesora Invitada** a la **Dra. Christine King, Ph.D.**, presentada en **oficio FIMCBOR-294** del 6 de octubre de 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, por la Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la FIMCBOR y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311); la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Órgano Superior sin abstenciones acoge con modificaciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR como PROFESORA INVITADA a la Dra. CHRISTINE KING, Ph.D., del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Universidad Médica de Upstate, para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.**

14-10-446.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-335** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario del organismo asesor; referente a que en consideración a la resolución **CD-MAR-239** del Consejo Directivo Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada el 8 de octubre de 2014, en la que aprueba la asignación de **Profesor Invitado al Dr. Antonio José Herrera Nicolás, Ph.D.**, Investigador-Prometeo, de la FIMCBOR, por sus méritos académicos, referido en oficio **FIMCBOR-298** de fecha 8 de octubre del 2014, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica de la ESPOL, suscrita por la Dra. Paola Calle Delgado, Subdecana de la FIMCBOR y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela superior Politécnica del Litoral (4311); la Comisión de Docencia recomienda su aprobación; el Organo Superior sin abstenciones acoge con modificaciones la recomendación.

El Consejo Politécnico atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR como Profesor Invitado al Dr. Antonio José Herrera Nicolás, Ph.D., Investigador-Prometeo, para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.**

14-10-447.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-336** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe final de Año Sabático del Ing. Gabriel Colmont Moncayo**, profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, ex-becario de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, quien realizó estudios de actualización y entrenamiento no remunerados con una duración de siete meses desde febrero a agosto del año 2012, reincorporándose a sus labores como profesor de la FICT a partir de septiembre del 2012; informe presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-0614-2014** del 09 de junio de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

14-10-448.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-337** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe de pasantías Académicas** realizadas por el **Sr. Enrique David Marín Rivas**, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, ex-becario de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, realizadas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en España,

presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-1134-2014** del 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

- 14-10-449.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-338** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe de las pasantías Académicas realizadas** por la **Srta. Vanessa Elizabeth Landívar Andrade**, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, ex-becaria de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, realizadas en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria en España, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-1135-2014** del 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.
- 14-10-450.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-339** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe final** de la **Srta. Jéssica Lisbeth Castro Peralta**, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial, ex-becaria de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, quien asistió a la Final Internacional a nivel de Latinoamérica (Desafío Sabrae) en Rio de Janeiro, Brasil, del 19 al 21 de marzo de 2012, presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-1137-2014** del 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.
- 14-10-451.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-340** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe final del M.Sc. Miguel Ángel González Bonilla**, profesor No Titular de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, ex-becario del Componente 6 del Programa VLIR - ESPOL, quien realizó su maestría en Mineralogía Aplicada, en la Universidad Católica de Lovania, Bélgica, desde septiembre 2004 hasta agosto 2005, presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-1138-2014** del 25 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.
- 14-10-452.-** Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-341** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a **CONOCER y APROBAR el informe final** de la **Ing. Letsi Magali Jaramillo Montenegro**, ex-becaria de la ESPOL, quien realizó sus estudios de maestría en Tributación, promoción 5, desde octubre del 2008 hasta octubre del 2010, en la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE/ESPOL,

presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-1090-2014** del 18 de septiembre del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

14-10-453.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-342** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a ***CONOCER y APROBAR el informe final*** de la **Dra. Sandra Cecilia Acosta Dávila P.hD.**, ex-becaria de la ESPOL, quien realizó sus estudios doctorales en la Universidad Politécnica de Valencia en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria con especialización en Polímeros Biodegradables, el mismo que culminó en febrero del 2014, presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-1091-2014** del 18 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

14-10-454.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-343** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a ***CONOCER y APROBAR el informe final*** del **Ing. Carlos Jordán Villamar**, profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, ex-becario de la ESPOL y del fondo del Proyecto BID-ESPOL II, quien ***realizó tres cursos*** del Programa Summer Institute in Computer Science 1986, del Wang Institute of Graduate Studies, Tynsborough, Massachusetts, USA, durante los meses de julio a agosto de 1986, presentado en oficio **ESPOL-RE-OFC-1150-2014** del 3 de octubre del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente de la Gerencia de Relaciones Internacionales.

14-10-455.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-344** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 16 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (13 fs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0020-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a ***CONOCER y APROBAR el informe final*** de la **MAE. Adriana Verónica Palma Duque** ex-becaria de la ESPOL, quien realizó sus estudios de maestría en Tributación, promoción 3, a partir del 24 de febrero del 2007, en la Escuela de Posgrado en Administración de Empresas, ESPAE/ESPOL, presentado mediante oficio **ESPOL-RE-OFC-1151-2014** del 03 de octubre del 2014, suscrito por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falconí, Gerente (E) de Relaciones Internacionales.

14-10-456.- 1º) Se **CONOCEN y APRUEBAN 'Una a Una'** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del 21 de octubre de 2014, constante en el adjunto (01 foja) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0021-M** del 23 de octubre de 2014, dirigidas al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza V., Secretario de la comisión asesora; numeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2014-345.- **Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.**

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día jueves 16 de octubre del 2014.

2º.) Se **CONOCE** la recomendación:

C-Doc-2014-346.- **Presentación del borrador del *Reglamento de Régimen Académico de Estudios de Grado de la ESPOL.***

CONOCER que esta Comisión por primera ocasión efectúa la revisión del borrador del *Reglamento de Régimen Académico de Estudios de Grado de la ESPOL*, donde se analizaron los considerandos y el contenido de los artículos del 1 al 35, de un total de 162 artículos y seis Disposiciones Generales que contiene el mencionado reglamento. Este análisis se realizó contando con la presencia de la **Abg. Diana del Carmen Camino Obregón**, Asesora Jurídica del Vicerrectorado Académico. Se convocará una próxima sesión para continuar con la revisión del mismo, con lo que se espera tener una versión final a partir de lo cual se hará la correspondiente recomendación al Consejo Politécnico.

3º.) Se **CONOCE** y **APRUEBA** mediante **resolución individual** la recomendación:

C-Doc-2014-347.- **Designación como Profesor Invitado al Ing. Franklin Johnny Domínguez Ruíz de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.**

14-10-457.- Se **CONOCE** la recomendación **C-Doc-2014-347** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 21 de octubre del 2014, contenida en el adjunto (01 foja) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2014-0021-M**, del 23 de octubre de 2014, dirigida al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora; relativa a que considerando la resolución **CD-MAR-292** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada mediante consulta realizada el 17 de octubre de 2014, resolvió ***recomendar que se contrate como Profesor Invitado al Ing. Franklin Johnny Domínguez Ruíz***, ciudadano ecuatoriano, profesional con larga trayectoria, referido en oficio **FIMCBOR-309** del 17 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Vicerrectora Académica/ESPOL, por la Dra. Paola Calle Delgado, Ph.D., Decana (E) de la FIMCBOR y, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior; y, con el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311); la Comisión de Docencia recomienda al Consejo su aprobación; el Órgano superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONTRATAR** como **PROFESOR INVITADO a TIEMPO PARCIAL** al Ing. **FRANKLIN JOHNNY DOMÍNGUEZ RUÍZ**, para que realice el dictado de las materias **DISEÑO DE BUQUES 2** y **CONSTRUCCIÓN METÁLICA**, para la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales.

14-10-458. - La Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante de la ESPOL manifiesta al Pleno del Consejo que presenta el **documento guía de Lineamientos de Reforma Curricular/ESPOL, período 2014-2015** preparado por la comisión asesora integrada por la M.Sc. María de los Ángeles Custoja Ripoll, Profesora/EDCOM; Dra. Cinthia Pérez Sigüenza, Ph.D., Profesora/FIMCP; Dr. Carlos Monsalve Arrega, Ph.D., Profesor/FIEC y el Dr. Fernando Sandoya Sánchez, Ph.D., Profesor/FCNM, que ha venido trabajando algunos meses conjuntamente con el Vicerrectorado de la institución; indicando que la Dra. Cinthia Pérez explicará el documento al que se insertará las observaciones o modificaciones previas a su aprobación; el Cuerpo Colegiado Superior acoge sin abstenciones la propuesta.

EL **CONSEJO POLITÉCNICO** ATRIBUIDO LEGAL, ESTATUTARIA Y REGLAMENTARIAMENTE **RESUELVE:**

1º **APROBAR EL DOCUMENTO GUÍA DE LINEAMIENTOS DE REFORMA CURRICULAR, PERÍODO 2014-2015, DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA INTEGRADA POR LA M.SC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CUSTOJA RIPOLL, PROFESORA/EDCOM; DRA. CINTHIA PÉREZ SIGÜENZA, PH.D., PROFESORA/FIMCP; DR. CARLOS MONSALVE ARTEGA, PH.D., PROFESOR/FIEC Y EL DR. FERNANDO SANDOYA SÁNCHEZ, PH.D., PROFESOR/FCNM, CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:**



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

REFORMA CURRICULAR ESPOL 2014-2015 Documento Guía

Documento elaborado por:

Sergio Flores M., M.Sc.

Cecilia Paredes V., Ph.D.

Gaudencio Zurita H., M.Sc.

Javier Bermúdez R., Ing.

**Guayaquil
Octubre del 2014**

Contenido

1. Introducción	22
1.1 Motivación.	23
1.2 Objetivos	26
1.3 Consideraciones respecto al profesorado politécnico.....	28
2. Antecedentes	29
3. Estructura académico-administrativa de la ESPOL.....	30
4. Contexto académico	35
4.1 Acerca de las unidades académicas y sus carreras de grado	35
4.2 Acerca del sistema de ingreso, titulación y graduación	42
4.3 Acerca de los profesores politécnicos.....	42
5. Contexto legal	42
6. Particularidades de la reforma curricular para la ESPOL.....	47
6.1 Aspectos académicos generales en la ESPOL.....	48
6.2 Planteamientos institucionales	56
6.3 Implementación de la reforma curricular	59
6.4 Soporte institucional a la reforma curricular	61
6.5 Descripción de documentos.....	62
7. Resultados esperados de la reforma curricular	70
8. Cronograma de trabajo	70

Anexos

Anexo 1: Documento “Criterios del Rector Sergio Flores sobre la reforma curricular de grado en la ESPOL”	72
Anexo 2: Mallas curriculares existentes	72
Anexo 3: Normativa externa	73
Anexo 4: Documentos internos.....	73
Anexo 5: Planificación en el Ecuador	73

1. Introducción

El año 2013 fue sumamente fructífero para la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL). El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES¹, categorizó a la institución en el nivel más alto y por primera vez un organismo de acreditación internacional, como ABET², dio su aval a dos de sus carreras, siendo éstas Ingeniería Mecánica y Ciencias Computacionales, evidenciando que nuestros esfuerzos han promovido un marco propicio para el desarrollo de las actividades de enseñanza superior.

Fruto de la evaluación del CEAACES y en conjunto con el Plan Estratégico institucional, al igual que su Plan Operativo Anual, la ESPOL definió un plan de acción no solo para mejorar su accionar; sino también encaminarla hacia una de las metas más “agresivas” que ha tenido, que es incluirse en el Ranking de Shanghai³. En este ranking se encuentran, a Julio de 2014, posicionadas entre las mejores 500 universidades del mundo, 6 instituciones brasileras, 1 argentina, 1 mexicana, y 2 chilenas. Adicionalmente, hacia finales del 2013, el Consejo de Educación Superior (CES) expidió el nuevo reglamento de régimen académico.

La Reforma Curricular ha sido una práctica habitual en la ESPOL y en este momento, con nuevas exigencias legales y reglamentarias, ésta debe considerar no solo estas disposiciones sino también los siempre desafiantes retos que la institución se impone. Se han tenido diversas reformas a lo largo de los años de vida politécnica, contando en las últimas dos décadas con reformas a nivel institucional cada cinco años, en promedio.

La Reforma a la que se refiere esta propuesta académica, debe entenderse como el proceso de evaluación, actualización, y contextualización de las actividades académicas de grado de la ESPOL, armonizando las funciones sociales y las funciones individuales de la educación. Se buscará potenciar las funciones individuales, promoviendo el desarrollo integral de cada estudiante, mediante la adopción de nuevos conocimientos y habilidades; así mismo, se fomentará la adaptación del individuo a las exigencias de la sociedad, las innovaciones que afectan a su ambiente y el impulso económico que profesionales competentes dan a un país, sin dejar de lado su función de preparar a futuros líderes sociales que se preocupen del beneficio colectivo.

Este proceso constará de tres etapas:

1. La evaluación de los currículos⁴ existentes, que involucra el estudio de los objetivos educacionales, los resultados de aprendizaje y malla curricular actual, así como la retroalimentación que cada carrera pueda obtener de fuentes como estudios de empleabilidad, encuestas a graduados, comités consultivos, entre otras.

¹ CEAACES (2013). *Informe General sobre la Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas*. Quito, Ecuador.

² Accreditation Board for Engineering and Technology.

³ Categorización efectuada por un grupo de especialistas de la universidad Jiao Tong, Shanghai, China.

⁴ Conocidos actualmente en la ESPOL como “plan de estudios”.

2. El diseño de los currículos, que comprende su creación o reformulación, rebasando la declaración de mallas curriculares, teniendo como base los objetivos educacionales, los resultados de aprendizaje y los estudios de prospectiva de cada carrera..
3. La definición y determinación de indicadores para el seguimiento de la reforma curricular, que implica la identificación de mediciones de la efectividad de la reforma en cuanto a los aspectos apreciados como insuficientes en la evaluación preliminar.

Estas fases deberán tomar como base las actividades actuales de la ESPOL, manteniendo las buenas prácticas surgidas hasta la actualidad y las consideraciones que la institución tiene respecto a su futuro. Este aspecto es de vital importancia para que la reforma curricular contemple todos los requerimientos que surgen de diversas fuentes, sin que la educación impartida pierda la esencia de nuestra institución.

Queda expresado y se lo ratifica, una consideración fundamental para esta reforma es la presencia de un nuevo marco legal. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)⁵, su Reglamento General (RGLOES)⁶, y el Reglamento de Régimen Académico del CES (RRA)⁷ son los principales documentos que señalan procedimientos para lograr nuevos diseños curriculares y sus características, así como los planes de desarrollo del gobierno nacional.

El procedimiento general para la planificación de esta reforma está basado en el Instructivo General No. 10 “Diseño y desarrollo curricular” del sistema de gestión de calidad de la ESPOL. El presente documento corresponde a la determinación de necesidades y tendencias a nivel institucional, que deberá continuar a nivel de cada carrera para la modificación de los planes de estudio. Las etapas posteriores de este proceso corresponden al análisis y aprobación de los Consejos Directivos de las unidades académicas, la validación en la Secretaría Técnica Académica (STA) y la Comisión de Docencia y la aprobación final del Consejo Politécnico.

1.1 Motivación.

En este marco surge la pregunta de por qué realizar una Reforma Curricular, encontrando como respuesta la necesidad de afianzar el proceso de mejora continua, además de ajustarse a los nuevos requerimientos en la reglamentación vigente, teniendo siempre en cuenta los procesos en marcha de acreditaciones nacionales e internacionales. La ESPOL siempre ha estado preocupada por contemporizar su actividad académica con los desarrollos científicos y tecnológicos así como también con los desarrollos legales de la época, en un contexto de valores éticos irrenunciables. Por ello, esta Reforma Curricular integral nos permite, a través de las carreras de grado, atender los requerimientos de profesionales de nuestra sociedad. Esto, sin embargo, no dejará de lado el análisis de la oferta de posgrado que permita reforzar

⁵ Asamblea Nacional del Ecuador (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial No. 298. Quito.

⁶ Presidencia de la República del Ecuador (2011). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial No. 526. Quito.

⁷ Consejo de Educación Superior (2012). *Reglamento de Régimen Académico*. Quito.

la formación de profesionales o la profundización de los saberes académicos orientados a la generación de nuevo conocimiento.

La institución, habiendo transitado revisiones curriculares anteriores, centrará sus esfuerzos en consolidar un ambiente de enseñanza que permita lograr su misión: *“formar profesionales de excelencia, socialmente responsables, líderes, emprendedores, con principios y valores morales y éticos, que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, ambiental y político del país; y, hacer investigación, innovación, transferencia de tecnología y extensión de calidad para servir a la sociedad”*.

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser visualizado como la realización de actividades conexas. Todas las actividades – sean éstas clases magistrales, trabajos prácticos, sesiones de laboratorio, visitas de campo, actividades tutoradas de trabajo autónomo, y toda actividad instaurada en la institución – constituyen esfuerzos para lograr que todo profesional politécnico pueda ser reconocido por su competencia en el área técnica de su profesión, contando con una sólida formación humanística que lo identifica como ciudadano del mundo, y siendo capaces de continuar aprendiendo a lo largo de su vida.

Bajo esta visión, una actividad aislada no es suficiente para lograr un propósito formativo. Es decir, la consecución de los resultados de aprendizaje dependerá de la conjunción de diversos tipos de actividades que busquen impartir un conocimiento, aplicarlo y desarrollarlo. Las distintas materias de una malla curricular deben ser vistas como un medio para impartir, aplicar y desarrollar un conocimiento. Sin embargo, lograr que éste sea asimilado por un estudiante implica una profundización que debe exceder el dictado de una o dos materias, especialmente en resultados de aprendizaje concernientes a las habilidades de comunicación en idioma español e inglés, el trabajo en equipo, la ética, entre otros.

El profesional politécnico, independientemente de su área de conocimiento específico, debe ser reconocido como alguien que es capaz de continuar aprendiendo a lo largo de su vida. Para ello, cada carrera en la institución debe incorporar durante toda la malla curricular el desarrollo de habilidades que le permitan, en el marco de su ejercicio profesional, realizar actividades de planificación, manejar información y evaluarla de manera apropiada, siempre manteniendo su actualización disciplinar y metodológica, como se describe a continuación:

- 1. Planificar:** poder establecer metas y permitir la priorización para la consecución de un logro, obteniendo una programación de acciones, plazos y recursos requeridos. Deberá ser capaz de definir supuestos pertinentes, manejar la gestión del tiempo, los procesos de tomas de decisiones, el trabajo en equipo y la eficiencia;
- 2. Manejar información:** poder identificar qué información requiere sobre un tema específico en un momento dado, buscarla de manera efectiva y determinar su pertinencia, de manera que pueda convertirse en un conocimiento útil aplicable. Deberá ser capaz de discriminar si la información es pertinente en base a su origen, su falta de sesgo y su nivel de actualización;
- 3. Evaluar:** poder valorar algo, utilizando distintos criterios dependientes de las necesidades de una evaluación cuantitativa o cualitativa. Deberá ser capaz de realizar cálculos, así como distinguir entre datos o información, realizar estimaciones y apreciaciones en base a éstos;

4. Investigar sobre su propia práctica: poder mantenerse actualizado, investigar sobre los avances científicos y tecnológicos en su campo profesional, lograr discriminar la información desactualizada; y;
5. Capacidad de actualización: poder actualizar su conocimiento en cuanto al manejo de métodos y procedimientos que permitan un accionar profesional apropiado. Deberá ser capaz de manejar nuevas aplicaciones informáticas y de tecnologías de la información.

Uno de los pilares para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida es la realización de trabajo autónomo, siendo éste uno de los cambios profundos que impulsa la reforma curricular. Cada carrera debe asegurar que sus estudiantes, luego de acudir a sesiones de docencia y de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, cuenten con actividades tutoradas de trabajo autónomo que le permitan aplicar los conocimientos impartidos.

El Rector de la Institución en Flores 2014⁸, cuyo texto aparece como Anexo No. 1 de este documento, al referirse a la Reforma curricular en el contexto de una Institución de Educación Superior (IES) del Ecuador actual expresa:

La Reforma Curricular debe contribuir para que la ESPOL pase de una IES de Docencia a una IES de Docencia con Investigación, según la tipología de la LOES, y para alcanzar POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL; este cambio estratégico trascendente en la vida de la ESPOL implica considerar, entre otros, los factores de cambio siguientes:

Todas las facultades y escuelas deberán presentar nuevas ofertas de maestrías de investigación, de manera que nuestros graduados y profesionales de otras IES tengan un amplio espectro de posibilidades de continuar estudios de posgrado habilitantes para optar por programas doctorales en la ESPOL o fuera del país, pues uno de los factores de éxito de la “formación de generalistas” es que los profesionales de grado o tercer nivel tengan opciones en el país de continuar estudios de cuarto nivel, de no existir una oferta de calidad en el posgrado se ensancharía la dependencia tecnológica y científica;

El Rector de la ESPOL hace un muy particular énfasis en la “Formación General” o de Artes Liberales, que debe tener un profesional de la ESPOL, debiendo desarrollarse ésta, bajo específicos estándares de *Razonamiento Efectivo; Aprendizaje Amplio y Profundo; e, Inclinación a Investigar*. Debe igualmente integrarse al proceso de Reforma Curricular lo que prescribe la LOES y el Reglamento de Régimen Académico (RRA) dictado por el Consejo de Educación Superior (CES) en lo relacionado con los campos de formación de grado o tercer nivel, que son: *Fundamentos Teóricos; Praxis profesional; Epistemología y Metodología de la Investigación; Integración de saberes, Contexto y Cultura; y, Comunicación y Lenguajes*. Es indispensable que la ESPOL continúe formando profesionales que se destaquen también por el desarrollo de su pensamiento crítico,

⁸ Flores, S. (2014), *Criterios sobre la Reforma Curricular de grado en la ESPOL*, Documento de Circulación Limitada, Guayaquil, Ecuador.

condición indispensable para no ser un “profesional obediente” sino uno capaz de construir un “saber hacer crítico”.

En cuanto al aprendizaje de idiomas extranjeros para futuros profesionales de ESPOL, el énfasis será el idioma inglés, exigiéndose que a más de los cursos obligatorios previstos en la malla curricular, la ESPOL debe ofertar cursos de inglés que garanticen a quienes los aprueban un desempeño exitoso en los procesos de adjudicación de las becas de la SENESCYT⁹.

Uno de los objetivos operativos de la ESPOL es formar o incorporar académicos jóvenes de las mejores universidades del mundo cuyo idioma oficial es el inglés, y como el proceso de las becas tiene dos componentes muy definidos, uno sobre conocimientos de la profesión - en el cual nuestros graduados no tienen problemas- y otro sobre el dominio del inglés -donde si hay un déficit-, es un imperativo: identificar las causas del déficit que registran los estudiantes en el manejo del inglés (una de ellas sería que el estudiante no lo considera importante, lo cual entraría en lo actitudinal), ofertar cursos especializados, y desarrollar nuevas estrategias.

1.2 Objetivos

Los principales objetivos de la Reforma Curricular, respecto a sus productos, están relacionados con un servicio educativo de excelencia y son tres:

- 1.** Establecer instrumentos metodológicos que permitan introducir al estudiante en nuevos ambientes de aprendizaje que reemplacen las clases magistrales de base memorista por actividades que motiven el análisis de la información como base de la propagación y generación de conocimiento.

Este objetivo tiene como eje articulador la creación de un sistema que impulse la culminación de los estudios de los politécnicos, evitando la deserción estudiantil y promoviendo su permanencia o reinserción al introducir distintas actividades de aprendizaje de manera ordenada y coherente. De manera general, se buscará que las carreras de grado converjan en modelos de enseñanza apropiados para los perfiles de salida, las habilidades y los resultados de aprendizaje.

- 2.** Especificar las competencias que todo graduado politécnico debe tener como parte de su formación integral.

Este objetivo se centra en la formulación de currículos que se basen en la sólida formación técnica que ha caracterizado a la ESPOL, incorporando de maneras más efectivas otras áreas como comunicación, una lengua extranjera (inglés), emprendimiento, realidad nacional e internacional. Es necesario que los currículos tengan un énfasis en el acercamiento de los estudiantes a las ciencias, la tecnología y la investigación, como medio de tratamiento de los problemas que suceden en las zonas 5 y 8 y a todo el país.

⁹ Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Puntualizar el soporte requerido para el sistema educativo, siempre en función de facilitar la aplicación de las metodologías adoptadas en los nuevos currículos y el acceso a la información. La Reforma Curricular deberá considerar todas las áreas de soporte que requiere para la implantación de nuevas metodologías, así como para la evaluación de las actividades para el aseguramiento de la calidad de la docencia politécnica, entendida ésta más en lo que el estudiante aprende, que lo que el profesor enseña. Este soporte incluirá la infraestructura, el equipamiento, el uso de TICs^{10*}, así como el acceso a información, y la definición de indicadores que permitan la valoración y la mejora continua.

Como fuera previamente señalado, la Reforma Curricular 2014-2015 debe visualizar entre sus objetivos fundamentales, la formación integral del estudiante politécnico. El proceso de formación debe siempre tener presente que busca un propósito que excede la mera transmisión de conocimientos en el aula. Esto es, que la formación trasciende hacia la búsqueda del desarrollo y la orientación de capacidades. Los cambios a realizarse deberán reforzar los procesos académicos actuales que buscan:

1. Formar profesionales competentes y emprendedores, capaces de contribuir con el mejoramiento social, económico, ambiental y político del país y generar valor para la transformación positiva de la sociedad. Este aporte adquiere una valía significativa cuando es realizado por un profesional competente, siendo este nivel de competencia logrado únicamente mediante una formación integral. Los conocimientos técnicos, las habilidades de comunicación, el liderazgo y la dirección de grupos o colectivos, son todas características distintivas de un actor principal del progreso nacional.
2. Formar ciudadanos éticos, críticos, creativos y solidarios;
La cultura ciudadana debe ser un pilar de la educación superior, ya que es el marco propicio para promover la integración y la contextualización de los distintos saberes que conforman el conocimiento de una persona. El pensamiento creativo permite la generación de soluciones novedosas a los problemas de la sociedad. La ética, el pensamiento crítico y la solidaridad son componentes esenciales de un accionar individual comprometido con una sociedad que busca un acceso justo a los distintos beneficios sociales que se puedan ofertar. Es de vital importancia la contextualización de todo aprendizaje en el ambiente social que rodea a los profesionales, para que sus acciones se conviertan en un aporte significativo al desarrollo nacional.
3. Formar profesionales comprometidos con su permanente actualización técnica, científica y humanística, como medio para posibilitar su perfeccionamiento individual y su contribución social.
El aprendizaje a lo largo de la vida forma parte de una cultura de mejoramiento personal continuo. Así mismo, constituye un aliciente social para que cada individuo, al buscar permanentemente su actualización profesional o académica, mantenga sus niveles de productividad y de soporte a las actividades productivas del país.

¹⁰ Tecnologías de la información y la comunicación.

1.3 Consideraciones respecto al profesorado politécnico.

Siendo el 2014 un año de transición, puesto que la LOES exige que un considerable grupo de profesores del Sistema de Educación Superior se jubile, produciéndose también en la ESPOL las correspondientes vacantes, el Rector Flores, en el antes referido documento, afirma:

Las vacantes que se producirán por la renuncia de nuestros profesores que se acogen a la jubilación obligatoria o voluntaria y en general todas las vacantes deberían, en lo posible, ser llenadas utilizando la prelación siguiente:

a) Ph.D graduados en las mejores 200 universidades del mundo, según ranking de Shanghai, pues un factor clave para alcanzar la internacionalización de la ESPOL lo constituyen los Ph.D de excelencia, en los diversos campos del conocimiento y con experticia en investigar, publicar y captar fondos no reembolsables.

b) Con MSc. que cumplan las dos condiciones siguientes:

b.1 Haber obtenido la maestría en una de las 200 mejores universidades del mundo,
b.2 Tener como máximo 30 años de edad

Además deberán demostrar predisposición para hacer docencia de calidad e investigación aplicada, y comprometerse a iniciar, en el plazo máximo de 4 años, los estudios doctorales en una de las 200 mejores universidades del mundo.

Está ya diseñado un Plan de Capacitación Permanente para los Profesores de la ESPOL y éste responde a criterios como:

La ESPOL debe contratar como capacitadores/instructores/facilitadores a profesores de calidad que tengan amplia experiencia en las metodologías de aprendizaje concordantes con nuestro nuevo modelo en especial las carreras del área STEM.

Es hacia las universidades americanas de calidad donde primero se debe mirar, en especial para las carreras de ingeniería. El segundo bloque de países deben ser los europeos, y el tercero los latinoamericanos. Pero todos los expertos que contrate la ESPOL para estas capacitaciones deben ser de calidad.

La ESPOL debe, en razón del artículo 28 del Reglamento a la LOES, asignar al menos el 1% del presupuesto anual para la capacitación permanente de sus profesores; en consecuencia, los recursos económicos esta vez no son un obstáculo, pero hay que ser eficiente en el uso de los recursos, para lo cual hay que privilegiar las estrategias que “con menos obtienes más”; por ejemplo traer un experto clase A para que capacite N profesores, antes que enviar al extranjero a N profesores.

También se refiere a la prelación de la carga docente y de investigación de los académicos de la ESPOL con grado doctoral en el siguiente sentido:

La prelación de la carga académica de los Ph.D debe ser: Investigación y Docencia en donde está incluida la vinculación con la sociedad. En casos excepcionales los Ph.D se dedicarán a la gestión institucional;

Los Ph.D cuya carga de investigación es de 20 o 30 horas semanales deberán adquirir un conjunto de compromisos referidos, entre otros, a la conformación de grupos de investigación, ejecución de proyectos, publicaciones de artículos en revistas indexadas, publicación de libros o capítulos de libros revisados por pares, formación de redes internacionales y más elementos que contribuyan a la internacionalización de la ESPOL y a ser reconocida como IES de “Docencia con Investigación”.

2. Antecedentes

La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) fue creada el 29 de octubre 1959 mediante Decreto Ejecutivo N° 1664 expedido por el Presidente de la República Dr. Camilo Ponce Enríquez, el 29 de octubre de 1958. El 25 de mayo de 1959, 51 alumnos iniciaron oficialmente la vida académica de la ESPOL, en las carreras de Ingeniería en Minas e Ingeniería Naval. En los años 60 se crearon carreras adicionales, empezando con Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica.

Existen 27 carreras a nivel técnico o tecnológico superior que se encuentran en estado No vigente habilitado para registro de títulos.

El Anexo No. 2 muestra las mallas vigentes para todas las carreras vigentes.

La Tabla No. 1 muestra un listado de las carreras que la ESPOL ha brindado a lo largo de su vida institucional, así como el estado actual de cada una. La segunda columna incluye el nombre de la carrera, la tercera muestra la unidad académica a la cual pertenece, la cuarta y quinta muestran el número de Resolución del Consejo Politécnico para su aprobación y la fecha de la misma, la última columna indica el estado de las mismas. Los estados posibles son vigentes o no vigentes habilitadas para registro de título (No Vigente HRT).

Tabla No. 1. Carreras de la ESPOL.

No.	Carrera	Unidad	Resolución	Fecha	Estado
1	Ingeniería en marketing comunicación y ventas	FC5H	06-12-426	30/11/2006	No Vigente HRT
2	Economía con mención en gestión empresarial especialización teoría y política económica	FC5H	05-05-137	11/05/2005	No Vigente HRT
3	Ingeniería en electricidad	FIEC	1961	16/05/1961	No Vigente HRT
4	Licenciatura en turismo	FIMCBOR	95-01-041	31/01/1995	Vigente
5	Ingeniería en auditoría y contaduría pública autorizada	FCNM	05-05-150	11/05/2005	Vigente
6	Ingeniería en estadística informática	FCNM	94-9-191	13/09/1994	Vigente
7	Ingeniería en logística y transporte	FCNM	05-12-403	07/12/2005	Vigente
8	Ingeniería química	FCNM	05-10-326	30/09/2005	Vigente
9	Ingeniería comercial y empresarial	FC5H	97-10-119	09/09/1997	Vigente
10	Economía con mención en gestión empresarial	FC5H	98-08-118	25/01/1994	Vigente
11	Ingeniería en negocios internacionales	FC5H	05-05-137	11/05/2005	Vigente
12	Ingeniería de minas	FICT	1664	29/10/1958	Vigente
13	Ingeniería en petróleo	FICT	1664	29/10/1958	Vigente
14	Ingeniería en geología	FICT	1664	29/10/1958	Vigente
15	Ingeniería civil	FICT	89-5-058	09/05/1989	Vigente
16	Licenciatura en sistemas de información	FIEC	95-05-140	09/05/1995	Vigente
17	Ingeniería en electrónica y telecomunicaciones	FIEC	99-05-093	25/05/1999	Vigente
18	Ingeniería en ciencias computacionales	FIEC	86-9-187	30/09/1986	Vigente
19	Ingeniería en electricidad	FIEC	22427	26/05/1961	Vigente
31	Licenciatura en administración tecnológica	No aplica	05-03-085	08/03/2005	No Vigente HRT
32	Licenciatura en controles industriales	No aplica	07-05-110	15/05/2007	No Vigente HRT
33	Arqueología y antropología	No aplica	173	16/04/1980	No Vigente HRT
34	Ingeniería en biotécnica	No aplica	01-01-210	01/01/2010	No Vigente HRT
35	Ingeniería en costas y obras portuarias	No aplica	01-01-210	01/01/2010	No Vigente HRT
36	Ingeniería en geotécnica	No aplica	98-05-058	09/05/1989	No Vigente HRT
37	Licenciatura en diseño gráfico y publicitario	No aplica	06-03-100	28/03/2006	Vigente
38	Licenciatura en diseño y producción audiovisual	No aplica	06-03-100	28/03/2006	Vigente
39	Licenciatura en comunicación social	No aplica	08-01-016	15/01/2008	Vigente
40	Licenciatura en diseño web y aplicaciones multimedia	No aplica	06-05-170	18/05/2006	Vigente
41	Licenciatura en nutrición	No aplica	06-10-353	06/10/2006	Vigente
30	Ingeniería mecánica	FIMCP	1664	26/05/1960	Vigente

3. Estructura académico-administrativa de la ESPOL

El Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) vigente, fue aprobado por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 12-12-458 adoptada en sesión del 13 de diciembre del 2012. Éste fue puesto en consideración del Consejo de Educación Superior

(CES) el cual lo aprobó mediante Resolución RPC-SO-23-No.243.2013 adoptada en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo el 19 de junio del 2013.

Este cuerpo estatutario describe, en el marco de la legislación y las regulaciones emanadas desde los organismos externos de control, la forma en la que la ESPOL administra sus actividades.

Definiciones Básicas.

1. Facultad:

La Facultad es la unidad académica básica de la ESPOL, sin embargo, en ciertas circunstancias se han creado Escuelas para servir a determinadas carreras; excepcionalmente se crean escuelas de posgrado como es el caso de Administración de Empresas. En ellas se inserta la investigación y la docencia, en sus distintos niveles, esto es de grado y de posgrado.

La máxima autoridad de la Facultad es el Decano, que es designado por el Rector de acuerdo al artículo 56 del Estatuto de la ESPOL – y en concordancia con los artículos 53 y 2 de la LOES y RGLOES respectivamente –, y cuya misión es *“Gestionar las actividades de docencia, investigación y vinculación para alcanzar el posicionamiento de la unidad académica en el ámbito zonal, regional nacional e internacional, a través del logro de las metas organizacionales de la ESPOL que contribuyan al desarrollo de la sociedad. El liderazgo del Decano potencia el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo, así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados”*. Esto, de acuerdo a resolución No. 14-09-370 del Consejo Politécnico tomada el 25 de septiembre de 2014.

En las Facultades, el Subdecano tiene como misión *“Lograr que las actividades académicas de la unidad bajo su responsabilidad alcancen el reconocimiento nacional e internacional, a través de la excelencia de sus programas y carreras. El liderazgo del subdecano potenciará el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo, así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados”*. Esto, de acuerdo a resolución del Consejo Politécnico No. 14-09-365 tomadas el 25 de septiembre de 2014.

Las Escuelas tienen un Director y un Subdirector cuyas misiones son análogas a las de los Decanos y Subdecanos.

Los coordinadores de la carrera tienen como misión *“Lograr que la carrera tenga posicionamiento académico reconocido local, nacional e internacionalmente, a través de la excelencia alcanzada por los estudiantes y el desempeño idóneo de los profesores así como la acogida del sector laboral a sus graduados; lo hará con liderazgo que potencie el trabajo en equipo de los profesores, estudiantes y personal administrativo,*

así como el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, con énfasis en la configuración de un clima organizacional deseable para el logro de los resultados planteados”.

2. Centros de investigación

Los centros de investigación se organizan en función de las líneas de investigación de la ESPOL; la función primordial es realizar investigación científica y tecnológica; además, transferirán conocimientos e innovaciones a la sociedad y colaborarán con la docencia de grado y posgrado.

Existen centros que pertenecen a determinada Facultad, como el Centro de Visión y Robótica (CVR) y centros de carácter institucional, como el Centro de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología (CIDNA). Los centros de Facultad reportan ante el Consejo Directivo a través del decano y los institucionales ante el Consejo Politécnico, a través del Vicerrectorado Académico.

3. Oferta académica

Las carreras de grado y los programas de posgrado son de carácter institucional, cuya gestión la lideran los coordinadores que serán designados por el decano o decana de la Facultad.

Las atribuciones y responsabilidad de los coordinadores de carreras de grado y programas de posgrado y centros de investigación constarán en las disposiciones que al respecto emanen de la autoridad correspondiente.

La estructura orgánica descriptiva de la ESPOL muestra la distribución de las unidades académicas, de investigación, de vinculación y administrativas, relacionadas con los procesos agregadores de valor, habilitantes de asesoría, y habilitantes de apoyo, mostrando su interrelación y sus niveles de reporte. En la Figura No. 1 se muestra el organigrama institucional.

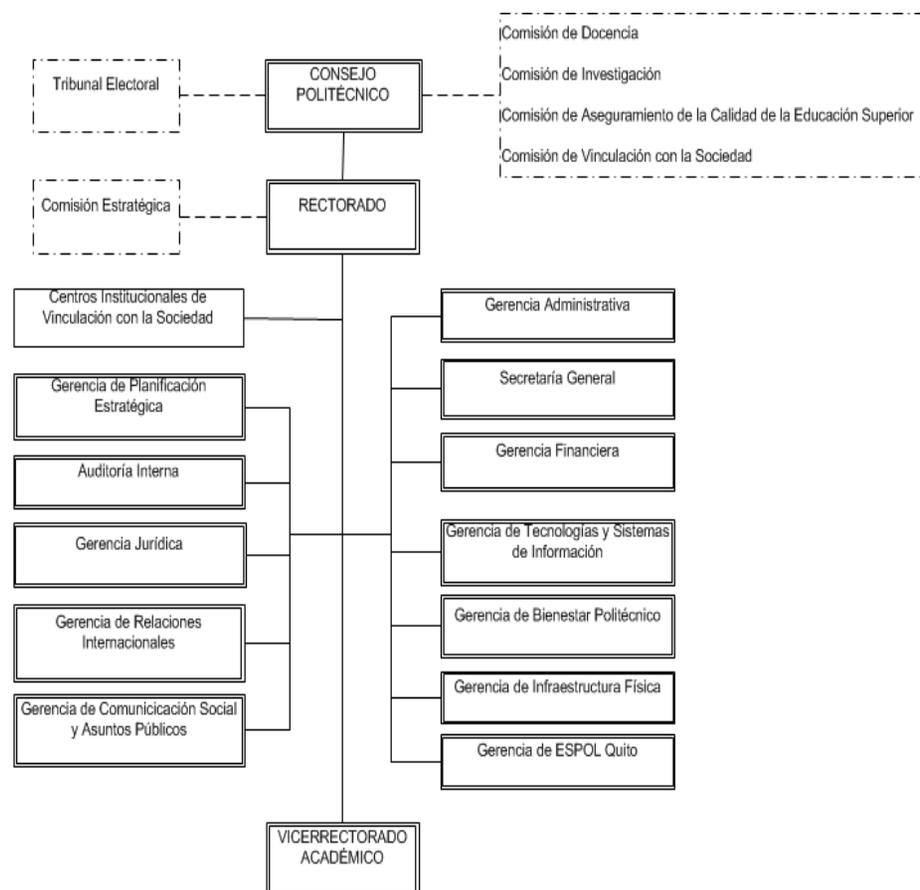


Figura No. 1: Organigrama de la ESPOL.

Fuente: Tomado del documento “Estructura Estatutaria de Estructura Organizacional”
Aprobado en Sesión de Consejo Politécnico de mayo 15,2013

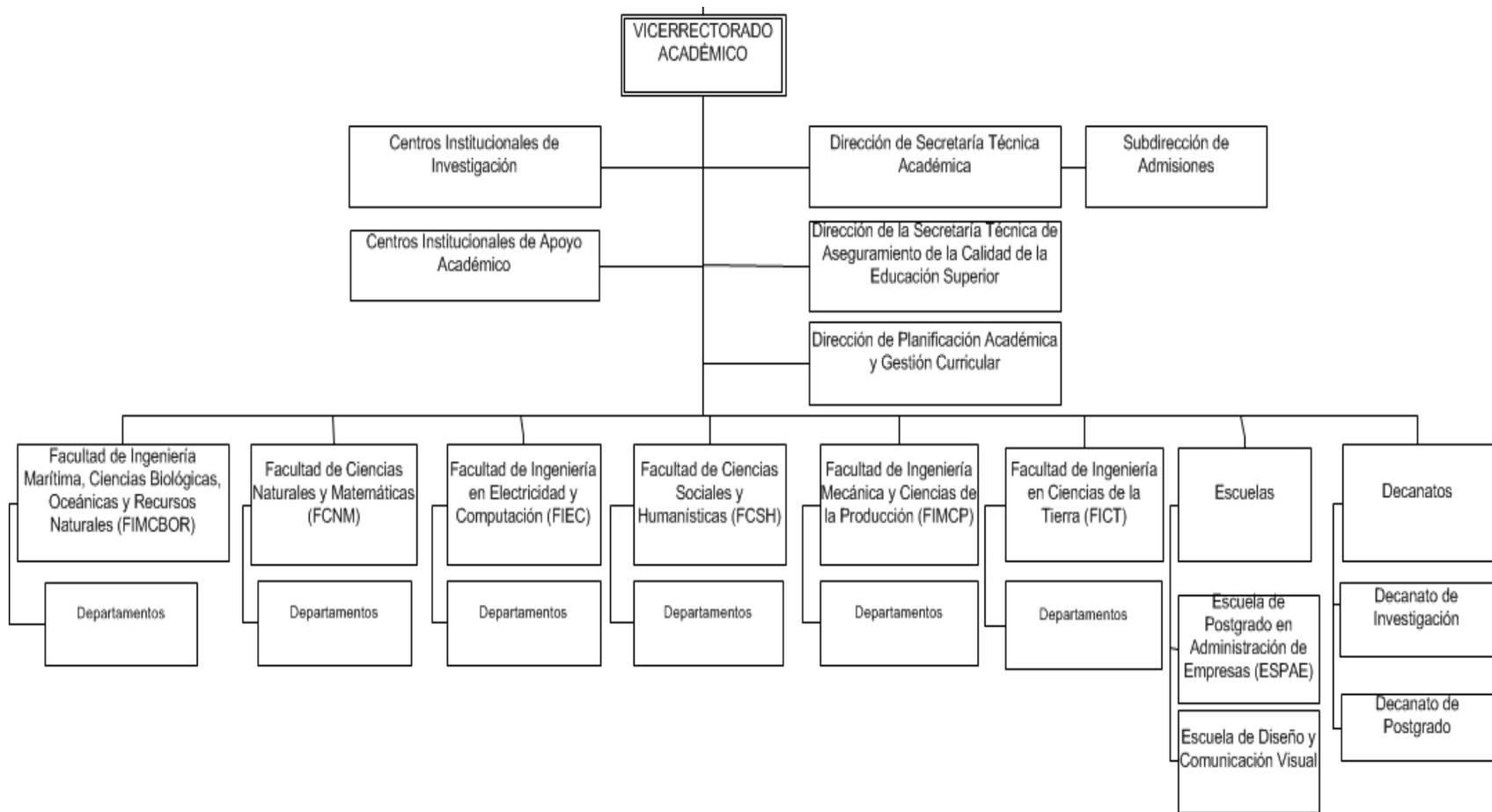


Figura No. 1: Organigrama de la ESPOL (Continuación)

4. Contexto académico

La ESPOL es una institución de educación superior relacionada a las ciencias y a la ingeniería, sin embargo, no ha descuidado el área humanística, por lo cual cuenta con una facultad que se encarga de manejar la oferta de carreras y cursos transversales en la misma. En este contexto, el CEAACES ubicó a la institución en la categoría más alta de su calificación realizada en el año 2013. El presente capítulo busca describir lo que es la institución a julio del 2014. La documentación que respalda el siguiente recuento reposa en los archivos de la Secretaría Técnica Académica (STA) y la Secretaría Administrativa de la institución.

La ESPOL cuenta con:

- ✓ 32 carreras vigentes y 9 carreras no vigentes con opción a registro de título;
- ✓ un total de 9.126 estudiantes de grado registrados;
- ✓ 6 facultades y 1 escuela con oferta académica de grado y posgrado;
 - Escuela de Diseño y Comunicación Social (EDCOM),
 - Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM)¹¹,
 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH)¹²,
 - Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación (FIEC),
 - Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT),
 - Facultad de Ingeniería en Ciencias Marítimas, Biológicas y Recursos Naturales (FIMCBOR),
- Y,
- Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP);
- ✓ 1 escuela con oferta de posgrado
 - Escuela de Posgrado en Administración de Empresas (SPAPE);
- ✓ 2700 materias ofrecidas en sus carreras de grado, en todas sus unidades académicas;
- ✓ 269 profesores titulares y alrededor de 316 profesores no titulares.

4.1 Acerca de las unidades académicas y sus carreras de grado

En la Tabla No. 2 se muestra una descripción de las unidades académicas con oferta de grado. La información presentada en esta tabla fue proporcionada por la Unidad de Administración del Talento Humano -UATH- (en lo concerniente a los profesores y personal administrativo), la Secretaría Técnica Académica -STA- y el Decanato de Posgrado (respecto a los estudiantes de grado y posgrado, respectivamente), el Decanato de Investigación (en lo concerniente a las publicaciones y patentes), y el Vicerrectorado Académico -VRA- (respecto a los ayudantes).

Tabla No. 2. ESPOL 2014: Información sobre las unidades académicas de la institución.

¹¹ Ver Resolución de Consejo Politécnico 12-11-440 del 20 de noviembre del 2012.

¹² Ver Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de la ESPOL.

	EDCOM	FCNM	FCSH	FIEC	FICT	FIMCBOR	FIMCP	INTEC
Oferta académica								
No. carreras	4	4	4	7	4	5	4	1
# Estudiantes en sus carreras ¹	1093	937	1526	2154	839	784	1224	221
Programas de posgrado	1	6	3	2	1	1	1	0
# Estudiantes en sus postgrados ^{1,2}	76	153	215	103	33	0	0	0
Profesores								
Tiempo completo	35	75	93	88	20	51	58	13
Medio tiempo	3	17	13	6	5	4	8	2
Tiempo parcial	7	15	22	8	10	7	15	0
Titulares	10	46	38	66	17	29	45	15
No titulares	35	61	90	36	18	33	36	0
Total	45	107	128	102	35	62	81	15
Ph.D.	0	12	11	15	8	19	14	0
Tasa Ph.D. por titulares ³	0.00	0.18	0.25	0.22	0.43	0.33	0.23	0.00
Tasa Ph.D. por profesores ⁴	0.00	0.10	0.11	0.17	0.37	0.48	0.22	0.00
Personal administrativo	7	22	14	23	7	19	13	4
Publicaciones y patentes								
# Publicaciones Totales 2010-2014	7	47	310	34	4	8	39	1
# Publicaciones ISI + Scopus	0	24	2	21	3	7	26	0
# Publicaciones Latin Index	7	23	308	13	1	1	13	1
# Patentes	0	1	0	1	0	0	0	0
Ayudantes								
# Ayudantes académicos ⁵	31	138	13	111	31	55	91	5
# Horas semanales de ayudantes académicos	225	1485	260	1120	335	520	600	60
Horas promedio semanales por ayudante académico	7.3	10.8	20.0	10.1	10.8	9.5	6.6	12

1. El número de estudiantes de grado y posgrado corresponden a los estudiantes matriculados al año 2013.

2. El número de estudiantes de posgrado solo incluyen a los maestrantes que se encuentran en el período correspondiente a su cohorte.

3. Profesores Ph.D. titulares / Profesores titulares. *

4. Profesores Ph.D. titulares y no titulares / Total profesores. *

5. Incluye ambos términos académicos. No incluye ayudantías varias ni de investigación.

* El denominador constituye un consolidado donde 2 profesores a medio tiempo equivalen a 1 profesor a tiempo completo y 4 profesores a tiempo parcial equivalen a 1 profesor a tiempo completo.

Existen publicaciones, en el período 2010-2014 que fueron vinculadas a centro de investigación de la institución y que se enuncian a continuación.

CENTRO	ISI	LATIN	TOTAL
CADS	1	0	1

CENTRO	ISI	LATIN	TOTAL
CIDNA	3	0	3

CENAIM	6	3	9
CERA	2	0	2
CIBE	17	2	19
CIDIS	4	0	4

CIPAT	1	0	1
CIR	1	0	1
CTI	4	3	7
FIP	0	19	19

Las Tablas del 3 al 9 muestran información sobre las carreras de grado que se encuentran vigentes en la ESPOL. Los datos sobre las materias de cada carrera fueron obtenidos de las mallas curriculares provistas por la STA, contemplando la siguiente descripción para los valores establecidos:

- Horas promedio de dedicación del estudiante por materia a la semana = $\text{Total de horas de dedicación} / \text{Total de materias}$.
De acuerdo al Reglamento del Régimen Académico, las horas de dedicación se calculan multiplicando las horas de contacto por dos. En este ítem, los laboratorios tienen la misma ponderación en cuanto al tiempo de dedicación.
- Porcentaje currículo de formación en ciencias = $(\text{suma horas de materias en ciencias} / \text{número total de horas del currículo}) * 100$
En este ítem, las materias que no sean de nivel universitario NO deberían tener créditos.
- Porcentaje currículo de formación profesional = $(\text{suma horas de materias profesionales} / \text{número total de horas del currículo}) * 100$
- Porcentaje currículo de formación social y en humanidades = $(\text{suma horas de materias de formación social y en humanidades} / \text{número total de horas del currículo}) * 100$
- Porcentaje currículo de formación en análisis y resolución de problemas (ARP) = $(\text{suma horas de materias en formación en análisis y resolución de problemas} / \text{número total de horas del currículo}) * 100$

En la EDCOM, se ofertan las siguientes carreras:

C1: [Licenciatura en Comunicación Social](#)

C2: [Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario](#)

C3: [Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia](#)

C4: [Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual](#)

Tabla No. 3. Información sobre las carreras de grado de la EDCOM

	C1	C2	C3	C4
Generalidades				
Créditos	240	240	240	240
Semestres	9	9	10	9
Materias optativas	6	7	5	18
Materias optativas (a cursarse)	3	3	3	3
Estructura del currículo				
Materias Profesionales	37	34	36	36
Materias en Ciencias	0	1	1	1
Materias Sociales y Humanidades	17	18	18	17
Materias en ARP	0	0	1	0
Total	54	54	56	54
Materias				
# Horas promedio por semestre	8.89	8.89	8.57	8.89
% currículo en componente profesional	68.5%	63.0%	64.3%	66.7%
% currículo en componente científico	0.0%	1.9%	1.8%	1.9%
% currículo social y humanidades	31.5%	33.3%	32.1%	31.5%
% currículo ARP	0.0%	0.0%	1.8%	0.0%

En la FCNM, se ofertan las siguientes carreras:

C1: [Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada](#)

C2: [Ingeniería en Estadística Informática](#)

C3: [Ingeniería en Logística y Transporte](#)

C4: [Ingeniería Química](#)

Tabla No. 4. Información sobre las carreras de grado de la FCNM.

	C1	C2	C3	C4
Generalidades				
Créditos	240	243	240	247
Semestres	10	10	10	10
Materias optativas	27	24	12	10
Materias optativas (a cursarse)	3	4	3	3
Estructura del currículo				
Materias Profesionales	33	31	31	28
Materias en Ciencias	10	13	14	20
Materias Sociales y Humanidades	15	13	11	8
Materias en ARP	1	1	1	1
Total	59	58	57	57
Materias				
# Horas promedio por semestre	8.14	8.38	8.42	8.67
% currículo en componente profesional	55.9%	53.4%	54.4%	49.1%
% currículo en componente científico	16.9%	22.4%	24.6%	35.1%
% currículo social y humanidades	25.4%	22.4%	19.3%	14.0%
% currículo ARP	1.7%	1.7%	1.8%	1.8%

En la FCSH, se ofertan las siguientes carreras:

- C1: [Economía Con Mención en Gestión Empresarial](#)
 C2: [Ingeniería Comercial y Empresarial](#)
 C3: [Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas](#)
 C4: [Ingeniería en Negocios Internacionales](#)

Tabla No. 5. Información sobre las carreras de grado de la FCSH.

	C1	C2	C3	C4
Generalidades				
Créditos	230	230	230	231
Semestres	9	9	9	9
Materias optativas	28	26	11	22
Materias optativas (a cursarse)	4	4	4	5
Estructura del currículo				
Materias Profesionales	36	35	36	33
Materias en Ciencias	7	7	7	8
Materias Sociales y Humanidades	16	16	15	17
Materias en ARP	0	0	0	0
Total	59	58	58	58
Materias				
# Horas promedio por semestre	7.8	7.93	7.93	7.97
# Materias nucleares	23	28	30	29
% currículo en componente profesional	61.0%	60.3%	62.1%	56.9%
% currículo en componente científico	11.9%	12.1%	12.1%	13.8%
% currículo social y humanidades	27.1%	27.6%	25.9%	29.3%
% currículo ARP	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

En la FICT, se ofertan las siguientes carreras:

- C1: [Ingeniería Civil](#)
 C2: [Ingeniería de Minas](#)
 C3: [Ingeniería de Petróleo](#)
 C4: [Ingeniería en Geología](#)

Tabla No. 6. Información sobre las carreras de grado de la FICT.

	C1	C2	C3	C4
Generalidades				
Créditos	259	252	260	258
Semestres	10	10	10	10
Materias optativas	12	10	11	17
Materias optativas (a cursarse)	3	3	3	3
Estructura del currículo				
Materias Profesionales	36	29	35	31
Materias en Ciencias	15	17	16	16
Materias Humanísticas	12	14	14	12
Materias en ARP	1	1	1	1
Total	64	61	66	60
Materias				
# Horas promedio por semestre	8.09	8.26	7.88	8.6
% currículo en componente profesional	56.3%	47.5%	53.0%	51.7%
% currículo en componente científico	23.4%	27.9%	24.2%	26.7%
% currículo social y humanidades	18.8%	23.0%	21.2%	20.0%
% currículo ARP	1.6%	1.6%	1.5%	1.7%

En la FIEC, se ofertan las siguientes carreras:

- C1: [Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones](#)
- C2: [Ingeniería en Electricidad. Electrónica y Automatización Industrial](#)
- C3: [Ingeniería en Electricidad. Potencia](#)
- C4: [Ingeniería en Ciencias Computacionales](#)
- C5: [Ingeniería en Telemática](#)
- C6: [Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos](#)
- C7: [Licenciatura en Sistema de Información \(FIEC\)](#)

Tabla No. 7. Información sobre las carreras de grado de la FIEC.

	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Generalidades							
Créditos	243	249	253	240	239	240	242
Semestres	10	10	10	10	10	10	10
Materias optativas	12	11	31	11	11	11	44
Materias optativas (a cursarse)	4	4	4	5	5	5	4
Estructura del currículo							
Materias Profesionales	29	30	31	29	28	30	33
Materias en Ciencias	15	15	15	13	13	2	3
Materias Sociales y Humanidades	14	14	14	14	15	13	18
Materias en ARP	1	1	1	1	1	1	2
Total	59	60	61	57	57	46	56
Materias							
# Horas promedio por semestre	8.24	8.3	8.16	8.42	8.39	8.42	8.49
% currículo en componente profesional	49.2%	50.0%	50.8%	50.9%	49.1%	65.2%	58.9%
% currículo en componente científico	25.4%	25.0%	24.6%	22.8%	22.8%	4.3%	5.4%
% currículo social y humanidades	23.7%	23.3%	23.0%	24.6%	26.3%	28.3%	32.1%
% currículo ARP	1.7%	1.7%	1.6%	1.8%	1.8%	2.2%	3.6%

En la FIMCBOR, se ofertan las siguientes carreras:

C1: [Biología Marina](#)

C2: [Ingeniería en Acuicultura](#)

C3: [Ingeniería Naval](#)

C4: [Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales](#)

C5: [Licenciatura en Turismo](#)

Tabla No. 8. Información sobre las carreras de grado de la FIMCBOR.

	C1	C2	C3	C4	C5
Generalidades					
Créditos	241	252	246	243	238
Semestres	9	10	10	10	9
Materias optativas	13	18	12	22	8
Materias optativas (a cursarse)	3	3	3	3	3
Estructura del currículo					
Materias Profesionales	37	36	29	32	35
Materias en Ciencias	11	12	15	15	2
Materias Sociales y Humanidades	13	15	14	14	20
Materias en ARP	0	0	1	1	0
Total	61	63	59	62	57
Materias					
# Horas promedio por semestre	7.9	8	8.34	7.84	8.35
% currículo en componente profesional	60.7%	57.1%	49.2%	51.6%	61.4%
% currículo en componente científico	18.0%	19.0%	25.4%	24.2%	3.5%
% currículo social y humanidades	21.3%	23.8%	23.7%	22.6%	35.1%
% currículo ARP	0.0%	0.0%	1.7%	1.6%	0.0%

En la FIMCP, se ofertan las siguientes carreras:

C1: [Ingeniería Agrícola y Biológica](#)

C2: [Ingeniería en Alimentos](#)

C3: [Ingeniería Mecánica](#)

C4: [Ingeniería y Administración de la Producción Industrial](#)

Tabla No. 9. Información sobre las carreras de grado de la FIMCP.

	C1	C2	C3	C4
Generalidades				
Créditos	254	249	258	253
Semestres	10	10	10	10
Materias optativas	26	98	36	19
Materias optativas (a cursarse)	4	3	3	3
Estructura del currículo				
Materias Profesionales	30	32	33	35
Materias en Ciencias	16	15	18	15
Materias Sociales y Humanidades	18	15	13	12
Materias en ARP	1	1	1	1
Total	65	63	65	63
Materias				
# Horas promedio por semestre	7.82	7.9	7.94	7.78
% currículo en componente profesional	46.2%	50.8%	50.8%	55.6%
% currículo en componente científico	24.6%	23.8%	27.7%	23.8%
% currículo social y humanidades	27.7%	23.8%	20.0%	19.0%
% currículo ARP	1.5%	1.6%	1.5%	1.6%

4.2 Acerca del sistema de ingreso, titulación y graduación

Desde febrero del 2012, la ESPOL, por ser una institución de educación superior pública, rige el ingreso a sus carreras por medio del SNNA¹³. Este sistema lanza convocatorias para bachilleres aspirantes a la educación superior y tiene dos etapas básicas: el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) y el período de nivelación.

El ENES es un examen que evalúa aptitudes básicas para el aprendizaje en 3 áreas: aptitud verbal, aptitud numérica y razonamiento abstracto. Cada aspirante declara la carrera que desea cursar y las instituciones de educación superior a las que desea ingresar, en el orden de su preferencia. El sistema asigna los cupos en virtud de los puntajes obtenidos por cada aspirante, su preferencia de carrera e institución, y los cupos de ingreso establecidos por las instituciones receptoras. El período de nivelación está disponible para los aspirantes que no alcanzaron la valoración exigida para acceder a la carrera de su elección.

El Consejo Politécnico, en sesión del 25 de septiembre de 2014 aprobó el Instructivo de Unidad de Titulación Especial de la ESPOL (4313) mediante resolución No. 14-09-381. En éste se presenta el procedimiento de graduación, las modalidades aplicables, el procedimiento de solicitud, evaluación y requisitos para la titulación. El citado reglamento establece como objetivo fundamental de la unidad de titulación *“la conducción al desarrollo de un trabajo de titulación, o la aprobación de un examen de grado de carácter complejo por medio del cual el estudiante demuestra la actualización de conocimientos, habilidades y/o destrezas en el ámbito de su carrera”*.

Las opciones de graduación establecidas en el reglamento son: proyecto integrador, proyecto de investigación y examen de grado (complejo).

4.3 Acerca de los profesores politécnicos

La institución se encuentra en un régimen de transición debido al recambio generacional de sus profesores. De acuerdo a los registros de la UATH, de los 287 profesores titulares que la ESPOL tenía en noviembre del 2012, 81 de ellos se habrán acogido a su derecho a la jubilación hasta diciembre del 2014.

En el año 2013, 12 profesores titulares se jubilaron, de éstos 3 de la FCNM, 1 de la FCSH, 3 de la FICT, 2 de la FIMCBOR, 2 de la FIMCP y 1 del INTEC. Al final del año 2014, adicionalmente 69 profesores titulares se habrán acogido adicionalmente a la jubilación, de éstos 8 de la FCNM, 3 de la FCSH, 20 de la FIEC, 9 de la FICT, 10 de la FIMCBOR, 12 de la FIMCP y 7 del INTEC.

5. Contexto legal

La reforma curricular establecerá la impronta que la ESPOL dejará en la educación superior a nivel institucional. Ésta deberá realizarse en el contexto legal dado por la normativa vigente, desde la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) promulgada por la Asamblea

¹³ SENESCYT. Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. www.senna.gob.ec Quito.

Nacional hasta la reglamentación emitida por el Consejo de Educación Superior (CES), y que regula todas las actividades de las instituciones de educación superior.

A continuación se muestran las consideraciones que deberán tenerse al momento de realizar la reforma curricular. Éstas, si bien establecen un marco regulatorio que no corresponde a un consenso a la interna de la comunidad politécnica, presentan una oportunidad para construir un sistema educativo basado en una sólida formación técnica que ha caracterizado a la ESPOL y articularla con el impulso de las habilidades blandas del estudiante.

5.1 Niveles de formación.

La LOES, en su artículo 118, establece respecto al tercer nivel de formación que *Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas.*

Al menos un 70% de los títulos otorgados por las escuelas politécnicas deberán corresponder a títulos profesionales en ciencias básicas y aplicadas.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley.

5.2 Tipos de carreras.

Deberá contemplarse lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico (RRA) respecto a los tipos de carreras para crearlas, mantenerlas y actualizarlas, incluyendo el título que otorgue la institución. Se establece que las carreras, en lo pertinente a la ESPOL, podrán ser licenciaturas o ingenierías, y se determina la siguiente definición:

Licenciaturas y afines.- Forman profesionales capaces de analizar, planificar, gestionar y evaluar modelos y estrategias de intervención en los campos profesionales asociados a las ciencias básicas, sociales, de la educación, de la salud, humanidades y artes. Estos profesionales son capaces de diseñar, modelizar y generar procesos de innovación social y tecnológica. En el caso de las ciencias básicas, además, forman profesionales capaces de investigar y profundizar en las mismas.

Ingenierías y arquitectura.- Forman profesionales capaces de aplicar las ciencias básicas y usar herramientas metodológicas para la solución de problemas concretos, mediante el diseño, perfeccionamiento, implementación y evaluación de modelos y estrategias de innovación tecnológica.

5.3 Planificación.

El artículo 11 del RRA indica que la planificación deberá realizarse con horas de sesenta minutos que serán distribuidas en las distintas actividades que defina la reforma para cada carrera.

Las mallas deberán planificarse de manera tal que se tengan al menos 2 materias por período académico ordinario, y que no se asignen más de 6 horas de clases diarias.

Deberá contemplarse que, por cada hora del componente de docencia se determinarán 1,5 y 2 horas destinadas a los otros componentes de aprendizaje, por hora de contacto práctica y teórica respetivamente.

Es importante establecer la definición que el RRA da para los componentes de aprendizaje en su artículo 15:

Componente de docencia.- Está definido por el desarrollo de ambientes de aprendizaje que incorporan actividades pedagógicas orientadas a la contextualización, organización, explicación y sistematización del conocimiento científico, técnico, profesional y humanístico. Estas actividades comprenderán:

a. Actividades de aprendizaje asistido por el profesor.- Tienen como objetivo el desarrollo de habilidades, destrezas y desempeños estudiantiles, mediante clases presenciales u otro ambiente de aprendizaje. Pueden ser conferencias, seminarios, orientación para estudio de casos, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, entre otras.

b. Actividades de aprendizaje colaborativo.- Comprenden el trabajo de grupos de estudiantes en interacción permanente con el profesor, incluyendo las tutorías. Están orientadas al desarrollo de la investigación para el aprendizaje y al despliegue de experiencias colectivas en proyectos referidos a temáticas específicas de la profesión. Son actividades de aprendizaje colaborativo, entre otras: la sistematización de prácticas de investigación-intervención, proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos. Estas actividades deberán incluir procesos colectivos de organización del aprendizaje con el uso de diversas tecnologías de la información y la comunicación, así como metodologías en red, tutorías in situ o en entornos virtuales.

Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes.- Está orientado al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes. Estas prácticas pueden ser, entre otras: actividades académicas desarrolladas en escenarios experimentales o en laboratorios, las prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, manejo de base de datos y acervos bibliográficos. La planificación de estas actividades deberá garantizar el uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje. Las actividades prácticas deben ser supervisadas y evaluadas por el profesor, el personal técnico docente y los ayudantes de cátedra y de investigación.

Componente de aprendizaje autónomo.- Comprende el trabajo realizado por el estudiante, orientado al desarrollo de capacidades para el aprendizaje independiente e individual del estudiante. Son actividades de aprendizaje autónomo, entre otras: la lectura; el análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales, tanto analógicos como digitales; la generación de datos y búsqueda de información; la elaboración individual de ensayos, trabajos y exposiciones.

5.4 Duración y carga horaria de las carreras.

El artículo 17 del RRA establece que las carreras de licenciatura deberán planificarse en 9 períodos académicos ordinarios, requiriendo el cumplimiento de 7.200 horas de actividades. Las carreras de ingenierías y en ciencias básicas deberán planificarse en 10 períodos académicos, requiriendo el cumplimiento de 8.000 horas de actividades.

5.5 Períodos académicos.

Los artículos 12 y 13 del RRA describen a los períodos académicos. Establecen dos períodos académicos ordinarios, de dieciséis semanas cada uno, para actividades formativas. Durante estos períodos, un estudiante a tiempo completo deberá dedicar cincuenta horas semanales para las actividades de aprendizaje en todos sus componentes. Los períodos ordinarios, bajo un régimen de dedicación a tiempo completo, contemplarán la planificación de 800 horas por cada uno. Se establece un período académico extraordinario de menos de 16 semanas para actividades formativas.

5.6 Número de materias.

El artículo 14 del RRA establece un número máximo de materias que podrá contemplar cada malla curricular. Para el caso de licenciaturas es de 54 materias, y para el caso de ciencias básicas y de las ingenierías es de 60 materias.

En este punto es importante indicar que un profesor podrá dictar hasta 3 materias distintas, sin perjuicio del número de paralelos que se le designen.

5.7 Clasificación de actividades.

De acuerdo al artículo 21 del RRA, se darán tres unidades de organización curricular: la básica, la profesional y la de titulación. El RRA establece las siguientes definiciones:

Unidad básica.- Introduce al estudiante en el aprendizaje de las ciencias y disciplinas que sustentan la carrera, sus metodologías e instrumentos, así como en la contextualización de los estudios profesionales;

Unidad profesional.- Está orientada al conocimiento del campo de estudio y las áreas de actuación de la carrera, a través de la integración de las teorías correspondientes y de la práctica pre profesional;

Unidad de titulación.- Incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado fundamental es el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en

procesos de investigación e intervención o la preparación y aprobación de un examen de grado.

5.8 Trabajo de titulación.

En el artículo 21 del RRA también se indica que cada carrera deberá ofertar al menos dos opciones para la titulación. La duración de esta unidad será de 400 horas.

La realización del trabajo de titulación podrá darse entre 2 estudiantes de una misma carrera, y hasta entre 3 estudiantes cuando pertenezcan a distintas carreras, sin embargo, cada estudiante será evaluado de manera independiente sobre su trabajo de titulación.

Las opciones para el trabajo de titulación establecidas en el RRA son:

examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos; proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad.

De acuerdo al RRA, “*el examen de grado deberá ser de carácter complejo, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de competencias, habilidades, destrezas y desempeños, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación*”.

5.9 Campos de formación.

El RRA en su artículo 28 define cinco campos de formación para la educación superior de grado de la siguiente manera:

Fundamentos teóricos.- Integra el conocimiento de los contextos, principios, lenguajes, métodos de la o las disciplinas que sustentan la profesión, estableciendo posibles integraciones de carácter multi e inter disciplinar.

Praxis profesional.- Integra conocimientos teóricos-metodológicos y técnico instrumentales de la formación profesional e incluye las prácticas pre profesionales, los sistemas de supervisión y sistematización de las mismas.

Epistemología y metodología de la investigación.- Integra los procesos de indagación, exploración y organización del conocimiento profesional cuyo estudio está distribuido a lo largo de la carrera. Este campo genera competencias investigativas que se desarrollan en los contextos de práctica de una profesión. En este campo formativo se incluirá el trabajo de titulación.

Integración de saberes, contextos y cultura.- Comprende las diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional. La educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socio-económica, cultural y ecológica del país y el mundo. En este campo formativo

se incluirán además, los itinerarios multi profesionales, multi disciplinares, interculturales e investigativos.

Comunicación y lenguajes.- Comprende el desarrollo del lenguaje y de habilidades para la comunicación oral, escrita y digital necesarios para la elaboración de discursos y narrativas académicas y científicas. Incluye, además aquellas asignaturas, cursos, o sus equivalentes, orientados al dominio de la ofimática (manejo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación), y opcionalmente, de lenguas ancestrales.

Las asignaturas destinadas al aprendizaje de la ofimática, serán tomadas u homologadas necesariamente desde el inicio de la carrera, pudiendo los estudiantes rendir una prueba de suficiencia y exoneración, general o por niveles, al inicio de cada período académico.

5.10 Lengua extranjera.

De acuerdo al artículo 30 del RRA, los estudiantes deberán demostrar la suficiencia en inglés una vez que haya cursado y aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera; tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios.

5.11 Itinerarios académicos.

El RRA en su artículo 54 define los itinerarios académicos como “*trayectorias de aprendizaje que complementan la formación profesional, mediante la agrupación secuencial de asignaturas, cursos, o sus equivalentes, en los siguientes ámbitos: a) de estudio e intervención de la profesión; b) multi disciplinares; c) multi profesionales; d) interculturales; y, e) investigativos.*”

También, en el artículo 54, se dictan normas para el seguimiento de los itinerarios, las que indican que:

- 1. Las instituciones de educación superior definirán, para cada carrera, las asignaturas o cursos que integrarán las trayectorias formativas, permitiendo al estudiante escoger entre ellas para organizar su aprendizaje complementario.*
- 2. Los itinerarios académicos se organizarán únicamente en las unidades curriculares profesional y de titulación.*
- 3. Los itinerarios académicos podrán ser cursados en otras carreras y programas de la misma IES o en otra diferente, siempre que sea de igual o superior categoría, conforme a la Calificación efectuada por el CEAACES.*
- 4. Estos itinerarios podrán ser cursados por los estudiantes en las diversas modalidades de aprendizaje, conforme al presente Reglamento.*
- 5. Las IES podrán extender certificados de la realización de itinerarios académicos sin que ello implique el reconocimiento de una mención en su título.*

6. Particularidades de la reforma curricular para la ESPOL

En este capítulo se revelarán las características que la ESPOL ha definido como

indispensables para una reforma curricular. En este marco se deberá dar una discusión sobre la situación de cada una de las carreras, en términos de sus necesidades como unidad académica, de sus interrelaciones con las otras unidades académicas y los intereses de los “stakeholders”.

La formación integral que ofrece la ESPOL se reflejará en carreras que brinden conocimientos técnicos, incorporando en sus planes de estudios el desarrollo de resultados de aprendizaje que podrán ser reconocidas en todos nuestros titulados. Independientemente de la carrera que escoja, todo politécnico podrá:

1. comprender la responsabilidad ética y profesional;
2. tener la habilidad para comunicarse efectivamente de forma oral y escrita en español;
3. tener habilidad para comunicarse en inglés;
4. reconocer la necesidad, y tener la habilidad para involucrarse en el aprendiendo a lo largo de la vida;
5. comprender temas contemporáneos;
6. tener la capacidad para trabajar como parte de un equipo multidisciplinario; y,
7. reconocer la necesidad y tener las habilidades para emprender.

Para posibilitar el desarrollo de los resultados de aprendizaje, los estudiantes politécnicos deberán adquirir habilidades y destrezas en áreas como pensamiento sistémico, contextualización de los conocimientos, comunicación en español e inglés, emprendimiento, entre otros. En este contexto se impulsará un desarrollo personal y profesional enmarcado en el apego a valores personales como el compromiso con la excelencia académica, con el ser humano y con la naturaleza; mística de trabajo; honestidad; la responsabilidad, y a valores sociales como el respeto, la lealtad, la tolerancia, imparcialidad y la solidaridad.

6.1 Aspectos académicos generales en la ESPOL

La ESPOL desarrolla sus actividades académicas en un marco que será descrito a continuación.

6.1.1 Definiciones

La institución utiliza las siguientes definiciones para su quehacer académico:

- Hora de contacto: tiempo utilizado para impartir una clase de manera presencial.
- Hora de trabajo autónomo: tiempo utilizado para realizar actividades de aprendizaje guiadas pero no de forma presencial.
- Hora teórica: tiempo utilizado para impartir conocimientos que permitan la conceptualización de la realidad de un tema específico aceptada como tal.
- Hora práctica: tiempo utilizado para impartir conocimientos que permitan la asimilación de destrezas, habilidades, metodologías para realizar una actividad bajo criterios específicos de ejecución.
- Calificación: es la puntuación final obtenida, de un total posible de 100 puntos, por un estudiante al cursar una materia.

- Promedio general: es un promedio ponderado de las calificaciones de un estudiante en sus materias aprobadas. Se calculará sumando el producto de número de horas de contacto semanal de cada materia aprobada, independientemente de que éstas sean teóricas o prácticas, por la calificación obtenida en la misma, y esto dividirlo para la sumatoria del número de horas de contacto semanal de todas estas materias.

6.1.2 Períodos académicos

La institución planificará dos períodos académicos ordinarios durante cada año lectivo. Cada período ordinario contará con 2 semanas de inscripciones preparatorias para la matrícula, 16 semanas de actividades formativas durante las cuales se incluya la matrícula extraordinaria y especial, 3 semanas de exámenes y 2 semanas para actividades de gestión académica. En la tabla No. 10 se muestra el esquema de un período académico ordinario.

Durante la semana de inscripciones los estudiantes podrán interactuar libremente con el sistema académico al solicitar cupo, la baja voluntaria de éstos y cambios de paralelo. La matrícula ordinaria es un proceso automático que asentará la información que se encuentre en el sistema académico a las 23h59 del día sábado de la semana de inscripciones. Para esto, el sistema académico se cerrará 30 minutos antes.

La matrícula extraordinaria y la especial se desarrollarán durante las dos primeras semanas de actividades formativas, respectivamente. A partir del lunes de la primera semana de actividades formativas, y por un lapso de 30 días calendario, podrá solicitarse la anulación de matrícula por motivos de calamidad doméstica, luego de lo cual se cerrará el sistema de registros y se establecerá la nómina definitiva de estudiantes registrados de cada período académico ordinario.

Tabla No. 10. Descripción general de un período académico ordinario.

Semana	Actividades	Semana	Actividades
1	Inscripciones	12	Actividades Formativas
2	Inscripciones (Matrícula Ordinaria)	13	Actividades Formativas
3	Actividades Formativas / Matrícula Extraordinaria	14	Actividades Formativas
4	Actividades Formativas / Matrícula Especial	15	Actividades Formativas
5	Actividades Formativas	16	Actividades Formativas
6	Actividades Formativas	17	Actividades Formativas
7	Actividades Formativas	18	Actividades Formativas
8	Actividades Formativas	19	Actividades Formativas
9	Actividades Formativas	20	Exámenes Segundo Parcial
10	Actividades Formativas	21	Semana de Preparación
11	Exámenes Primer Parcial	22	Exámenes Tercer Parcial
		23	Proceso Final

Las 8 primeras semanas de actividades formativas constituirán el primer parcial del período académico, mientras que las posteriores 8 semanas de actividades formativas formarán el segundo parcial. El tercer parcial no incluirá actividades formativas sino únicamente evaluaciones.

Existirá período extraordinario en caso de existir necesidades institucionales. Se programarán cursos remediales, fundamentalmente para cubrir materias nivelatorias, “cero créditos”, o los de segunda matrícula.

6.1.3 Sistema de evaluación

Durante cada período académico los profesores deberán planificar actividades en cada parcial que les permitan monitorear el desenvolvimiento de sus estudiantes, existiendo actividades de seguimiento continuo y exámenes. Los exámenes se receptorán en tres ocasiones durante cada período académico, en la décima semana, la décima novena y la vigésima primera, respectivamente. El seguimiento continuo consistirá en tareas, lecciones, exposiciones, proyectos, etc. Cada parcial será calificado sobre 100 puntos. La aprobación de una materia requerirá de una calificación final de 60 sobre un total posible de 100 puntos.

La calificación se obtendrá al promediar las dos puntuaciones más elevadas de entre los tres parciales. Las puntuaciones del primer y el segundo parcial se conformarán de manera tal que el examen ponderará en un rango de 30% a 50%. La tercera evaluación tendrá el 100% de la puntuación asignada al examen. Los exámenes del segundo y tercer parcial serán acumulativos. En concordancia con el artículo 84 de la LOES, los estudiantes que se encuentren en tercera matrícula, no podrán optar por la tercera evaluación, por lo cual su calificación final será obtenida al promediar los dos primeros parciales.

6.1.4 Línea base de la reforma curricular

Para posibilitar el control de los resultados de la reforma curricular se han determinado aspectos del rendimiento de los estudiantes actualmente, para poder evaluar su efectividad respecto a los objetivos académicos que se persiguen.

6.1.5 Carga horaria del estudiante

La Reforma Curricular busca posicionar un proceso de enseñanza-aprendizaje que contemple horas de trabajo autónomo por el doble de la cantidad de horas de contacto. Como parte de las actividades de preparación de ésta, se realizó un estudio de tiempo de dedicación de los estudiantes para materias de diversos tipos. A continuación se muestra el resultado del estudio realizado.

Tabla No. 11. Tiempo de dedicación por cada hora de contacto.

Tipo de Materia	Tiempo (horas)
Materias de formación en ciencias	0.83 ≈ (50 minutos)
Materias de formación profesional	0.79 ≈ (47 minutos)
Materias de formación complementaria	
Materias humanísticas	0.39 ≈ (23 minutos)
Materias de Inglés	0.35 ≈ (21 minutos)
Materias libre opción	0.35 ≈ (20 minutos)

6.1.6 Titulación

Para analizar la eficiencia terminal de las carreras se calculó como la proporción entre el número de estudiantes graduados de la cohorte, hasta un plazo adicional de año y medio luego del plazo oficial de culminación de la carrera, y el número total de estudiantes que fueron admitidos en la carrera de la cohorte. La Tabla No. 11 muestra la tasa de eficiencia terminal por carreras, considerando los admitidos en el segundo término del año académico 2006-2007 y el primer término del año académico 2007-2008 respecto a los graduados hasta septiembre 2013 y marzo 2014, respectivamente.

6.1.7 Tasas de reprobación de materias

Se presenta como insumo para esta reforma información respecto a la reprobación de materias en la institución. La matrícula en cada materia es considerada un registro, y se ha determinado el porcentaje de reprobación en base a estos registros por cada carrera.

Se incluye también información sobre la tasa de reprobación de las materias de formación en ciencias para ingeniería.

Las Tablas 11, 12 y 13 muestran la información referida.

Tabla No. 11. Eficiencia terminal. Año 2013-2014.

Unidad	Carrera	Duración	Admitidos	Graduados	Tasa
EDCOM	Licenciatura en Comunicación Social	4,5	NO ADMITIDOS		
	Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario	4,5	101	2	1,98%
	Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia	5	NO ADMITIDOS		
	Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual	4,5	26	3	11,54%
FCNM	Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	5	202	84	41,58%
	Ingeniería en Estadística Informática	5	132	3	2,27%
	Ingeniería en Logística y Transporte	5	169	10	5,92%
	Ingeniería Química	5	47	14	29,79%
FCSH	Economía Con Mención en Gestión Empresarial	4,5	158	52	32,91%
	Ingeniería Comercial y Empresarial	4,5	257	79	30,74%
	Ingeniería en Marketing Comunicación y Ventas	4,5	61	17	27,87%
	Ingeniería en Negocios Internacionales	4,5	217	86	39,63%
FICT	Ingeniería Civil	5	45	7	15,56%
	Ingeniería de Minas	5	3	0	0,00%
	Ingeniería de Petróleo	5	44	21	47,73%
	Ingeniería en Geología	5	6	1	16,67%
FIEC	Ing. en Computación	5	91	12	13,19%
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	5	158	35	22,15%
	Ingeniería en Electricidad. Electrónica y Automatización Industrial	5	35	9	25,71%
	Ingeniería en Electricidad. Potencia	5	40	13	32,50%
	Ingeniería en Telemática	5	63	14	22,22%
	Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	4	50	12	24,00%
	Licenciatura en Sistema de Información	5	55	0	0,00%
FIMCBO R	Biología Marina	4,5	26	3	11,54%
	Ingeniería en Acuicultura	5	5	2	40,00%
	Ingeniería Naval	5	18	2	11,11%
	Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales	5	NO ADMITIDOS		
	Licenciatura en Turismo	4,5	121	31	25,62%
FIMCP	Ingeniería Agrícola y Biológica	5	11	5	45,45%
	Ingeniería en Alimentos	5	34	18	52,94%
	Ingeniería Mecánica	5	72	16	22,22%
	Ingeniería y Administración de la Producción Industrial	5	45	12	26,67%
INTEC	Licenciatura en Nutrición	4,5	22	4	18,18%

Tabla No. 12. Porcentaje de reprobación de registros entre el 2010 y 2013.

UNIDAD ACADÉMICA / CARRERAS	REPROBADOS		TOTAL REGISTROS
	# registros	%	
EDCOM	5637	12,42%	45378
Análisis de Soporte de Microcomputadores	14	30,43%	46
Licenciatura en Comunicación Social	416	8,63%	4823
Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario	1997	11,25%	17754
Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimedia	510	21,67%	2354
Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual	1356	9,58%	14159
Licenciatura en Sistema de Información (EDCOM)	1298	21,37%	6073
Programación de Sistemas	17	42,50%	40
Secretariado Bilingüe en Sistema de Información	27	23,48%	115
Secretariado Ejecutivo en Sistema de Información	2	16,67%	12
FCNM	4689	11,72%	40018
Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	2166	9,37%	23119
Ingeniería en Estadística Informática	476	18,61%	2558
Ingeniería en Logística y Transporte	1143	16,49%	6930
Ingeniería Química	904	12,21%	7406
FCSH	7749	10,41%	74416
Economía Con Mención en Gestión Empresarial	1676	8,88%	18865
Ingeniería Comercial y Empresarial	2496	11,00%	22694
Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas	722	11,08%	6517
Ingeniería en Negocios Internacionales	2855	10,85%	26306
FICT	3588	12,98%	27641
Ingeniería Civil	1967	13,86%	14195
Ingeniería de Minas	235	15,44%	1522
Ingeniería de Petróleo	1152	11,49%	10029
Ingeniería en Geología	234	12,35%	1895
FIEC	15280	18,06%	84619
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	4963	18,88%	26294
Ingeniería en Ciencias Computacionales Orientación Sistemas de Inf.	553	16,09%	3437
Ingeniería en Ciencias Computacionales Orientación Sistemas Multimedia	806	16,41%	4911
Ingeniería en Ciencias Computacionales Orientación Sistemas Tecn.	1220	23,80%	5125
Ingeniería en Electricidad. Electrónica y Automatización Industrial	2122	18,16%	11683
Ingeniería en Electricidad. Potencia	1948	19,05%	10228
Ingeniería en Telemática	1802	17,53%	10279
Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	1598	16,10%	9924
Licenciatura en Sistema de Información	54	8,44%	640
Licenciatura en Sistema de Información (FIEC)	213	10,16%	2097
FIMCBOR	2558	8,90%	28751
Biología Marina	445	8,26%	5385
Ingeniería en Acuicultura	158	9,92%	1592
Ingeniería Naval	733	17,84%	4109
Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales	166	19,37%	857
Licenciatura en Turismo	1056	6,28%	16803

FIMCP	6522	14,78%	44113
Ingeniería Agrícola y Biológica	357	16,66%	2143
Ingeniería en Alimentos	1064	12,41%	8575
Ingeniería Mecánica	3301	16,56%	19931
Ingeniería y Administración de la Producción Industrial	1800	13,37%	13464
INTEC	1724	10,37%	16617
Licenciatura en Administración Tecnológica	12	16,00%	75
Licenciatura en Controles Industriales	3	25,00%	12
Licenciatura en Nutrición	526	8,04%	6545
Tecnología en Agricultura	19	15,57%	122
Tecnología en Electricidad y Control Industrial	122	13,71%	890
Tecnología en Electrónica	81	10,73%	755
Tecnología en Mecánica Industrial	137	21,21%	646
Tecnología en Mecatrónica	105	9,67%	1086
Tecnología en Plástico	99	19,41%	510
Tecnología en Sistemas de Telecomunicaciones	182	8,58%	2121
Tecnología Mecánica Automotriz	326	15,67%	2081
Tecnología Mecánica en Refrigeración y Aire Acondicionado	4	18,18%	22
Tecnología Pesquera	40	7,45%	537
Tecnología Petrolera	68	5,61%	1212
TOTAL	47747	13,21%	361553

Tabla No. 13. Porcentaje de reprobación de materias en formación en ciencias. Entre el 2010 y 2013.

MATERIAS CICLO BÁSICO	% REPROBACIÓN
Algebra lineal (B)	46.10
Ecuaciones diferenciales (2005)	42.20
Física A	41.41
Cálculo diferencial (2005)	40.96
Física C	39.84
Física B	29.18
Cálculo de varias variables (2005)	28.09
Cálculo integral (2005)	27.68
Análisis numérico (F)	27.26
Fundamentos de computación (B)	24.38
Física D	23.36
Química general II (B)	13.33
Química general I (B)	12.90
Ecología y educación ambiental (B)	10.36
PROMEDIO	29.08

Comunicación

Uno de los insumos para la evaluación de las habilidades de comunicación de nuestros estudiantes provino del Programa Walter Valdano Raffo, el cual aglutina a los mejores graduados de nuestras carreras. En virtud del informe emitido por la profesora del módulo “Comunicación” en el referido programa se plantea que la ESPOL, respecto a los aprendizajes semánticos, deberá:

- Instaurar el hábito lector, el cual es la fuente para vigorizar y consolidar las habilidades lingüísticas, para que la lectura sea la vía para llegar a una eficiente comprensión lectora ni para producir textos con claridad, coherencia y concisión.
- Vigorizar la estructura cognitiva, es decir, el marco intelectual dentro del cual se genera el proceso de análisis y síntesis lingüística, ampliando su banco lexical para mejorar sus capacidades de argumentación.
- Mejorar la diferenciación de aspectos vitales dentro de un texto, como por ejemplo: discriminar los indicios estructurales de los coyunturales; jerarquizar las ideas; determinar causas y efectos; relacionar hechos y no solo reproducir hechos, definir abstracciones y no solo describirlas, etc.
- Mejorar, a través de la lectura, el conocimiento de hecho contemporáneo, entendiendo el contexto en que sucede y siendo capaz de relacionarlo con hechos similares anteriormente acaecidos.
- Dominar la oralidad, evitando la sobreposición de ideas, llegar a conclusiones sin presentar antecedentes, homologar y confundir definiciones y conceptos; y, presentar argumentaciones sesgadas, etc.

6.1.8 Idioma extranjero

La ESPOL, para efectos de cumplir lo dispuesto en el RRA respecto a idioma extranjero, la ESPOL ha definido al inglés como idioma extranjero a impartir. El artículo 30 del referido reglamento establece que los estudiantes deberán demostrar suficiencia en idioma extranjero una vez que haya cursado y aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera; y que dicha prueba será habilitante para la continuación de sus estudios. En este marco se ha analizado el sistema de enseñanza de inglés en la institución.

La institución busca que sus alumnos alcancen un nivel de suficiencia B2 en inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para Idiomas (MCER). Este nivel de inglés permitiría al estudiante comunicarse de manera fluida en forma oral y escrita, capaz de tratar temas cotidianos, profesionales y técnicos. Para ello, se analiza las necesidades de enseñanza del idioma.

En mayo del 2013 y mayo del 2014, los estudiantes admitidos a la ESPOL rindieron la prueba de ubicación para idioma inglés, teniendo como nivel de aprobación de la misma el 93% de los participantes.

En los términos académicos del año lectivo 2013-2014 y el primer término académico del año lectivo 2014-2015, el total de alumnos que cursaron inglés básico A fue de 8% y 7% del total de alumnos registrados en la ESPOL, respectivamente.

En virtud del avance requerido en el manejo del idioma, se sugiere el dictado obligatorio de 5 materias, de 4 horas de contacto a la semana. De manera adicional, y sin obligatoriedad de estar incluido en malla curricular alguna, se propone el desarrollo de un curso de desarrollo de propósitos específicos. Este curso sería útil para profundizar habilidades de lectura comprensiva, escritura y preparación para pruebas estandarizadas como el TOEFL, GRE, ELTS, entre otras.

6.2 Planteamientos institucionales

Las autoridades de la institución, en el marco del contexto legal previamente establecido y de los objetivos educacionales que motivan esta reforma curricular, postulan que la misma deba contemplar lo siguiente:

- 1. Número de materias.**
Cada carrera deberá contemplar un máximo de 60 materias para ingenierías y ciencias básicas, y de 54 materias para licenciaturas.
- 2. Número de horas por semestre.**
Cada carrera deberá organizar sus mallas curriculares de manera que cada semestre cuente con un promedio de 800 horas entre todas las actividades de aprendizaje.
- 3. Áreas de conocimiento.**
Las unidades académicas podrán diseñar, planificar y administrar materias que pertenezcan únicamente a sus áreas de conocimiento. De esta manera, si una unidad académica requiere de una materia cuya área de conocimiento no sea de su competencia directa, deberá solicitarla a la unidad correspondiente, especificando los resultados de aprendizaje requeridos.
- 4. Áreas de formación.**

Se contará con 3 áreas de formación: en ciencias, profesional y complementaria.

4.1 Formación en ciencias.

Es el conjunto de conocimientos relacionados con las ciencias naturales y matemáticas que dan el correspondiente sustento a la profesión por la que haya optado el estudiante. Toda carrera de la ESPOL deberá contar con un núcleo de ciencias que incluirá las materias de matemáticas, estadística y biología mandatorias, y de acuerdo con la orientación de cada carrera deberán tener formación en física y química.

Para las ingenierías y las licenciaturas en ciencias las horas de dedicación a las materias de ciencia corresponderán mínimo al 20% del total de horas del curriculum, es decir, 1.600 horas. Para las demás licenciaturas las horas de dedicación a las materias de ciencias corresponderán a por lo menos el 15% del total de horas del curriculum, es decir, 1.080 horas. En ambos casos se incluye la materia de biología.

Cada carrera definirá los contenidos mínimos en ciencias que requiera, y a nivel institucional se coordinará con la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM) el diseño de los cursos de ciencias. Para las materias con contenidos de ciencias sociales y del área humanística se coordinará con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH).

4.2 Formación profesional.

Es el conjunto de conocimientos específicos que otorgan los principios, procedimientos y técnicas relacionadas con el campo de estudio y las áreas de incidencia de cada carrera.

Cada carrera definirá los contenidos mínimos de conocimientos para que sus graduados puedan ejercer su profesión competentemente. Deberá considerar al momento de escoger las materias de esta área los estudios de empleabilidad y su relación directa con los resultados de aprendizaje y los objetivos educacionales definidos para cada carrera.

4.3 Formación complementaria.

Es el conjunto de conocimientos que, en el contexto de la formación científica y profesional, fomenta el desarrollo de habilidades para el ejercicio competente de cualquier profesión sin importar su área de concentración. La formación complementaria tendrá dos grandes áreas: el área de formación social y en humanidades, y el área de análisis y resolución de problemas.

El área de formación social y en humanidades contempla temáticas como idiomas y comunicación, ecología, emprendimiento, artes, conocimiento de deberes y derechos, diversidad cultural, entre otras. El área de análisis y resolución de problemas contempla temáticas como pensamiento sistémico, contextualización de conocimientos, modelamiento y simulación, casos de estudio; entre otras.

5. Núcleo institucional de formación integral

La formación del estudiante politécnico tendrá como base un grupo de materias que deberán contemplarse en todas las mallas curriculares a ser diseñadas. Este núcleo institucional contempla las materias mínimas que permitirán que cada estudiante de la ESPOL, sin importar la carrera que elija, pueda ser distinguido como politécnico. Se incluyen las siguientes materias:

- 5.1** Fundamentos de programación: 1 materia con un total de 3 horas de contacto a la semana, programada en el primer semestre.
- 5.2** Contextualización de conocimiento (Resolución de problemas I y II): Para las ingenierías y licenciatura en ciencias 2 materias con un total de 6 horas de contacto semanales, programadas en los primeros 2 semestres. Para las licenciaturas una materia con un total de 3 horas de contacto semanales.
- 5.3** Comunicación: 2 materias con un total de 5 horas de contacto semanales, programadas en el primero y en el tercer semestre.
- 5.4** Idioma extranjero: 5 materias de enseñanza del idioma inglés con un total de 20 horas de contacto, programadas en los primeros 5 semestres.
- 5.5** Biología: 1 materia de 3 horas de contacto semanales, programada en el cuarto semestre.
- 5.6** Ecología: 1 materia de 3 horas de contacto semanales, programada en el sexto semestre.
- 5.7** Emprendimiento: 1 materia de 3 horas de contacto semanales, programada en el octavo semestre.

5.8 Formación complementaria¹⁴: 4 materias con un total de 8 horas de contacto semanales, programadas a lo largo de la malla curricular.

Esto totaliza 17 materias para el núcleo de formación institucional para las ingenierías y licenciaturas en ciencias y 16 materias para licenciaturas.

6. Resultados de aprendizaje

Todas las carreras de la ESPOL incluirán los siete resultados de aprendizaje institucionales (RAI), debiendo determinar adicionalmente, los resultados de aprendizaje que garanticen el cumplimiento de su perfil profesional, así como para promover la acreditación nacional e internacional al observar el cumplimiento de resultados de aprendizaje que estén contemplados por los organismos de acreditación. El número máximo de resultados de aprendizaje por cada carrera será de quince.

Los resultados de aprendizaje institucionales tendrán una correlación directa con las materias del núcleo institucional de formación integral, la cual será planificada desde las instancias institucionales en coordinación con las unidades académicas respectivas.

Para todos los resultados de aprendizaje deberá evidenciarse la relación entre los objetivos educacionales y los resultados de aprendizaje, usando para dicho efecto la matriz incluida en los formatos anexos al presente documento. Dicha matriz mostrará cómo los distintos resultados de aprendizaje se desarrollarán, incluyendo los RAI que deberán tener un tratamiento transversal a lo largo de la malla curricular.

7. Evaluación de resultados de aprendizaje

Cada resultado de aprendizaje deberá contar con materias que permitan su evaluación. La ruta de evaluación utilizará materias de la ruta curricular de aprendizaje unido a materias que declaren una contribución aplicativa a dicho resultado, utilizando para dicho efecto 3 mediciones a lo largo de la malla curricular (al inicio, en medio de la malla y al final de la misma). Se deberá establecer las opciones de evaluación de un resultado, estableciendo los niveles de la malla curricular, la periodicidad y el instrumento que se utilizará para evaluarlo.

La evaluación de un estudiante podrá darse de manera directa o indirecta. Las mediciones directas corresponden al uso de rúbricas para la valoración de proyectos, presentaciones, exámenes. Un examen puede contar con preguntas embebidas y direccionadas a evaluar un aspecto puntual del aprendizaje de un curso, o las habilidades y destrezas requeridas para utilizar los conocimientos impartidos.

Las mediciones indirectas corresponden al uso de informaciones provenientes de análisis realizados a datos obtenidos mediante diversos medios. Corresponden a estas mediciones las estadísticas de rendimiento en asignaturas, la evaluación de pasantías por parte del coordinador de pasantías o de los evaluadores en las empresas, encuestas a empleadores o jefes directos, así como otra información recabada en consejos consultivos.

¹⁴ Para las ingenierías la formación complementaria se basará en materias de carácter humanístico, mientras que para las licenciaturas no técnicas contemplará al menos dos materias generales en ciencias.

8. Incorporación de conocimientos en la malla curricular.

Cada carrera deberá en las materias de formación profesional:

- ofrecer al menos dos materias distintas dictadas en idioma inglés cada año. Estas materias deberán ser dictadas a partir del séptimo semestre y deberán ser parte del currículo obligatorio de la carrera. Una materia que se dicte en inglés no podrá tener paralelos dictados en español durante el mismo semestre.
- establecer y declarar al menos 2 materias en las cuales se incluya el uso y desarrollo de conceptos estadísticos en sus contenidos.
- establecer y declarar al menos 2 materias en los cuales se incluya el uso y desarrollo de las capacidades de comunicación en sus contenidos.
- establecer al menos 2 materias en las cuales se incluya el uso y desarrollo de habilidades de emprendimiento en sus contenidos.

6.3 Implementación de la reforma curricular

1. Cálculo de horas de dedicación

El número de horas de dedicación para una materia se calculará en base a la dedicación semanal a las actividades de aprendizaje, en sus tres componentes: de docencia (asistido o colaborativo), de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, y de aprendizaje autónomo. La tabla No. X muestra las combinaciones posibles para los tres componentes referidos.

De manera general, las distintas actividades de aprendizaje en la ESPOL se distribuirán como se refiere a continuación:

- Aprendizaje asistido por el profesor: actividades en ambientes de aprendizaje como clases magistrales, conferencias, seminarios, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, entre otras.
- Aprendizaje colaborativo: actividades en ambientes de aprendizaje como clases demostrativas y aplicativas, la sistematización de prácticas de investigación-intervención, proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos.
- Aprendizaje de prácticas de aplicación y experimentación: actividades como prácticas de laboratorio o de campo, resolución de problemas, o manejo de datos, entre otras.
- Aprendizaje autónomo: actividades como la lectura, el análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales; la generación de datos y búsqueda de información; la elaboración individual de ensayos, trabajos y exposiciones, entre otras.

Tabla No. 14. Combinaciones entre componentes de actividades de aprendizaje.

Horas de Docencia	Horas de Prácticas de Aplicación	Horas de Aprendizaje Autónomo	Horas Totales Semanales
2	0	4	6

2	1	3	6
2	2	2	6
3	0	6	9
3	1	5	9
3	2	4	9

El total de horas de dedicación en una materia, es decir durante todo el término académico, se obtendrá al multiplicar el número de horas de cada componente por 16 semanas de duración de dicho término. Es necesario que se determine la distribución de las horas por cada componente para cada materia.

Una materia de 2 horas de docencia a la semana tendrá un total de 6 horas semanales, y un total de 96 horas al semestre. Una materia de 3 horas de docencia a la semana tendrá un total de 9 horas semanales, y un total de 144 horas al semestre.

2. Laboratorios

Para áreas del conocimiento que requieran de la realización de prácticas de laboratorio para el logro de los resultados de aprendizaje, se propenderá estructurar materias que cuenten con horas de docencia (aprendizaje asistido por el profesor) y horas de aplicación práctica. En el caso de que se estime necesario establecer materias separadas para la impartición de contenidos teóricos y contenidos prácticos, podrá realizarse contemplando para las materias de contenido exclusivamente práctico las horas de docencia como aprendizaje colaborativo, y las restantes horas como aprendizaje autónomo, bajo la premisa de que estas materias también serán consideradas en el conteo total de materias del currículum.

3. Restricciones en el registro de materias.

Existirán restricciones para el avance del estudiante en la malla curricular en base a las siguientes normas:

- 3.1 desde el inicio de su carrera, el estudiante tendrá obligatoriamente que matricularse en una materia de inglés previo al registro en cualquier otra materia, hasta completar todas las materias destinadas para el aprendizaje del idioma.
- 3.2 si una materia de la malla curricular no es pre-requisito ni co-requisito de alguna otra, el estudiante deberá matricularse en la misma hasta dos términos académicos posteriores al término en el cual le correspondía cursarla. En caso de no hacerlo, dicha materia se vuelve obligatoria en su matrícula para poder optar por matrícula en cualquier otra materia. Esta condición de obligatoriedad se mantiene hasta que la materia sea aprobada.

4. Notaciones y codificaciones.

La codificación de las materias será manejada a nivel institucional y será funcional a la sistematización de la reforma curricular.

Las unidades académicas deberán indicar el área de formación de cada materia, así como toda la información que corresponda a su identificación en la respectiva malla curricular.

5. Reglas de transición

Cada carrera deberá establecer las reglas de transición para los cambios de malla curricular. Deberán tenerse las siguientes consideraciones:

- 5.1 Todos los estudiantes de la institución deberán acogerse a la nueva malla curricular de su carrera.
- 5.2 Cada estudiante contará con una cartilla de transición a la nueva malla curricular, en la cual se establecerán todas las homologaciones, acreditaciones y materias por cursar, teniendo en cuenta que:
 - 5.2.1 Toda regla de transición deberá establecerse en base a fechas límite.
 - 5.2.2 Ciertas materias viejas serán convalidables con materias nuevas.
 - 5.2.3 Ciertas materias viejas serán acreditables con materias nuevas.

6.4 Soporte institucional a la reforma curricular

La institución se encuentra trabajando en diversas iniciativas para dar soporte a la reforma curricular, entre las cuales se destacan: soporte de expertos, plan de formación docente, generación de ambientes de aprendizaje, y soporte académico.

- **Soporte de expertos:**

Se ha puesto a disposición de todas las carreras una guía y consultas con expertos en áreas de desarrollo curricular y evaluación de resultados de aprendizaje con la coordinación de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC). Los talleres, cuya programación ha sido comunicada por la STAC, abarcaron temas como la realización de planes de pertinencia, prospectiva y empleabilidad; objetivos educacionales, resultados de aprendizaje y concordancia de éstos con la misión institucional y misión de carrera.

Para facilitar la aplicación de los lineamientos incluidos en el presente documento, la institución pondrá a disposición de cada carrera un consultor para dar soporte al proceso de reforma curricular. Para dicho efecto, los coordinadores de carrera deberán indicar al consultor requerido a través del Decano o Director de su unidad académica, indicando el alcance de su asesoría y una planificación general de la misma.

- **Plan de formación docente:**

La reforma curricular implica un cambio en la forma de impartir la cátedra, especificando el dictado de clases magistrales, el desarrollo de prácticas de aplicación y experimentación, y el monitoreo de trabajo autónomo. Por ello, el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) se encuentra realizando talleres y charlas respecto a diversos ámbitos de la educación, así como el ciclo básico de formación docente.

El CISE, adicionalmente, dará un acompañamiento a todas las unidades académicas que lo requieran sobre macro-, meso- y micro-currículos.

- **Ambientes de aprendizaje:**

A lo largo del proceso de reforma curricular, y durante la implementación de sus resultados, se generarán nuevos ambientes de aprendizaje que den soporte a la formación brindada por las

carreras de la institución. Se revisarán los sistemas de consejerías y ayudantías académicas y se están analizando iniciativas como la creación de espacios de impulso a habilidades blandas como centros de escritura y lectura, y espacios de utilización del idioma inglés.

▪ **Soporte académico: seguimiento, indicadores, medición**

Uno de los pilares de la reforma curricular debe ser el seguimiento de su implementación. La institución dará soporte académico al implementar indicadores respecto a logro de resultados de aprendizaje, tasas de reprobación de materias, eficiencia terminal, valoración del área de formación en ciencias, entre otros.

Existirá, adicionalmente, un plan de materias sin contabilización de créditos para la malla curricular que permitan la obtención de conocimientos mínimos para cursar las materias correspondientes a su malla. Por ejemplo, un estudiante podrá optar por cursar una materia de *pre-cálculo* que le permita lograr alcanzar el nivel apropiado para cursar la primera materia de cálculo que corresponda a su malla curricular.

6.5 Descripción de documentos.

Cada carrera deberá entregar los documentos que permitirán la formulación del nuevo plan de estudios. Estos documentos se describen en los siguientes puntos y deberán entregarse en los formatos establecidos como anexos del presente documento.

6.5.1 Estudios de pertinencia y prospectivo de la carrera

Los estudios deberán contemplar los lineamientos establecidos por el CEAACES en el “Modelo para la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador”. Para las ingenierías, también se utilizará como referencia el documento “Criteria for accrediting engineering programs” de ABET; y para las carreras relacionadas con ciencias sociales el documento “Eligibility Procedures and Accreditation Standards for Business Accreditation” del AACSB. Adicionalmente, deberán incorporarse estudios de empleabilidad para cada programa.

Se considerarán como insumos para estos estudios los documentos como el Plan Nacional de Desarrollo, las agendas zonales de las Zonas 5 y 8, así como cualquier otra documentación oficial correspondiente al área de conocimiento.

6.5.2 Análisis de necesidades

Este documento debe contener las necesidades de talento humano, infraestructura y equipamiento para cada carrera en el marco de su respectiva unidad académica, mostrando como son coherentes con los planes de desarrollo de su unidad académica. Se incluye una matriz a ser utilizada como base para la presentación general de requerimientos.

6.5.3 Misión y Visión

La misión y visión de cada unidad académica deberán construirse para identificar cuál es el propósito de ser de cada una de ellas y cuál es el camino que seguirán para lograr sus objetivos, respectivamente. Éstas deberán ser concordantes con las establecidas a nivel

institucional. Deberá formularse, también, una misión de cada carrera.

6.5.4 Perfil profesional

Los estudios de pertinencia, de prospectiva y de empleabilidad de cada carrera serán utilizados para formular el perfil profesional de cada carrera. Se incluirán los objetivos educacionales así como sus resultados de aprendizaje.

Deberá formularse un análisis de la consistencia entre la misión institucional, la misión de cada carrera y sus objetivos educacionales. Para ello, se utilizará la matriz incluida en los anexos.

6.5.5 Resultados de aprendizaje

Cada carrera deberá definir sus resultados de aprendizaje, de acuerdo al perfil profesional establecido. Estos resultados se definen como una descripción de lo que se espera que un estudiante conozca y sean capaces de hacer al momento de graduarse. Se dividirán en resultados de aprendizaje institucionales (RAI), que deberán ser incluidos en el plan de estudios de todas las carreras de la ESPOL, y en resultados de aprendizaje de carrera (RAC).

6.5.6 Malla curricular

Deberá presentarse el modelo de malla curricular que incluya todas las materias propias de cada unidad académica, así como las establecidas a nivel institucional para la formación integral del estudiante. Cada malla mostrará las materias, la asignación de horas de las distintas actividades de aprendizaje, los pre-requisitos, y los co-requisitos.

Es necesario, también, que se plantee la malla curricular de cada carrera en idioma inglés.

6.5.7 Rutas curriculares de aprendizaje y evaluación.

Deberá declararse el nivel de contribución (formativo o aplicativo) de cada materia a los resultados de aprendizaje. Las materias que muestren una contribución formativa a un resultado se convertirán en parte de su *ruta curricular de aprendizaje*. Las materias que muestren una contribución aplicativa de los resultados podrían convertirse en parte de la ruta de evaluación.

La contribución formativa consiste en actividades destinadas al logro de los resultados de aprendizaje, mientras que la contribución aplicativa consiste en actividades destinadas al aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y aptitudes relacionadas a dicho resultado de aprendizaje.

Deberán presentarse las rutas curriculares de aprendizaje y evaluación para cada resultado utilizando la matriz que se encuentra en los anexos.

6.5.8 Syllabus

Los syllabus describirán cada materia comprendida en la malla curricular, esto incluirá a las materias consideradas electivas. Todo syllabus deberá también ser entregado en su versión en idioma inglés.

Deberá incluirse un análisis del contenido del syllabus de cada materia en relación a como su correspondiente área de formación aporta a los resultados de aprendizajes previamente declarados.

6.5.9 Itinerarios académicos

Un itinerario académico se entenderá como el grupo de materias que, teniendo como base pre- o co-requisitos de la malla curricular fundamental de la carrera, complementa la formación profesional del estudiante mediante la profundización del conocimiento en una o más áreas de su profesión. Un estudiante podrá contar con un certificado de haber cursado un itinerario académico, que no será considerado como mención en su título.

Los itinerarios deberán contar con al menos tres materias y un máximo de cinco. Cada estudiante podrá elegir las materias que formarán su itinerario de entre las establecidas por su carrera. Podrá también elegir materias incluidas en distintos itinerarios, en cuyo caso no podrá acceder a un certificado de haber cursado un itinerario académico.

Cada carrera deberá declarar al menos un itinerario académico, el cual podría ser tomado por estudiantes de otras carreras que hayan cumplido con los correspondientes pre-requisitos o co-requisitos.

6.5.10 Propuestas metodológicas para el mejoramiento continuo de la carrera, la vinculación con la sociedad y la interrelación entre la docencia de grado, posgrado e investigación.

Cada carrera deberá entregar sus propuestas que deberán especificar las metodologías que se adapten a sus particularidades. La interrelación entre docencia de grado, posgrado e investigación debe contemplar el lineamiento de que las carreras de grado deberán impartir una formación generalista y el posgrado se enfocará en la especialización en áreas del conocimiento. Así mismo, la educación en grado y posgrado debe incorporar las líneas de investigación institucionales de manera que den soporte progresivo a éstas.

6.5.11 Información institucional

Todas las carreras contarán con la misma información respecto al proceso de admisión y nivelación, así como el proceso de graduación. El primero estará basado en el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación y Admisión (SNNA) y será una misma base para todas las carreras de la institución. El segundo incluirá las tres modalidades de titulación posibles en la institución: proyecto integrador, proyecto de graduación y examen de grado.

La unidad de titulación es el conjunto de actividades que permitirá a cada estudiante demostrar su competencia para el uso de los conocimientos y habilidades adquiridas en las tres áreas de formación (ciencias, profesional e integral) de cada carrera, tendiente a la obtención de su título profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del RRA. Tendrá una duración de 400 horas y podrá desarrollarse bajo tres modalidades que le permitan validar su perfil de egreso.

A continuación se enuncia lo establecido en el Instructivo de Unidad de Titulación Especial (4313) al respecto.

Proyecto integrador

El proyecto integrador es un trabajo académico que busca validar los conocimientos, habilidades o competencias adquiridas por el estudiante durante su carrera. Este trabajo consiste de una serie de actividades articuladas entre sí, que le permiten identificar un problema enmarcado en su ejercicio profesional, para luego describirlo, analizarlo y resolverlo. Buscará reforzar la habilidad de integrar distintos conocimientos, por lo cual no es un trabajo de generación de conocimientos, sino un trabajo analítico en el cual se busque proponer acciones innovadores en el ámbito profesional. Este proyecto se desarrollará dentro de una o dos materia(s) integradora(s) que comprenderán la Unidad de Titulación.

Proyecto de investigación

El proyecto de investigación es un trabajo que persigue la generación de conocimientos mediante la aplicación de las metodologías apropiadas para cada área del conocimiento.

La titulación por proyecto de investigación podrá ser obtenida únicamente por estudiantes que participan en un proyecto de investigación debidamente declarado y reconocido por la institución. Este proyecto se desarrollará dentro de la Unidad de Titulación.

El Proyecto de Investigación deberá desarrollarse dentro de un Término Académico ordinario.

Examen de Grado (Complexivo)

El examen de grado es una evaluación que busca evidenciar el nivel de actualización de los conocimientos de un estudiante acorde a su carrera; consiste en 2 etapas:

La primera etapa del examen corresponde a la resolución de problemas o casos de estudio en los cuales se demuestre la utilización de los conocimientos fundamentales para el ejercicio profesional por medio de la aplicación de técnicas, metodologías o normas actuales.

La segunda etapa corresponde a la presentación de un trabajo realizado por el aspirante o el desarrollo de un tema específico que demuestre su actualización relacionada con su carrera.

PROCEDIMIENTO

- 1. Para obtener un título de grado en la ESPOL, será necesario cumplir con todos los requisitos que el Estatuto de la ESPOL y los planes de estudio correspondientes establezcan.**
- 2. Con la Unidad de Titulación Especial se pretende lograr que los estudiantes sean capaces de:**

- a) *Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera para plantear soluciones a problemas específicos;*
- b) *Emplear técnicas y métodos de investigación relacionados a su disciplina; y,*
- c) *Demostrar su capacidad creativa e investigativa.*

3. *El trabajo de titulación deberá ser evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas pre-profesionales. El estudiante deberá sustentar su trabajo de forma oral ante un tribunal de grado.*

Los trabajos de titulación de las carreras de grado serán evaluados individualmente. Para su elaboración se podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma carrera. Estos equipos podrán integrar a un máximo de tres estudiantes, cuando estos pertenezcan a diversas carreras de la ESPOL o de otras instituciones de educación superior. Para el caso de examen de grado el desarrollo es individual.

Para el desarrollo del trabajo de titulación se asignarán 400 horas en las carreras de grado.

Los trabajos de titulación deberán consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento.

4. *Todo trabajo de titulación concluye en un documento escrito para cuya redacción y presentación se siguen las disposiciones establecidas en el formato de la institución.*

5. *El estudiante podrá matricularse en la(s) materia(s) integradora(s), que constituirá la matrícula en la Unidad de Titulación, siempre y cuando ese sea su último semestre a cursar o haya finalizado su malla curricular. Su matrícula, incluyendo la materia integradora, no podrá exceder el número de horas (créditos) correspondiente a lo establecido en su malla curricular acorde el Reglamento de Régimen Académico.*

Los estudiantes una vez que hayan culminado todas las asignaturas de su malla, incluyendo la(s) materia(s) integradora(s) deberán solicitar la presentación del proyecto a su respectiva unidad académica, la cual programará la presentación de los proyectos de titulación en un plazo máximo de un mes posterior a la culminación del Término Académico. Aquellos estudiantes que no solicitaron la presentación del trabajo de titulación en este plazo, podrán solicitar una prórroga al Subdecano(a) o Subdirector(a) de la Unidad Académica correspondiente, la cual corresponderá a dos períodos académicos ordinarios (dos Términos Académicos).

En el caso en que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga determinado en el inciso anterior, éste tendrá, por una única vez, un plazo adicional de un período académico ordinario, en el cual deberá matricularse en la Unidad de Titulación respectiva de la carrera. En este caso, deberá realizar el pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aranceles por Pérdida de Gratuidad.

Previo visto bueno del Director de trabajo, el estudiante podrá pedir la prórroga y seguir con su tesis y su Director, si es que el Director acepta. En el caso que el Director de trabajo no diera el visto bueno, el estudiante tendrá derecho únicamente a la prórroga, no nuevamente a todo el proceso, siempre y cuando cuente con otro Director.

6. *Para acogerse a la modalidad de trabajo de titulación por Proyecto de Investigación, el estudiante deberá matricularse en la(s) materia(s) integradora(s) correspondiente(s), a menos que ya haya culminado su malla curricular, además deberá presentar su propuesta de investigación en un plazo no mayor a tres semanas contadas desde el inicio de las actividades formativas del término académico.*

Toda propuesta del proyecto de investigación deberá incluir el aval del director del proyecto de investigación y este proyecto debe estar declarado en el Decanato de Investigación.

La evaluación.- La evaluación del trabajo de titulación la realizarán dos profesores delegados por el Subdecano o Subdirector para el caso de Examen Complexivo, y en el caso del Proyecto de Investigación o Proyecto Integrador, la realizará el profesor que estuvo de responsable.

7. *Para que se efectúe la evaluación, el estudiante deberá entregar por escrito en su Unidad Académica una solicitud dirigida al Subdecano(a) o Subdirector(a), adjuntando la siguiente documentación:*
 - a. *Dos ejemplares impresos del trabajo final de titulación y uno en formato digital;*
 - b. *Informe favorable de la respectiva unidad académica con relación al formato y requisitos;*
 - c. *Copia de la cédula de ciudadanía a color;*
 - d. *Copia del último certificado de votación a color.*

Las solicitudes de evaluación serán receptadas en la secretaría de la Unidad Académica, desde el inicio del primer período académico ordinario hasta tres semanas antes de finalizar el segundo período académico ordinario, de acuerdo al calendario de actividades académicas de la institución.

Una vez recibida la solicitud de evaluación del trabajo de titulación, la Unidad Académica en un término de 10 días, conformará el tribunal de evaluación. Para

el caso del examen de grado (complexivo), se regirá de acuerdo al calendario propuesto para el efecto aprobado por el Consejo Politécnico.

Previo a la evaluación del tribunal, la Secretaria Académica de la Unidad será responsable de ingresar la información del Acta de Evaluación en el Sistema Académico de la Institución. Inmediatamente después de la evaluación, la secretaria académica consignará la calificación y fecha de evaluación en el sistema académico. Las Actas de Evaluación serán firmadas por los evaluadores y el alumno; y, la imagen de la misma se almacenará en el Sistema Académico.

El original del Acta de Evaluación en conjunto con la copia de cédula y el certificado de votación serán remitidos a la Secretaría Técnica Académica en el término de dos días contados a partir de la evaluación, para efectos de emisión del título y el registro correspondiente en la SENESCYT.

El incumplimiento de la entrega de esta documentación que impida el registro del título en la SENESCYT, en el plazo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, conllevará al procedimiento disciplinario y se impondrán las sanciones a que hubiera lugar, al funcionario responsable.

Luego de la evaluación, un ejemplar del trabajo de titulación en físico y en digital será enviado al Centro de Información Bibliotecario.

- 8. Para la evaluación del trabajo de titulación se asignará una calificación sobre 10 (diez) puntos. La aprobación de este trabajo requiere una calificación mínima de siete puntos sobre diez (7/10).*
- 9. Si el estudiante no obtuviere la calificación mínima luego de la sustentación, podrá solicitar una segunda evaluación para la sustentación, que deberá ser presentada en un plazo no mayor a 30 días. Si la reprobación se repitiere el estudiante deberá iniciar una nueva unidad de titulación.*
- 10. En el caso que un estudiante no se presente a la sustentación de su trabajo de titulación ante el Tribunal de Evaluación, no se le asignará calificación alguna, pudiendo optar por una segunda evaluación ante un Tribunal de dos profesores designados por el Subdecano o Subdirector. De no presentarse a la segunda sustentación, deberá iniciar una nueva Unidad de Titulación Especial. Si el estudiante reprueba la primera evaluación, puede solicitar una segunda evaluación, que será ante un Tribunal de dos profesores designados por el Subdecano o Subdirector.*
- 11. Un estudiante puede cursar máximo dos veces la Unidad de Titulación Especial, de no titularse solo podrá hacerlo mediante presentarse al Examen Complexivo, una vez más.*

GENERALES

PRIMERA *La(s) materia(s) considerada(s) en la Unidad de Titulación Especial que el estudiante curse, se considerarán para la historia académica del estudiante, es decir, será considerada para el cálculo de su promedio general, siempre y cuando apruebe el trabajo de titulación.*

SEGUNDA.- *Todo estudiante que no se titule transcurridos 18 meses luego de haber culminado su malla curricular, deberá acogerse a la disposición general cuarta del Reglamento de Régimen Académico.*

TRANSITORIAS

PRIMERA.- *Los estudiantes que hasta la finalización del I Término Académico ordinario 2014-2015 iniciaron una modalidad de graduación de acuerdo al Reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPOL (4256) deberán titularse hasta el 20 de mayo del 2015 caso contrario deberán acogerse a las modalidades del presente documento.*

SEGUNDA.- *Los estudiantes que iniciaron sus trabajos de titulación basados en la Resolución No. 14-03-072 del Consejo Politécnico bajo la modalidad de examen complejo podrán titularse bajo la misma resolución.*

TERCERA.- *Los estudiantes que opten por examen de grado (complejo) y que tienen más de 18 meses de haber finalizado su malla curricular no están obligados a matricularse en la(s) materia(s) integradora(s) de la Unidad de Titulación Especial, siempre y cuando culminen su proceso de titulación hasta el 20 de mayo del 2015.*

CUARTA.- *Los estudiantes que culminen su malla curricular y se titulen hasta el 20 de mayo del 2015 no están obligados a cursar la(s) materia(s) integradora(s) de la Unidad de Titulación Especial.*

QUINTA.- *Los estudiantes que finalizaron su malla curricular antes del 21 de noviembre del 2008 y que deseen titularse, deberán hacerlo únicamente por examen de grado (complejo) hasta el 20 de mayo del 2015, luego de esta fecha deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico.*

DEROGATORIAS

PRIMERA.- *Se deroga la resolución N° 14-03-072 del Consejo Politécnico.*

SEGUNDA.- *Se deroga el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Escuela Superior Politécnico (4256).*

TERCERA.- *Se deroga la Guía Académica para el Proceso de Graduación de Pregrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4256-A)”*

7. Resultados esperados de la reforma curricular

Como insumo para la reforma, se darán lineamientos respecto a los siguientes aspectos que las carreras deberán considerar:

- el sistema de consejerías;
- el proceso de titulación; y,
- el proceso de prácticas pre-profesionales.

Se requerirá a las unidades académicas los siguientes productos, de manera secuencial:

- el estudio de pertinencia de cada carrera;
- el estudio prospectivo de cada carrera; y,
- el análisis de necesidades (talento humano, infraestructura, etc.) actual y necesidades futuras.
- Misión y Visión, por facultad.
- Plan de estudios que incluya:
 - ✓ el título que se otorga,
 - ✓ la descripción de la carrera,
 - ✓ su misión,
 - ✓ los objetivos educacionales,
 - ✓ los resultados de aprendizaje,
 - ✓ el pensum de estudios y su malla curricular,
 - ✓ el proceso de admisión y de nivelación,
 - ✓ el proceso de graduación.
- Programas.
 - ✓ Syllabus de las materias.
 - ✓ Itinerarios académicos
- Propuesta metodológica para el mejoramiento continuo de la carrera.
- Propuesta metodológica para vinculación con la sociedad.
- Propuesta de interrelación entre la docencia de grado, posgrado e investigación.

8. Cronograma de trabajo

La Tabla No. 15 muestra los pasos a seguir para la reforma curricular.

Tabla No. 15. Cronograma general de la revisión curricular.

No.	Actividad	Responsable	Fecha Límite
1	Aprobación documento final de lineamientos	Consejo Politécnico	23-Oct-14
2	Reuniones unidades académicas	Comisión Ejecutora, VRA	5-Nov-14
3	Entrega: estudios de pertinencia y prospectivo, análisis de necesidades	Coordinadores de carrera	25-Nov-14
4	Entrega: título, descripción, misión, objetivos educacionales, resultados de aprendizaje	Coordinadores de carrera	15-Dec-14

5	Reunión de revisión de avances	Comisión Ejecutora, Unidades académica, VRA	8-Jan-15
6	Entrega: Malla curricular, contenidos mínimos itinerarios académicos, rutas curriculares de aprendizaje y evaluación	Coordinadores de carrera	4-Mar-15
7	Entrega: propuestas metodológicas para mejora continua y vinculación, y propuesta interrelación grado, posgrado e investigación	Coordinadores de carrera	4-Mar-15
8	Entrega: propuesta completa de carrera (final)	Coordinadores de carrera	20-Mar-15
9	Aprobación de propuesta	Consejo Directivo	6-Apr-15
10	Revisión de propuestas	Comisión de Docencia	14-Apr-15
11	Retroalimentación a unidades académicas y entrega de propuestas modificadas	Comisión de Docencia, Comisión Ejecutora	16-Apr-15
12	Revisión de propuestas	Consejo Politécnico	7-May-15
13	Aprobación de propuesta	Consejo Politécnico	21-May-15
14	Implementación de programas en sistemas	STA, G Tecnología, Unidades Académicas	mayo-sep 15
15	Desarrollo de Syllabus	Unidades Académicas	mayo-ago - 15

ANEXOS

Anexo 1: Documento "Criterios del Rector Sergio Flores sobre la reforma curricular de grado en la ESPOL".

Se adjunta versión digital del referido documento.

Anexo 2: Mallas curriculares existentes

Se adjunta un listado de las carreras vigentes con la historia de las mallas curriculares, y un listado de las carreras no vigentes habilitadas para la emisión de título, con la última malla aprobada.

No.	Carrera	Estado
1	Ingeniería en marketing comunicación y ventas	No Vigente HRT
2	Economía con mención en gestión empresarial especialización teoría y política económica	No Vigente HRT
3	Ingeniería en electricidad	No Vigente HRT
4	Licenciatura en turismo	VIGENTE
5	Ingeniería en auditoría y contaduría pública autorizada	VIGENTE
6	Ingeniería en estadística informática	VIGENTE
7	Ingeniería en logística y transporte	VIGENTE
8	Ingeniería química	VIGENTE
9	Ingeniería comercial y empresarial	VIGENTE
10	Economía con mención en gestión empresarial	VIGENTE
11	Ingeniería en negocios internacionales	VIGENTE
12	Ingeniería de minas	VIGENTE
13	Ingeniería en petróleo	VIGENTE
14	Ingeniería en geología	VIGENTE
15	Ingeniería civil	VIGENTE
16	Licenciatura en sistemas de información	VIGENTE
17	Ingeniería en electrónica y telecomunicaciones	VIGENTE
18	Ingeniería en ciencias computacionales	VIGENTE
19	Ingeniería en electricidad especialización potencia	VIGENTE
20	Ingeniería en electricidad especialización electrónica y automatización industrial	VIGENTE
21	Ingeniería en telemática	VIGENTE
22	Licenciatura en redes y sistemas operativos	VIGENTE
23	Ingeniería en acuicultura	VIGENTE
24	Ingeniería oceánica y ciencias ambientales	VIGENTE
25	Ingeniería naval	VIGENTE
26	Biología	VIGENTE
27	Ingeniería y administración de la producción industrial	VIGENTE
28	Ingeniería en alimentos	VIGENTE
29	Ingeniería agrícola y biológica	VIGENTE
30	Ingeniería mecánica	VIGENTE

31	Licenciatura en administración tecnológica	No Vigente HRT
32	Licenciatura en controles industriales	No Vigente HRT
33	Arqueología y antropología	No Vigente HRT
34	Ingeniería en biotécnica	No Vigente HRT
35	Ingeniería en costas y obras portuarias	No Vigente HRT
36	Ingeniería en geotecnia	No Vigente HRT
37	Licenciatura en diseño gráfico y publicitario	VIGENTE
38	Licenciatura en diseño y producción audiovisual	VIGENTE
39	Licenciatura en comunicación social	VIGENTE
40	Licenciatura en diseño web y aplicaciones multimedia	VIGENTE
41	Licenciatura en nutrición	VIGENTE

No Vigente HRT = No vigente habilitada para registro de títulos

Anexo 3: Normativa externa

Se adjuntan versiones digitales de los siguientes documentos:

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- Reglamento General de la LOES (RGLOES).
- Reglamento de Régimen Académico.

Anexo 4: Documentos internos

Se adjuntan versiones digitales de los siguientes documentos:

- Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Anexo 5: Planificación en el Ecuador

Se adjunta versión digital de los siguientes documentos:

- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 (Versión Completa en español).
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 (Versión Resumen en español).
- Agenda Zonal 8.
- Agenda de la Transformación Productiva.

2° ENCARGAR QUE LOS ACADÉMICOS DR. JOSÉ LUIS SANTOS DÁVILA Y M.SC. JORGE WASHINGTON DUQUE RIVERA PRESENTEN UN ESTUDIO *ESQUEMA DE EVALUACIÓN* CON LOS DEBIDOS PLANTEAMIENTOS PARA SER TRATADOS EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE ORGANISMO.

14-10-459. - 1°) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN *Una a Una*** las recomendaciones de la Comisión de Ingreso de su sesión del día miércoles 01 de octubre de 2014, contenidas en el **oficio OAE-120-2014**, del 06 de octubre de 2014, y su anexo (03 fjs.) conteniendo el cuadro N° 1 de ***Nómina de estudiantes aprobados en el Curso de Nivelación 1S-2014***, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, por la Ing. Margarita Martínez Jara, Directora de la Oficina de Admisiones y Secretaria de la Comisión; enumeradas con las siglas siguientes:

COMING-012-2014.- Se da a conocer y aprueba la nómina de estudiantes aprobados en el curso de Nivelación 1S-2014 y por el proceso de exoneración (se publica al final del documento).

Cuadro N° 1 de Nómina de estudiantes aprobados en el Curso de Nivelación 1S-2014

Carrera	REGISTRADOS 1S-2014 (PRIMER A VEZ)	ESTUDIANTES APROBADOS (PRIMER A VEZ) 1S-2014	% APROBADOS 1S-2013 (PRIMER A VEZ)	% APROBADOS 2S-2013 (PRIMER A VEZ)	% APROBACIÓN 1S-2014 (REPETIDORES)	REGISTRADOS 1S-2014 (REPETIDORES)	ESTUDIANTES APROBADOS 1S-2014 (REPETIDORES)	% APROBACIÓN N 1S-2013 (REPETIDORES)	% APROBACIÓN 2S-2013 (REPETIDORES)	% APROBACIÓN 1S-2014 (REPETIDORES)	APROBADOS POR EXONERACIÓN	TOTAL REGISTRADOS 1S-2014	TOTAL ESTUDIANTES APROBADOS 1S-2014	% APROBACIÓN TOTAL	TOTAL ESTUDIANTES QUE INGRESAN A ESPOL
Ingeniería en Acuicultura	60	30	16,22%	23,00%	50,00%	5	2	45,45%	28,00%	40,00%	1	65	32	49,23%	33
Ingeniería Agrícola y Biológica	68	6	25,00%	0,00%	8,82%	15	0	44,44%	30,00%	0,00%	1	83	6	7,23%	7
Biología	61	6	2,22%	6,00%	9,84%	24	1	27,27%	42,00%	4,17%	2	85	7	8,24%	9
Ingeniería en Alimentos	56	18	13,58%	8,00%	32,14%	33	3	52,63%	61,00%	9,09%	1	89	21	23,60%	22
Ingeniería Civil	29	13	31,34%	38,00%	44,83%	32	13	71,43%	67,00%	40,63%	1	61	26	42,62%	27
Ingeniería Naval	44	16	40,85%	26,00%	36,36%	34	9	50,00%	93,00%	26,47%		78	25	32,05%	25
Ingeniería en Geología	55	17	21,43%	5,00%	30,91%	35	4	50,00%	71,00%	11,43%		90	21	23,33%	21
Ingeniería en Minas	27	12	23,21%	20,00%	44,44%	31	6	80,00%	71,00%	19,35%	1	58	18	31,03%	19
Ingeniería en Ciencias Computacionales	98	32	14,46%	15,00%	32,65%	55	11	66,67%	64,00%	20,00%	1	153	43	28,10%	44
Ing. Eléctrica esp. Electrónica Industrial	44	23	20,00%	14,00%	52,27%	24	11	60,00%	41,00%	45,83%	2	68	34	50,00%	36
Ingeniería en Estadística Informática	60	2	3,64%	8,00%	3,33%	24	2	35,71%	43,00%	8,33%	1	84	4	4,76%	5
Ingeniería Industrial	59	29	14,17%	7,00%	49,15%	35	4	60,00%	60,00%	11,43%	1	94	33	35,11%	34
Ingeniería Mecánica	98	59	20,56%	31,00%	60,20%	55	9	73,91%	72,00%	16,36%	1	153	68	44,44%	69
Ingeniería en Logística y Transporte	68	9	10,53%	8,00%	13,24%	25	3	47,06%	38,00%	12,00%	2	93	12	12,90%	14
Ingeniería de Petróleos	45	27	20,51%	40,00%	60,00%	23	7	100,00%	60,00%	30,43%		68	34	50,00%	34
Ingeniería Eléctrica esp. Potencia	56	25	40,00%	14,00%	44,64%	37	11	50,00%	63,00%	29,73%	1	93	36	38,71%	37
Ingeniería Oceánica	45	11	28,36%	4,00%	24,44%	32	5	36,36%	66,00%	15,63%	1	77	16	20,78%	17
Ingeniería Química	88	43	21,95%	21,00%	48,86%	32	8	67,86%	71,00%	25,00%	1	120	51	42,50%	52
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	101	33	23,08%	15,00%	32,67%	61	28	96,43%	60,00%	45,90%	1	162	61	37,65%	62
Ingeniería en Telemática	40	14	20,24%	7,00%	35,00%	56	12	75,00%	63,00%	21,43%	1	96	26	27,08%	27
Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimediales	67	48	53,03%	36,00%	71,64%	14	3	85,71%	94,00%	21,43%		81	51	62,96%	51
Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario	51	37	76,77%	38,00%	72,55%	16	6	75,00%	75,00%	37,50%		67	43	64,18%	43
Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual	51	41	59,78%	41,00%	80,39%	10	2	71,43%	80,00%	20,00%		61	43	70,49%	43
Licenciatura en Turismo	39	29	78,31%	63,00%	74,36%	7	4	62,50%	73,00%	57,14%	3	46	33	71,74%	36
Ingeniería en Negocios Internacionales	71	63	76,39%	42,00%	88,73%	23	3	77,78%	78,00%	13,04%		94	66	70,21%	66
Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	54	44	56,20%	32,00%	81,48%	33	8	71,43%	72,00%	24,24%	1	87	52	59,77%	53
Economía	97	85	57,72%	16,00%	87,63%	37	8	65,45%	65,00%	21,62%	3	134	93	69,40%	96
Ingeniería Comercial	56	52	76,56%	18,00%	92,86%	31	6	80,00%	82,00%	19,35%	1	87	58	66,67%	59
Licenciatura en Nutrición	42	34	51,72%	66,00%	80,95%	6	5	52,94%	53,00%	83,33%	3	48	39	81,25%	42
Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	63	4	1,43%	0,00%	6,35%	7	1	34,21%	34,00%	14,29%		70	5	7,14%	5
Licenciatura en Sistemas de Información	42	0	1,79%	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	12,00%	0,00%		42	0	0,00%	0
TOTAL	1835	862			46,98%	852	195			22,89%	31	2687	1057	39,34%	1088

COMING-014-2014.- Las Unidades Académicas autorizan a la Oficina de Admisiones realizar las gestiones correspondientes ante la SENESCYT a fin que la nota promedio mínimo para la aprobación de la nivelación sea de 8 para todas las áreas excepto el área de Ciencias e Ingenierías cuyo

promedio mínimo de admisión, será de 7.5 a fin de evitar que puedan obtener la aprobación a pesar de no haber alcanzado el mínimo 6 en todas las materias disciplinarias.

COMING-015-2014.- La Comisión de Ingreso decide solicitar para los estudiantes **JOSEPH TORRES MÉNDEZ e IVANA BARRIGA BARRIGA** quienes intentaron la suplantación de identidades en el examen de recuperación de Física realizado el día 18 de septiembre de 2014, la sanción consistente en el aplazamiento de su ingreso a la vida académica de la ESPOL por un semestre de haber logrado el correspondiente ingreso.

Votos a favor: MSc. Oswaldo Valle S., Vicerrector Académico (E); MSc. Alicia Guerrero R., Subdecana de la FCSH; Mat. Jorge Medina S., Subdecano de la FCNM; Ing. Priscila Castillo S., Subdecana de la FIMCP y Dra. Elizabeth Peña C., Subdecana de la FICT;

Voto de abstención: MSc. Fausto Jácome L., Director de EDCOM.

COMING-016-2014.- Respecto a la denuncia sobre el Sr. Darwin Viñán *supuesto ayudante de Matemáticas* del Ing. Roberto Cascante Yarleque, de quien se afirma ofrecía clases a cambio de dinero a los estudiantes del paralelo ACU-1, dado que existen antecedentes que están siendo investigadas por una Comisión designada por el Consejo Politécnico, se decide transferir toda la información receptada para el conocimiento del Consejo Politécnico.

3º.) Se CONOCE y APRUEBA mediante resolución individual la recomendación:

COMING-013-2014.- Dado el bajo rendimiento académico (NINGUNO CONSIGUIÓ EL PROMEDIO DE APROBACIÓN) de los estudiantes exonerados mediante el examen administrado por la SENESCYT, se recomienda NO otorgar cupos de exoneración.

14-10-460. - Se **CONOCE** la resolución **COMING-013-2014** de la Comisión de Ingreso, sesión del 01 de octubre de 2014, contenida en el **oficio OAE-120-2014**, del 06 de octubre de 2014 y su anexo (03 fjs.) conteniendo el Cuadro de la Nómina de estudiantes aprobados en el Curso de Nivelación 1S-2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica de la ESPOL, por la Ing. Margarita Martínez Jara, Directora de la Oficina de Admisiones y Secretaria de la Comisión; relativa a que dado el bajo rendimiento académico (ninguno consiguió el promedio de aprobación) de los estudiantes exonerados mediante el examen administrado por la SENESCYT, recomienda NO otorgar cupos de exoneración; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la recomendación.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

- 1º. APROBAR NO otorgar CUPOS DE EXONERACIÓN del examen administrado por la SENESCYT a los Procesos de Admisión de estudiantes a la ESPOL.**
- 2º. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico presentar un Análisis de comportamiento de estudio que ha evidenciado el Proceso del Nivelatorio, en una próxima sesión a este organismo.**

14-10-461. - 1º) Se **CONOCEN** las resoluciones de la **Comisión de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL**, sesión del miércoles 22 de octubre de 2014, contenidas en la circular s/n (02 fjs.) y su adjunto (03 fjs.) conteniendo la **Lista inicial de Ubicación de Profesores Titulares, Octubre/2014**, suscrita por los miembros de la comisión: Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y delegada del Rector, Ing. Bolívar Vaca Romo, delegado del Consejo Politécnico; Dr. Carlos Monsalve, delegado por la Comisión de Investigación; M.Sc. Julio Gavilanes Valle, delegado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad; numeradas con las siglas siguientes:

C-ESC-Doc-001.- Conocer la resolución **14-07-238** aprobada por el Consejo Politécnico el 15 de julio del 2014; referente al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).

C-ESC-Doc-002.- Conocer el borrador de instructivo para el proceso de reubicación de los Profesores Titulares de la ESPOL aprobado por el Consejo Politécnico.

2º) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN** las resoluciones:

C-ESC-Doc-003.- De acuerdo a la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA** del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.

El personal académico titular que cuente al menos con grado académico de maestría o su equivalente y haya ingresado mediante concurso público de méritos o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la LOES, se ubicará como personal académico titular auxiliar grado 1.

El personal académico titular agregado o principal que haya ingresado mediante concurso de méritos y oposición, a partir de la expedición de la LOES o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley y que cuente al menos con grado académico de magíster o su equivalente registrado en el SNIESE, podrá acceder a la categoría de personal académico agregado 1.

El personal académico titular principal que, desde la vigencia de la LOES hasta el 7 de noviembre de 2012 haya ingresado mediante concurso de méritos y oposición, o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley, y que cuente con el título de PhD o su equivalente debidamente registrado en el SNIESE, podrá acceder a la categoría de personal académico principal 1.
Esta reubicación no disminuirá la remuneración que estuviera percibiendo.

C-ESC-Doc-004.- Solicitar a la Gerencia Financiera disponibilidad presupuestaria por USD \$662,000.00 al año para realizar esta ubicación inicial.

C-ESC-Doc-005.- De acuerdo al artículo 63 numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, serán estímulos académicos y económicos para propiciar la excelencia del personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares, el personal académico titular auxiliar 1 o agregado 1; que cuente con título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior.

C-ESC-Doc-006.- Los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas que alcanzaron la categoría de titulares principales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior del 12 de octubre de 2010, y que no cuentan con título de PhD., pasarán a ser denominados profesores principales no escalafonados. Este personal académico podrá acceder a la categoría de principal 1 una vez que cuente con el título de Doctor (equivalente a Ph.D.) debidamente registrado en el SNIESE, y que acredite haber creado o publicado seis obras de relevancia o artículos indexados, de las cuales dos deberán corresponder a los últimos cinco años.

Ubicaciones según consta en el cuadro siguiente:

NO. CEDULA	NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL	DEDICACION	NUEVA CATEGORÍA	UNIDAD	RMU Actual	Nueva RMU
0914337100	ABAD ROBALINO ANDRES GUILLERMO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
0800640674	ABAD ROBALINO CRISTINA LUCIA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 3.864,00	\$ 3.864,00
0914744263	ALEJANDRO MOLINA OTILIA MARIA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 3.561,00	\$ 3.561,00
0908785702	ALMEIDA GUERRA PAOLA BRUNELA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00
0915870638	ALVAREZ VILLANUEVA MARIA ANTONIETA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
1706240957	ALVAREZ ZAMORA MANUEL PABLO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 4.114,00	\$ 4.114,00
0912240082	BAEZ MEZA MARCELO RAFAEL	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	EDCOM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0909384067	BAQUERIZO PALMA GUILLERMO ALEJANDRO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
1706770367	BARCIA VILLACRESES KLEBER FERNANDO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
1102975248	BASTIDAS RIOFRIO GIOVANNY FRANCISCO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 3.642,00	\$ 3.642,00
0908984644	BAYOT ARROYO BONNY NARCISA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	F. INVEST.	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
0301534152	BUESTAN BENAVIDES MARCOS NICOLAJEEF	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.006,00	\$ 3.500,00
0917573917	CABEZAS GARCIA JOSE XAVIER	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0915408371	CACERES COSTALES PATRICIO JAVIER	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0911692663	CALLE DELGADO KATIUSKA PAOLA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 4.750,00	\$ 4.750,00
0914776042	CALLES PROCEL ALBA KATHERINE	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 3.861,00	\$ 4.700,00

0908916265	CARDENAS MEDRANDA WASHINGTON BOLIVAR	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 3.500,00	\$ 4.700,00
1202072839	CARRION MERO PAUL CESAR	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FICT	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0801411240	CARVACHE FRANCO WILMER RICARDO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCBOR	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0909328544	CASTILLO SOTO PRISCILA MARIA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.577,00	\$ 3.577,00
0915214928	CASTILLO VELEZ MARIA JOSE	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
0916284532	CEDEÑO MIELES VANESSA INES	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
1710887645	CHAVEZ BURBANO PATRICIA XIMENA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0910826494	CHILUIZA GARCIA KATHERINE MALENA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 6.118,00	\$ 6.118,00
0905260899	CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0912809183	CORNEJO ZUNIGA FABIOLA MARCELA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.458,00	\$ 3.500,00
0912292166	CORTEZ ALVAREZ DENNYS DICK	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0924440928	CUSTOJA RIPOLL MARIA DE LOS ANGELES	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	EDCOM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0914359484	DEL ROSARIO CAMPOSANO EDISON ISAIAS	PROFESOR AGREGADO	20 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 1.397,00	\$ 1.750,00
0916183734	DELGADO BRAVO ERWIN JOFFRE	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0908504707	DOMINGUEZ ANDRADE JUAN MANUEL	PROFESOR PRINCIPAL	20 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 1.584,00	\$ 2.350,00
0917373797	DOMINGUEZ GRANDA LUIS ELVIN	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 3.520,00	\$ 4.700,00
1307190981	ESPINAL SANTANA ALBERT GIOVANNY	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0900164773	ESPINEL MARTINEZ RAMON LEONARDO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 5.314,00	\$ 5.314,00
0913795183	ESTRADA AGUILAR LEONARDO MARIO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 3.591,00	\$ 4.700,00
0911844280	FALCONES ZAMBRANO SIXIFO DANIEL	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 3.905,00	\$ 4.700,00
0910486935	FLORES NICOLALDE BOLIVAR CIRILO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0918212515	FLORES NICOLALDE FRANCISCA ANGELICA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0910339878	FREIRE COBO LENIN EDUARDO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0907599625	GARCIA AGUILAR SIXTO ERNESTO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0914177282	GAVILANES VALLE JULIO ENRIQUE	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCBOR	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0702467713	GONZALEZ ASTUDILLO MANUEL PATRICIO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 3.707,00	\$ 3.707,00
0907097398	GONZALEZ JARAMILLO VICTOR HUGO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 5.395,00	\$ 5.395,00
0904855285	GONZALEZ SANCHEZ OLGA MARIA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 4.306,00	\$ 4.700,00
0914747613	GRANDA KUFFO MARIA LUISA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 4.000,00	\$ 4.700,00
0917296733	GUERRERO MONTENEGRO ALICIA CRISTINA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 2.500,00	\$ 3.500,00
0911028264	HERRERA MIENTES EFREN VINICIO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0602341497	HERRERA SAMANIEGO PAUL ALEJANDRO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 5.249,00	\$ 5.249,00
0902066992	HUAYAMAVE NAVARRETE JUSTO PASTOR	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 5.067,00	\$ 5.067,00
0906089818	HUREL EZETA JORGE LUIS	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 4.193,00	\$ 4.193,00
1711837839	IZA TOAPANTA PETER DARWIN	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00
0906012331	IZQUIERDO ORELLANA EDGAR EUGENIO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
1801700087	JACOME LOPEZ FAUSTO ENRIQUE	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	EDCOM	\$ 4.316,00	\$ 4.316,00
1702176957	JARAMILLO CARRION EFREN RAFAEL	PROFESOR AGREGADO	10 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 1.001,00	\$ 1.001,00
0909678948	JIMENEZ FEJOO MARIA ISABELITA	PROFESOR AUXILIAR	20 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 1.584,00	\$ 1.584,00
0905630703	LASIO MORELLO MARIA VIRGINIA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	ESPAE	\$ 3.500,00	\$ 4.700,00
0909779126	LAYEDRA QUINTEROS NELSON RODRIGO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 3.348,00	\$ 3.500,00
0910589068	LEON LEON VANESSA CECILIA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCBOR	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0102921053	LOAYZA PAREDES FRANCIS RODERICH	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.360,00	\$ 4.000,00
0913017554	LUZARDO MOROCHO GONZALO RAIMUNDO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0911965838	MACIAS RENDON WASHINGTON ASDRUAL	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 3.520,00	\$ 3.520,00

0910306547	MALUK URIGUEN SILVIA AMIRA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0900205584	MANZUR HANNA FUAD ALBERTO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 3.847,00	\$ 3.847,00
0950677781	MARIN GARCIA IGNACIO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0906006143	MARIN LOPEZ JOSE ROLANDO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0908952732	MARTIN BARREIRO CARLOS MANUEL	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0912637782	MARTIN MORENO CESAR ANTONIO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 4.912,00	\$ 4.912,00
0906146790	MARTINEZ JARA MARGARITA HELENA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 5.087,00	\$ 5.087,00
0908263221	MATAMOROS CAMPOSANO DAVID ENRIQUE	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 5.152,00	\$ 5.152,00
0910998236	MATOVILLE VILLAMAR RUTH GENOVEVA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	EDCOM	\$ 3.548,00	\$ 3.548,00
0916421209	MENDEZ PRADO SILVIA MARIELA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 3.306,00	\$ 3.500,00
0908457336	MENDIETA RENGIFO EDUARDO IVAN	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.399,00	\$ 3.500,00
1303973968	MENDOZA SOLORIZANO LAURA MARIA DE LOURDES	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1309248134	MENDOZA VELEZ MARCOS ERNESTO	PROFESOR AUXILIAR	20 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 1.000,00	\$ 1.300,00
0917341430	MERA INTRIAGO EVA MARIA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0912830502	MONCAVO TRIVINO ELOY LEONARDO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.819,00	\$ 3.819,00
0909187148	MONSALVE ARTEAGA CARLOS TEODORO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
0909373037	MORALES ROMO LEROUX MARIA FERNANDA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 4.161,00	\$ 4.161,00
0909473381	MORANTE CARBALLO FERNANDO ENRIQUE	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
1306106061	MOREIRA CUADROS MARIA LORETTA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0914696943	MUNOZ NARANJO MARCELO SEGUNDO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 4.500,00	\$ 4.700,00
0910340850	MURRIETA OQUENDO MARIA ELENA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.655,00	\$ 3.655,00
0918598319	NOBOA MACIAS DALTON GEOVANNY	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0915860555	OCHOA CHEHAB XAVIER ANTONIO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 4.500,00	\$ 4.700,00
0907170468	OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCBOR	\$ 4.155,00	\$ 4.155,00
0920027588	PAEZ CHAVEZ JOSEPH NIKOLAI	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00
0910874635	PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
0916367634	PASTUIZACA FERNANDEZ MARIA NELA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
1001351038	PELAEZ JARRIN COLON ENRIQUE	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0910745025	PENA CARPIO GLORIA ELIZABETH	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 5.331,00	\$ 5.331,00
1708213457	RAMIREZ FIGUEROA JOHN ALEX	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 3.592,00	\$ 3.592,00
0910558410	RAMIREZ MOSQUERA ANGEL DIEGO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.360,00	\$ 4.000,00
0908973209	RAMOS BARBERAN MIRIAM VICTORIA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0910657527	RAMOS SANCHEZ BORIS GABRIEL	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 5.750,00	\$ 5.750,00
1707411334	RICAUITE QUIJANO CARLA VALERIA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCBOR	\$ 2.549,00	\$ 4.000,00
0914400775	RIOS ORELLANA SARA JUDITH	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0907081913	RIVADENEIRA MOLINA EDUARDO EMILIO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 3.320,00	\$ 3.500,00
0908930100	RIVADENEYRA CAMINO IVAN DANIEL	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 2.973,00	\$ 3.500,00
0911365534	ROBLES GRANDA MONICA BEATRIZ	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	EDCOM	\$ 2.908,00	\$ 3.500,00
0908735061	RODRIGUEZ LEON JENNY ANTONIA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	F. INVEST.	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
0912017225	RODRIGUEZ VELEZ LUIS HERNAN	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	EDCOM	\$ 3.787,00	\$ 3.787,00
0917219750	RODRIGUEZ ZURITA MARIA DENISE	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.171,00	\$ 3.500,00
0910407253	ROJAS CRUZ PEDRO PABLO	PROFESOR AGREGADO	20 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FICT	\$ 2.180,00	\$ 2.180,00
0701502940	RUBIO ROLDAN GOMER ABEL	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 4.598,00	\$ 4.598,00
0912031994	RUIZ MARTINEZ MIGUEL FABRICIO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00

0909241119	RUMBEA PAVISIC JUAN FRANCISCO	PROFESOR AGREGADO	10 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCSH	\$ 927,00	\$ 927,00
0910172204	SABANDO VERA DAVID LEONARDO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 3.319,00	\$ 4.700,00
0910913177	SALAZAR LOPEZ CARLOS ALBERTO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0910832054	SALVADOR CISNEROS KATHERINE ANABELLE	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
1709432940	SANDOYA SANCHEZ FERNANDO FRANCISCO	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCNM	\$ 4.542,00	\$ 4.700,00
0903292282	SANTELLI PAREDES FRANCISCO MANUEL	PROFESOR AGREGADO	10 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 1.072,00	\$ 1.072,00
0908142508	SANTOS BAQUERIZO EDUARDO ALBERTO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FICT	\$ 4.582,00	\$ 4.582,00
0907522593	SANTOS DAVILA JOSE LUIS	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCBOR	\$ 6.121,00	\$ 6.121,00
0908897135	SANTOS ORDONEZ EFREN GERMAN	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIMCP	\$ 3.500,00	\$ 4.700,00
0914776497	SOLIS GARCIA SOVENY SORAYA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 4.789,00	\$ 4.789,00
0911258424	SOLORZANO ANDRADE GUSTAVO PAUL	PROFESOR PRINCIPAL	20 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FCSH	\$ 1.844,00	\$ 2.350,00
0909318495	SONNENHOLZNER SCHOOL STANISLAUS ALBERT	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	F. INVEST.	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
0914798400	SORIANO IDROVO GUILLERMO ENRIQUE	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.360,00	\$ 4.000,00
0912970688	TAPIA ROSERO ANA TERESA	PROFESOR AGREGADO	20 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 2.012,00	\$ 2.012,00
1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0921993531	TORRES NARANJO MONICA MONSERRATT	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0905017851	URQUIZO CALDERON GUILLERMO ISIDRO	PROFESOR AUXILIAR	10 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 838,00	\$ 838,00
0915850234	VACA RUIZ CARMEN KARINA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 3.602,00	\$ 3.602,00
0903292159	VALDIVIESO ARMENDARIZ CARLOS ENRIQUE	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0909713471	VALDIVIEZO JANET PATRICIA	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FCNM	\$ 4.150,00	\$ 4.150,00
1201284435	VARGAS AYALA LUIS MANUEL	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIMCP	\$ 3.766,00	\$ 3.766,00
0912165628	VARGAS LOPEZ GERMAN RICARDO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 3.022,00	\$ 4.000,00
0908935372	VASQUEZ VERA LUIS FERNANDO	PROFESOR AGREGADO	40 HORAS	PROFESOR AGREGADO I	FIEC	\$ 4.532,00	\$ 4.532,00
0917949026	VEINTIMILLA MARIÑO CINTHY ELIZABETH	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCBOR	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0913649604	VELOZ DE LA TORRE FREDDY RONALD	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	EDCOM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0914140447	VERA ALCIVAR FRANCISCO XAVIER	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1202725238	VINTIMILLA BURGOS BORIS XAVIER	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	FIEC	\$ 5.364,00	\$ 5.364,00
0702232398	WONG CHANG SARA ALEXANDRA	PROFESOR PRINCIPAL	40 HORAS	PROFESOR PRINCIPAL I	ESPAE	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
0909642647	YAMBAY CASTRO KAREN ANABELLA DE FATIMA	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0904287877	YEPEZ FLORES CESAR EDUARDO	PROFESOR AUXILIAR	10 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIEC	\$ 1.229,00	\$ 1.229,00
0600929459	ZABALA ORTIZ GONZALO RODOLFO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FIMCP	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0908664295	ZAMBRANO SALINAS DICK ROLANDO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCNM	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00
0914357397	ZANZI DIAZ PEDRO FABRICIO	PROFESOR AUXILIAR	40 HORAS	PROFESOR AUXILIAR I	FCSH	\$ 2.000,00	\$ 2.600,00

14-10-462. - Se **CONOCE** el Memorando Nro. **ESPOL-CES-2014-0005-M** del 21 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por la Dra. María Luisa Granda Kuffo, Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, STAC/ESPOL, relativo a comunicar que estará en el cargo mencionado hasta el 31 de octubre del mismo mes y año, decisión que toma para **retomar su carrera académica a tiempo completo**, interesada a dedicar el mayor tiempo a actividades de investigación, manifestando que su reincorporación será **a partir del 01 de noviembre de 2014**; petición que el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la REINCORPORACIÓN de la Dra. MARÍA LUISA GRANDA KUFFO como Profesora Titular Principal a tiempo completo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, a partir del 01 de noviembre de 2014.**

14-10-463. - Se **CONOCE** el oficio **DEC-FIMCP-506** del 21 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el M.Sc. Jorge Duque Rivera, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, relativo a que considerando la **resolución N° CD-2014-10-17-255** del Consejo Directivo de la FIMCP, que aprueba conceder **Licencia con remuneración a medio tiempo a favor del Dr. Kleber Barcia Villacreses, Profesor Titular Principal/FIMCP**, a partir del 01 de noviembre de 2014 para que desempeñe el cargo de Director de la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, STAC, señalando que terminado su período de colaboración administrativa deberá reintegrarse a tiempo completo a sus actividades académicas; el Pleno del Consejo acoge sin abstenciones la resolución.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR la LICENCIA CON REMUNERACIÓN A MEDIO TIEMPO a favor del Dr. KLEBER BARCIA VILLACRESES, Profesor Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, a partir del 01 de noviembre de 2014, para que DESEMPEÑE el cargo de DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, STAC/ESPOL; dejando constante que terminado su período de colaboración administrativa deberá reintegrarse a tiempo completo a sus actividades académicas.**

14-10-464.- El Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución manifiesta al Pleno que los profesores M.Sc. Gaudencio Zurita H. y Dr. Kleber Barcia V. se han retirado como miembros del **DIRECTORIO** de la **Fundación para la Extensión Politécnica, FUNDESPOL**, por lo que es necesario reemplazarlos proponiendo designar a los académicos M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Decano de la FCNM y a la Dra. Elizabeth Peña Carpio, Decana (E) de la FICT; tal como dispone el literal d) del artículo 12 de su Estatuto, toda vez que los miembros en funciones fueron designados mediante **resolución N° 14-07-249** del 15 de julio de 2014 de este organismo; por lo expuesto el Órgano Superior acoge a los propuestos nominados sin abstenciones.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: DESIGNAR en base al literal d) del artículo 12 del Estatuto de FUNDESPOL a los profesores M.Sc. OSWALDO VALLE SÁNCHEZ, Decano de la FCNM y Dra. ELIZABETH PEÑA CARPIO, Decana (E) de la FICT MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE FUNDESPOL, debiendo con la notificación posesionarse en la Secretaría Administrativa.**

14-10-465.- Se **CONOCE** el oficio **G.FNCRO.-335** del 07 de octubre de 2014, dirigido a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora Subrogante/ESPOL, por el Ing. Constantino Tobalina Dito, Gerente Financiero; alusivo a que el Consejo Politécnico mediante **resolución N° 14-08-318**, en sesión del 21 de agosto del presente año, designó en calidad de miembros principales a los profesores Ing. Jorge Faytong Durango, y M.Sc. Sonia Zurita Erazo para que integren la Junta del Fideicomiso, con este antecedente y a petición de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos FUTURA FUTURFID S.A. solicita ratificar las designaciones y ampliar el contenido en conformidad a lo que especifica la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Las Peñas, sobre los integrantes de esa junta del contrato fiduciario para continuar las gestiones de la liquidación del precisado fideicomiso; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la solicitud por ser legal.

El **Consejo Politécnico** atribuido legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: AMPLIAR el contenido de la resolución No. 14-08-318 adoptada por el Consejo Politécnico el 21 de agosto del presente año, en el sentido que la Junta del**

Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Las Peñas estará integrada por el: Rector de la ESPOL o su delegado; Gerente Administrativo; Gerente Financiero; Dos Miembros designados por este organismo superior, pudiendo ser o no integrantes del mismo; un Asesor Financiero Independiente designado por la Junta del Fideicomiso; y, RATIFICAR la designación de los señores Ing. JORGE VICENTE FAYTONG DURANGO y M.Sc. SONIA ANALÍA ZURITA ERAZO, miembros principales que integrarán la referida junta.

- 14-10-466.-** Se conoce el *oficio S/N°* del 30 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, por la **ME. Alicia Guerrero Montenegro**, Profesora Titular de la FCSH; relativo a presentar su **RENUNCIA** como Representante de Académicos ante el Consejo Politécnico, designación mediante **resolución N° 13-08-209** de este organismo; basándose en que ha sido designada mediante **oficio ESPOL-R-OFC-0987-2014** del 30 de septiembre de 2014 como Subdecana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; el Órgano Superior acoge sin abstenciones la renuncia.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: ACEPTAR la RENUNCIA de la M.E. ALICIA GUERRERO MONTENEGRO como miembro principal de Representantes de Académicos ante el Consejo Politécnico, por haber sido designada Subdecana de la FCSH, a partir del 01 de octubre de 2014.**

- 14-10-467.-** Se **CONOCE** el *oficio Nro. CELEX – 161 - 14* con su anexo (2 fjs.), del 29 de septiembre de 2014, dirigido al Dr. Leonardo Estrada Aguilar, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, por la MTELF. Jenny Villarreal H., Coordinadora Académica CELEX/FCSH, conteniendo la denuncia por presunta deshonestidad académica mediante *oficio s/n* del 23 de septiembre de 2014 presentada por la **MA. Emma Pedley**, profesora/CELEX; alusiva a que el estudiante **Oscar Daniel Villafuerte Ávila**, matrícula N° 200604403, fue descubierto mientras la docente realizaba la verificación de documentos con la lista de registrados para el examen, al notar que el formato de la cédula de ciudadanía presentada lucía extraña y el *print* del Sistema Académico; solicitando por lo tanto que pase a conocimiento de la Comisión Especial de Disciplina para que conozca la falta; el pleno acoge sin abstenciones conformar la comisión.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONFORMAR la ‘Comisión Especial de Disciplina’** designando para el efecto a los profesores: **Dr. Leonardo Estrada Aguilar**, Decano de FCSH, que la presidirá; **M.Sc. Sara Ríos Orellana**, Delegada del Consejo Politécnico; **M.Sc. Pedro Gando Cañarte**, Delegado del Consejo Directivo/FIEC y el **Ab. Félix Macías Ronquillo**, Asesoría Jurídica que actuará como Secretario de la comisión.

- 14-10-468.-** Se **CONOCE** el *oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-1169-2014* y su anexo (15 fjs.), del 01 de octubre de 2014, dirigido al **Ing. Sergio Flores Macías**, Rector de la institución, por el **Ing. Miguel Yapur Auad**, Decano de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación/FIEC, conteniendo la **DENUNCIA** presentada por el **Dr. Francisco Novillo Parrales**, Profesor de la materia Propagación, paralelos 1 y 2/FIEC; alusiva a que los estudiantes **Edwin Ricardo Becerra Meneses**, matrícula N° 200834679 y **Luís Andrés Pérez Gallardo**, matrícula N° 200801835, presumiblemente cometieron Deshonestidad Académica al intercambiar sus exámenes mientras se administraba el de mejoramiento de la materia; tal como tipifica el literal g) del Art. 102 del Estatuto de la ESPOL; por lo que solicita se tomen las medidas de sanción pertinentes; el Órgano Superior acoge sin abstenciones conformar la comisión de disciplina.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: CONFORMAR la ‘Comisión Especial de Disciplina’** designando para el efecto a los profesores: **M.Sc. Miguel Yapur Auad**, Decano de FIEC, que la presidirá; **MS. Washington Macías Rendón**,

Delegado del Consejo Politécnico; **M.Sc. Carlos Salazar López**, Delegado del Consejo Directivo/FIEC y el **Dr. Freddy Ordoñez Bermeo**, Asesoría Jurídica que actuará como Secretario de la comisión.

14-10-469.- SE CONOCE, APRUEBA Y APLICA LA *PROPUESTA PARA DETERMINACIÓN DE FACTOR SOCIOECONÓMICO*, PLANTEADA POR LA ME. ALICIA GUERRERO MONTENEGRO, SUBDECANA DE LA FCSH; DR. FRANCISCO VERA ALCÍVAR, PROFESOR/ESPOL; ING. MARGARITA MARTÍNEZ JARA, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES/ESPOL Y MSC. NELSON PAZ RUIZ, BIENESTAR ESTUDIANTIL/ESPOL MEDIANTE PRESENTACIÓN CON DIAPOSITIVAS PARA CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DE LOS MIEMBROS, IMPLEMENTACIÓN; CUYO TEXTO TEMÁTICO CONSTA INSERTO EN EL ACTA DE ESTA SESIÓN.

14-10-470.- El Ing. Carlos Chong Carrera, Asesor del Rector/UATH solicita autorización al Pleno del Consejo Politécnico debido a que luego de valorar que la adición de una servidora más no retrasaría la gestión iniciada al *Proyecto de Optimización de Talento Humano de implementación de la Nueva Estructura Organizacional y su ejecución de Compra de Renuncias Obligatorias de 55 Servidores de la ESPOL* aprobado por este organismo mediante resolución N° **14-10-423** el viernes 03 de octubre de 2014, en alcance al Memorando Nro. UTH-MEN-0389-2014, atendiendo el Memorando Nro. UTH-MEM-0387-2014 del 02 de octubre de 2014, en el que el Ing. Carlos Chong, recomienda considerar la aprobación del Proyecto de Compra de Renuncias, con un costo que ascendería a la cantidad de USD \$2'600,000.00, para optimizar el Talento Humano e implementar la Nueva Estructura Organizacional de la Institución; por lo que sugiere acoger el replanteamiento al referido proyecto; el Órgano Superior acoge sin abstenciones el proyecto por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: MODIFICAR** parte de la resolución N° **14-10-423** aprobada en sesión del viernes 03 de octubre de 2014; texto reformado en el número (56) de trabajadores, que se transcribe íntegramente para mejor comprensión:

14-10-423.- Se **CONOCE** el Memorando Nro. UTH-MEN-0389-2014 del 03 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, por la Mgtr. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (E) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH; referente a que atendiendo el Memorando Nro. UTH-MEM-0387-2014 del 02 de octubre del presente año, en el que el Ing. Carlos Augusto Chong Carrera, Asesor del Rector/UATH recomienda considerar la aprobación del Proyecto de Compra de Renuncias, con un costo que ascendería a la cantidad de USD \$2'500,000.00, que permitirá ahorrar al año USD \$372,000.00 incluso con los reemplazos de servidores; representando en la Nómina de Servidores bajo el Régimen de la LOSEP, un ahorro del 4% aproximadamente; todo con la finalidad de optimizar el Talento Humano e implementar la Nueva Estructura Organizacional de la Institución; por lo que la Dirección de Talento Humano sugiere acoger el planteamiento del Asesor con el proyecto de *Compra de Renuncias Obligatorias a 56 servidores*, regidos por la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP, quienes recibirían la indemnización correspondiente al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 813, en el que se expidieron las reformas al Reglamento General a la LOSEP; y, en base a la Matriz de Marco Lógico del mencionado proyecto que se presenta a la sala; el Órgano Superior acoge sin abstenciones el proyecto por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el Proyecto de Optimización de Talento Humano de implementación de la Nueva Estructura Organizacional, y su ejecución de *COMPRA DE RENUNCIAS OBLIGATORIAS DE 56 SERVIDORES DE LA ESPOL*, constante el texto del Memorando Nro. UTH-MEM-0387-2014 de la Unidad de Administración de Talento Humano Institucional, al amparo de lo establecido en

el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 813, de las reformas al Reglamento General a la LOSEP, proyecto que se transcribe a continuación:

Antecedentes

Como parte del proyecto de optimización de talento humano e implementación de la nueva estructura organizacional, se ha realizado un levantamiento de información para considerar a varios servidores de la institución en la compra de renuncia, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Quienes por sus actividades, responsabilidades y remuneración, perciben ingresos considerablemente superiores en relación a los que se perciben en el resto de instituciones del sector público.
2. Quienes hayan manifestado su intención de salir de la institución, por cuestiones de salud, rendimiento y asuntos personales; y
3. Quienes de acuerdo a la nueva estructura organizacional, capacidades y exigencias de las áreas, tendrían dificultades en el ejercicio de sus actividades.

A continuación se presentan los detalles del proyecto:

Cobertura y localización.- La compra de renuncia incluirá servidores que laboran en la Escuela Superior Politécnica del Litoral en el campus Gustavo Galindo Velasco, ubicado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, ciudad de Guayaquil, parroquia Tarqui, localizado en el Km 30.5 Vía Perimetral. Código Geográfico # 901.

Monto.- El costo estimado de la ejecución de la compra de renuncias es de USD \$2'600.000,00 (Dos Millones, Seiscientos Mil, 00/100 Dólares).

Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución es de 2 meses.

Sector y tipo de proyecto:

Macro Sector: Talento Humano

Sector: Educación

Sub-sector: Educación Superior

Área de Intervención: Fortalecimiento Institucional

Relación proyecto con los objetivos del plan de desarrollo institucional

Objetivo N° 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.

Política: N° 2.10, literal a): *“Reforzar el marco normativo y la capacidad de gestión institucional, para alcanzar el derecho a la seguridad social universal y la protección integral de calidad, a lo largo del ciclo de vida.”*

Diagnóstico del Problema:

Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

La Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL surgió como respuesta a las crecientes demandas de educación científico-técnica en la Costa. Fue creada mediante Decreto Ejecutivo N° 1664 expedido por el Presidente de la República Dr. Camilo Ponce Enríquez, el 29 de octubre de 1958. El 25 de mayo de 1959, en dos aulas de la Casona Universitaria, 51 alumnos iniciaron oficialmente la vida académica de la ESPOL, bajo la dirección del primer Rector, Ing. Walter Camacho Navarro.

La ESPOL es una institución de educación superior, persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, científico, técnico, administrativo, financiero y económico, con capacidad para auto-regularse, buscar la verdad y formular

propuestas para el desarrollo humano, sin más restricciones que las señaladas en la Constitución y las leyes.

La Institución, cuenta en la actualidad con una estructura académico - administrativa implementada desde su creación mediante Decreto Ejecutivo N° 1664 del 29 de octubre de 1958, de conformidad al su Estatuto Orgánico aprobado por el Consejo de Educación Superior, y está compuesta o integrada por las siguientes unidades, según organigrama organizacional.

La indicada estructura permite a la institución en la actualidad mantener a 265 profesores titulares, 275 Servidores LOSEP con nombramiento y 259 Trabajadores con contrato indefinido.

Identificación y Descripción y Diagnóstico del Problema

Los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, la indicada estructura permite a la institución contar con 275 servidores de carrera, de los cuales el 20,36%, es decir 56 servidores, se incluirán en la compra de renuncias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo 813.

Identificación y caracterización de la población objetivo

Los servidores que serán considerados 43 son del género femenino y 13 del género masculino, distribuido de acuerdo al siguiente rango de edad:

Entre los 30 y 40 años de edad el 7,14%
Entre los 41 y 50 años de edad el 17,86%; y
Entre los 51 y 60 años de edad 75,00 %

Objetivo del proyecto

Financiar el pago de las indemnizaciones por compra de renuncia obligatoria de 56 servidores de carrera de la institución bajo el régimen de la LOSEP dentro de un plazo de 2 meses.

Indicadores de resultado

Al finalizar el 2014, 56 servidores de la institución recibirán la indemnización por concepto de compra de renuncia.

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: Optimización de los recursos institucionales para contribuir con el desarrollo académico y de calidad de ESPOL.	Al finalizar el 2014, las remuneraciones del Talento Humano, se reducirán entre un 35% y 40% promedio anual, respecto a las remuneraciones de los 56 servidores incluidos en el proyecto.	Partida presupuestaria.	
Propósito: Financiar el pago de las indemnizaciones por la compra de renuncia obligatoria de los servidores de carrera de la Escuela	Al finalizar el 2014, se pagarán las indemnizaciones de 56 servidores de carrera de la ESPOL.	Acciones de Personal. Documentos financieros de cancelación de indemnizaciones.	Apoyo Directivo.

Superior Politécnica del Litoral.			
Componente: Servidores bajo el régimen de la LOSEP, reciben una indemnización justa por la compra de renunciaciones.	Al finalizar el 2014, 56 servidores de carrera recibirán una indemnización justa por concepto de compra de renuncia.	Documentos financieros de cancelación de indemnizaciones.	Información de la Gerencia Financiera.
Actividades: 1. Establecimiento de los servidores a considerar en el proyecto de compra de renunciaciones. 2. Aprobación de la máxima autoridad. 3. Asignación de recursos. 4. Pago de la indemnización por compra de renuncia.	USD \$ 2'600,000.00	Actas de resolución de cancelación de indemnización por compra de renuncia. Normativa legal. Documentos financieros y de recursos humanos. Aprobación por las instancias correspondientes y asignación de los recursos necesarios.	Resolución de Consejo Politécnico

Viabilidad y Plan de Sostenibilidad:

Viabilidad Técnica

Descripción de la Ingeniería del Proyecto

El proyecto se ejecutará en el periodo presupuestario 2014 y está dirigido a servidores de carrera bajo el régimen de la LOSEP.

Especificaciones técnicas

Los beneficiarios en el proyecto tienen orden de prioridad en relación a su edad, remuneración, rendimiento y estado de salud.

Viabilidad Económica y Financiera:

Viabilidad económica

Por tratarse de un proyecto prioritario, que forma parte del cuarto objetivo del Plan de Desarrollo Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral 2013 - 2017 en la Optimización del Talento Humano, la inversión está totalmente justificada.

Para los servidores de carrera que están bajo el régimen de la LOSEP, la suma de las remuneraciones en el año 2014 de quienes se acogen a la jubilación, es de USD \$1'279,981.35; considerando que serán reemplazados por un nuevo personal, las remuneraciones de éstos aproximadamente ascendería a USD \$916,129.16, es decir, que actualmente la institución contaría con los recursos para incorporarlos de manera inmediata.

Análisis de sostenibilidad:

Sostenibilidad económica

Por tratarse de un proyecto prioritario en la optimización del talento humano su sostenibilidad se realizará a lo largo de su ejecución con recursos propios.

Impacto ambiental y de riesgos

El proyecto a ejecutarse, no presenta riesgos de impacto negativo.

Estrategia de ejecución:

Estructura Operativa

La Dirección de Talento Humano será la encargada de elaborar el cálculo, revisar la documentación pertinente y la Gerencia Financiera será la encargada de generar los pagos correspondientes a cada uno de los servidores incluidos en el proyecto.

Estrategia de seguimiento y evaluación

Monitoreo de la ejecución

La Escuela Superior Politécnica del Litoral a través de la Dirección de Talento Humano y la Gerencia Financiera serán responsables de realizar el monitoreo de acuerdo a las normas legales, de planificación y presupuesto establecido.

Evaluación de resultados e impactos

Una vez concluido el proyecto en el período de tiempo estipulado se procederá a realizar la evaluación del cumplimiento de los indicadores de los resultados esperados planteados en el proyecto del marco lógico.

Estructura Estatutaria de Gestión de Organizacional por Procesos, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Artículo 23.- La estructura organizacional por procesos de la Escuela Superior Politécnica del Litoral se alinea con su misión y se sustenta en la filosofía y enfoque de procesos, productos y servicios, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico, fija la gestión institucional y sus interrelaciones formales.

Viabilidad Económica

Remuneración total anual (56 servidores) USD \$1'279.981,35

Remuneración total anual (56 posibles reemplazos) USD \$916.129,16 aproximadamente

Ahorro total anual USD \$363.852,19 aproximadamente

Base Legal

Decreto Ejecutivo 813, mediante el cual se realizan varias reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, como se indica en su Artículo 8.- "*A continuación del artículo 108, añádase el siguiente artículo innumerado*": "**Artículo....- Cesación de funciones por compra de renuncias con indemnización.**- Las instituciones del Estado podrán establecer planes de compras de renuncias obligatorias con indemnización conforme a lo determinado en la letra k) del artículo 47 de la LOSEP, debidamente presupuestados, en virtud de procesos de reestructuración, optimización o racionalización de las mismas.

El monto de la indemnización que por este concepto tendrán derecho a recibir las o los servidores, será de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta por un valor máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, el cual se pagará en efectivo.

Las servidoras y servidores públicos deberán cumplir obligatoriamente estos procesos aplicados por la administración. (...)

Se considerará para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar.

La compra de renuncias con indemnización no es aplicable para las y los servidores de libre nombramiento y remoción; con nombramientos provisionales, de período fijo, contratos de servicios ocasionales, no para los puestos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior."

Conclusión:

Con el propósito de ejecutar el proyecto para el presente período, se solicita poner a consideración del Consejo Politécnico la aprobación del mismo para luego solicitar la disponibilidad presupuestaria que corresponda.

- 14-10-471.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades en el Indian River Research and Education Center (IRREC) de la Universidad de Florida**, en Florida-Fort Pierce/Estados Unidos de Norteamérica, del 03 de marzo al 23 de septiembre del 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio CIBE-268-2014, del 01 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **M.Sc. Byron Moyano del Pezo**, Investigador del CIBE.
- 14-10-472.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades en el evento XXXIII SCAR Biennial Meetings & Open Science Conference**, en Auckland/Nueva Zelanda, del 25 al 28 de agosto del 2014; contenido en el adjunto (05 fjs.) del oficio CIBE-247-2014, del 08 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por la **Bлга. Lorena Monserrate Maggi**, Asistente de Investigación Microbiología/Fitopatología-CIBE.
- 14-10-473.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades a la Conferencia IEEE T&D LA 2014 Transmission and Distribution Latin America 2014-IEEE T&D LA 2014**, en Medellín-Colombia, del 10 al 13 de septiembre del 2014; contenido en el adjunto (05 fjs.) del oficio s/n del 22 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **M.Sc. Ángel Recalde Lino**, Profesor de la FIEC.
- 14-10-474.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación a la 49ava Asamblea Anual del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA)**, en Barcelona-España, del 02 al 06 de septiembre del 2014; contenido en el adjunto (02 fjs.) del oficio s/n del 26 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por la **Ec. Alicia Guerrero Montenegro**, Coordinadora Académica Postgrados/FCSH.
- 14-10-475.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación en la Conferencia Harmonisation between Architecture and Nature**, en la que presentó el artículo *Life cycle assessment of greenhouse gas emissions arising from the production of glued and pressed wall panels derived from Guadua Angustifolia Kunth (bamboo) in Ecuador*, en Siena-Italia, del 24 al 26 de septiembre del 2014; contenido en el adjunto (06 fjs.) del oficio s/n del 01 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Dr. Ángel Ramírez Mosquera**, Profesor de FIMCP.
- 14-10-476.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades en el 14th International Congress of Ethnopharmacology ISE 2014**, en Puerto Varas-Chile y en el **Workshop de Plantas y Líquenes con Actividad Biológica**, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en Santiago de Chile-Chile, del 22 de septiembre al 04 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (23 fjs.) del oficio CIBE-277-2014 del 09 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por la **Dra. Patricia Manzano Santana**, Jefe de Investigación CIBE-ESPOL.
- 14-10-477.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades en el X Encuentro Internacional de Vicerrectores de Administración y Finanzas del Centro Universitario de Desarrollo (CINDA)**, realizado en la Universidad Estadual de Campinas en Sao Paulo-Brasil, del 28 al 30 de septiembre de 2014; contenido en el adjunto (05 fjs.) del oficio s/n del 07 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Ing. Jorge Faytong Durango**, Profesor Principal-ESPOL.
- 14-10-478.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades a la Reunión GEDC-LATAM 2014-Global Engineering Deans Council (GEDC)-Capítulo Latinoamérica**, realizada en la Universidad Andrés Bello, en Viña del Mar-Chile, del 28 al 30 de septiembre

de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio VRA-279A del 03 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por la **Dra. Cecilia Paredes Verduga**, Vicerrectora Académica-ESPOL.

- 14-10-479.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación a la II Copa Internacional de Robótica, organizado por el Instituto Politécnico Nacional de México**, en Viña del Mar-Chile, del 22 al 29 de septiembre de 2014; contenido en el adjunto (05 fjs.) del oficio s/n del 07 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por **M.Sc. Efrén Herrera Muentes**, Profesor FIEC-ESPOL e **Ing. Fernando Vásquez Vera**, Profesor FIEC-ESPOL, ambos Profesores de la FIEC.
- 14-10-480.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades al IV Encuentro de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano, GEDC-LATAM 2014-Global Engineering Deans Council (GEDC)**, realizada en la Universidad Andrés Bello, en Viña del Mar-Chile, del 28 al 30 de septiembre de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del oficio DEC-FIMCP-493 del 13 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Dr. Kleber Barcia Villacreses**, Decano de FIMCP-ESPOL.
- 14-10-481.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades con motivo del Simposio entre la Universidad de Granada y el Escuela Superior Politécnica del Litoral-ESPOL**, en la Ciudad de Granada-España, del 08 al 11 de octubre de 2014; contenido en el Memorando Nro. FIEC-SD-MEN-0618-2014 del 16 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías Rector de la Institución, por el **Dr. Daniel Ochoa Donoso**, Profesor FIEC-ESPOL.
- 14-10-482.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y actividades con motivo del Simposio entre la Universidad de Granada y el Escuela Superior Politécnica del Litoral-ESPOL**, en la Ciudad de Granada-España, del 08 al 11 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (08 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-1166-2014** del 14 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de FIEC, por la **Dra. Katherine Chiluiza García**, Coordinadora ABET ING. en CC COMPUTACIONALES.
- 14-10-483.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación en la 34th Annual International Conference de la Strategic Management Society con el tópic general Strategies in a World of Networks**, en la Ciudad de Madrid-España, del 20 al 23 de septiembre de 2014; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0295-2014** del 15 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el **Dr. Leonardo Estrada Aguilar**, Decano de FCSH.
- 14-10-483a.-** **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° **14-09-328a** de este organismo acogida el jueves 04 de septiembre de 2014 y **DESIGNAR** a la **Dra. KATHERINE MALENA CHILUIZA GARCÍA** Profesora Principal/FIEC, como Miembro Principal representante por el Consejo Politécnico ante la **COMISIÓN ESPECIAL DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO de la ESPOL**, a partir del 01 de noviembre de 2014; en *concordancia con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior*, expedido por el Consejo de Educación Superior; en la *Disposición Transitoria Segunda del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (4311)*.
- 14-10-484.-** Se **CONOCE** y **APRUEBA** el **Informe de viaje y participación en el XVII CLAIO**, en la ciudad de Monterrey-México, del 06 al 10 de octubre de 2014; contenido en el adjunto (09 fjs.) del oficio s/n del 17 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el **Mag. Erwin Delgado Bravo**, Profesor de FCNM.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec